

**ACTA 48-2024**  
**Sesión Ordinaria 32**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37

Acta número cuarenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y dos, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José Campos Quesada (PNG)  
Sigrid Miller Esquivel (PNG)  
Laura Fonseca Herrera (UP)  
Ricardo López Granados (UPES)  
Mario Arce Guillén (TE)  
Adriana Solís Araya (YUNTA)  
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

**REGIDORES SUPLENTES**

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Seydi Vargas Rojas (UP)  
James Eduardo Chacón Castro (UPES)  
Manuel Flores Fernández (TE)  
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)  
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrés Agüero Alvarenga (PNG)  
Catarinna López Campos (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Mario Arce Guillén**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Silvia Marcela Quesada Zamora**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Orlando Umaña Umaña**

**También estuvo presente: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Susan Benavides Badilla (PNG)

1 **ORDEN DEL DÍA:**

- 2
- 3 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**
- 4 • **Juramentación a la señora Jimena Sanabria Brenes, Concejal propietaria**  
5 **del distrito de San Rafael.**
- 6 • **Atención al señor Jerson Calderón Valverde , Coordinador de Gestión**  
7 **Ambiental y al Ing. Sergio González Duarte Consultor.**
- 8 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 47.**
- 9 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 10 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 11 **V. MOCIONES.**
- 12 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 13 **VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.**
- 14 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**  
15 **MUNICIPAL.**

16

17 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince  
18 minutos.

19

20 El Presidente Municipal; muy buenas noches, compañeros, compañeras, regidores, regidoras muy  
21 buenas noches don Orlando Umaña, Alcalde Municipal, muy buenas noches, compañeros, compañeras  
22 de los Concejos de Distrito de Escazú, muy buenas noches compañeros de la Administración que nos  
23 dan apoyo esta noche y muy buenas noches al público presente y también a quienes nos siguen por las  
24 redes sociales. Al ser las 7:15 minutos de la noche, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 32  
25 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 10 de diciembre de 2024, aquí en las instalaciones del  
26 Antiguo Country Day School. Como orden del día tenemos primeramente en el punto primero de  
27 Atención al Público, la juramentación a la señora Jimena Sanabria Brenes, Concejal Propietaria del  
28 Distrito de San Rafael, esto talvez se acordarán compañeros, el tema que doña Caterina nos ha traído  
29 varias veces de que hacía falta, pues, juramentar a, a una persona para que hubiera quórum y pudieran  
30 sesionar, fundamental para que el Concejo de Distrito pueda avanzar dichosamente doña Jimena, pues,  
31 una vez contactada aceptó la, la participación, así que, diay(sic), nos complace darle la bienvenida, por  
32 supuesto, al Concejo Municipal, a la gran familia de la Municipalidad y por supuesto, en el caso del  
33 Concejo del Distrito de San Rafael, también muy contentos de poder ya, poder avanzar.

34

35 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

36

1 **Inciso 1. Juramentación a la señora Jimena Sanabria Brenes, Concejal propietaria del distrito de**  
2 **San Rafael.**

3

4 El Presidente Municipal; así que doña Jimena le pediría, por favor, si puede pasar aquí al frente para ser  
5 juramentada y compañeros, como es costumbre, nos ponemos de pie. Un poquito más para atrás, ahí está  
6 bien, no pasa nada.

7 “Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución Política y las leyes de la  
8 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

9

10 La señora Jimena Sanabria Brenes, responde fuera de micrófono.

11

12 “Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden.” Felicidades Jimena, queda  
13 juramentada.

14

15 **Inciso 2. Atención al señor Jerson Calderón Valverde, Coordinador de Gestión Ambiental y al**  
16 **Ing. Sergio González Duarte Consultor.**

17

18 El Presidente; a continuación, en el segundo punto, en el segundo punto de Atención al Público tenemos  
19 la atención al señor Jerson Calderón Valverde, Coordinador de Gestión Ambiental y al ingeniero  
20 González y al ingeniero Sergio González Duarte, Consultor. Entendemos que es para la presentación del  
21 Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Escazú, vamos a recibir la presentación  
22 compañeros y posteriormente les voy a pedir la colaboración con la alteración al orden del día, para que  
23 podamos conocer un punto de la, del dictamen de Jurídicos en relación con el nombramiento a una  
24 persona de la Junta de Educación del CINDEA, para que podamos hacer la, la sustitución respectiva  
25 como ya ha sido costumbre, pero por orden vamos a darle primero la, la palabra a los caballeros y después  
26 hacemos ya en el cierre de la participación al público, la modificación para poder nombrar y juramentar,  
27 en este caso a la persona que va a hacer propuestas, si así lo tienen a bien por supuesto. Adelante don  
28 Jerson y don Sergio, tienen la palabra.

29

30 El funcionario Cristian Boraschi; bueno, muy buenas noches, tengan todas y todas, un gusto saludarles,  
31 eh, el día de hoy Jerson como encargado de, el de la, Subproceso de Gestión Ambiental, viene a  
32 presentarnos lo que se llama Plan Municipal Integral de Residuos Sólidos de Escazú, esta parte, ustedes  
33 se preguntarán, bueno, por qué Jerson y por qué no Servicios Municipales, porque Servicios Municipales  
34 es la parte que ejecuta, digamos lo que sería la parte de recolección y demás, pero la parte de Gestión  
35 Integral de Residuos es más que todo por un tema ambiental, entonces esta contratación Jerson la  
36 desarrolló, la publicó, obviamente por medio Sicop y la gana don Sergio Arturo González Duarte, que  
37 es el consultor que tenemos el día de hoy, va a, a exponer lo que es este, este, Plan Municipal, contrario

1 a lo que es, por ejemplo, una modificación en Plan Regulador, primero se hace la audiencia municipal,  
2 perdón, la audiencia pública después se somete a instituciones y después venimos al Concejo, aquí no,  
3 aquí es al revés porque es otra norma, aquí tenemos que presentar en el Concejo, el Concejo lo acoge,  
4 ojalá que así sea y después nos autoriza por medio acuerdo a hacer la, la publicación y la audiencia  
5 pública para continuar con todo el proceso, entonces, para no atrasarlos más, los dejo con, con don Jerson  
6 y don Sergio para que les termine de explicar lo que es el Plan Municipal de Gestión Integral de  
7 Residuos. Buenas noches.

8  
9 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Cristian Boraschi, le damos igualmente las buenas  
10 noches y gracias por esa introducción. Adelante don Jerson.

11  
12 El funcionario Jerson Calderón; buenas noches, señores del Concejo y bueno público presente. Sí como  
13 Cristian indicaba, nosotros somos la parte, nosotros, quiero decir Gestión Ambiental, somos la parte de  
14 planificación, por así decirlo, en el tema de Gestión Integral de Residuos, precisamente en el, en el tema  
15 del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, nosotros lo tomamos porque hay un gran componente  
16 de educación ambiental, verdad, todo lo que es educación y gestión de residuos, nosotros de igual manera  
17 siempre mantenemos contacto permanente con los compañeros de servicios institucionales, porque si  
18 bien es cierto, ellos son la parte operativa, coordinamos con ellos campañas de recolección de  
19 electrónicos, ellos nos apoyan, nosotros tenemos algunas ideas y ellos nos apoyan con el equipo técnico  
20 y con el personal que nos puede desarrollar esa, esa idea, desde 2018, nosotros hemos tomado el Plan  
21 Municipal de Residuos que según la Ley 8839 tiene que, las municipalidades adoptar un Plan de  
22 Residuos y mantenerlo actualizado, el que había era del 2018, ya está, ya venció cada 5 años, hay que  
23 estarlos actualizando y evidentemente con el Plan de Trabajo que es anual, también hay que estarlos  
24 revisando y adaptando a las condiciones, eh, pues, actuales. Sin más que agregar los dejo con el, con el  
25 consultor don Sergio para que les termine de explicar lo que, lo que se trabajó.

26  
27 El señor Sergio González; muchas gracias, buenas tardes, buenas noches a todo el Concejo, señor  
28 Alcalde, miembros del Concejo, mi nombre es Sergio González, yo represento a la empresa QCS, bueno,  
29 ahí no aparece el logotipo, sí, pero está muy oscuro, QCS Consultores y Asociados y bueno, nos tocó  
30 empezar finales del año pasado, empezamos y se terminó alrededor de junio de este año. Adelante.

31  
32 Filmina 1

33  
34 El señor Sergio González; OK, la licitación, actualización del Plan Municipal de Gestión de Residuos,  
35 como dijo Jerson, la Ley 8839 indica que cada 5 años tienen que tener un plan, el, el, el cantón, verdad,  
36 todas las municipalidades, entonces muchas actividades que se realizaron, algunas son, bueno, se analizó  
37 todo el sistema desde el punto de vista de sostenibilidad, cada una de las fases recolección aseo de vías,

1 cómo, cómo estaba la generación y se sacaron 14 indicadores de la Organización Panamericana de la  
2 Salud y dentro de este análisis y diagnóstico también se analizaron los actores que, que tienen que ver  
3 con la gestión integral y cómo pueden interactuar y de ahí salieron algunos aspectos críticos  
4 identificados, tratando de centrarnos en las cosas que se pueden hacer y no las que no se pueden hacer y  
5 se elaboró un plan de acción que vamos a referirnos ahorita. Cuáles son las actividades pendientes de  
6 esto, todavía, a pesar de que ya llevamos más de 1 año, todavía falta la aprobación de este Concejo  
7 Municipal y como decía el caballero, después de eso ya se puede publicar una, anuncio en La Gaceta,  
8 para organizar en algún lugar público una audiencia pública, entonces ya este documento sería público,  
9 daría acceso para que cualquiera lo quiera leer, revisar, en fin y este, bueno, hay un protocolo de  
10 sugerencias de, hay boletas y todo y, y bueno pueden llegar, sea que se haga presencial y virtual, y  
11 después cuando ya pasa la audiencia pública, hay que aclarar que la audiencia es no vinculante, verdad,  
12 eso es muy importante hacerlo denotar y después de la audiencia ya se puede entregar el documento para  
13 cumplir con la ley con, al Área Rectora de Salud del Cantón de Escazú. Adelante.

14

15 Filmina 2

16

17 El señor Sergio González; OK, para hacer un poquito, refrescar un poquito la memoria, en el 2010, o  
18 sea, hace 14 años ya, se publica la Ley 8839, yo le resumo en 5 cosas muy importantes. Primero; se  
19 estipula el concepto de gestión integral de residuos, eso lleva muchas fases, pero así resumido es evitar,  
20 verdad, reducir, ahí están, disminuir, como quieran llamarle las cuatro “r”, cinco “r” y aprovechar al  
21 máximo los recursos, ya en muchos lugares no le llaman basura, no le llaman material reciclable, le  
22 llaman recursos, entonces ustedes posiblemente desechen, se toman un fresco y desechan la botella,  
23 bueno, esa botella es un recurso, sea plástico, sea vidrio, a alguien le sirve, se puede reprocessar y de ahí  
24 viene el concepto de economía circular que ahora estábamos hablando con un colega por acá. Número  
25 2 se reitera la rectoría del Ministerio de Salud, o sea, el, el Ministerio de Salud sigue siendo el ente rector  
26 que debe de vigilar, pues, el cumplimiento de la ley. Tres; se da más responsabilidad a las  
27 municipalidades, aparte de las que ya tenía la de la Ley General de Salud y del Código Municipal, todavía  
28 se le da más responsabilidad, entonces cada cantón tiene que tener una Oficina de Gestión Ambiental,  
29 tiene que tener un Gestor Ambiental, tiene que tener presupuesto, etcétera, etcétera. Cuatro: todos los  
30 generadores deben responsabilizarse por los residuos, es muy importante, este concepto es básico, por  
31 qué, esto qué quiere decir, que todos, todos, sea una persona, sea una pulpería, sea un, una cadena de  
32 supermercados, sea un hotel, sea una institución, sea un supermercado, tiene que responsabilizarse de  
33 todos los residuos que cada uno genera, si eso lo hiciéramos bien, el problema no sería tan grave, así se  
34 los digo, honestamente, si cada uno cumpliera con ese precepto, es muy importante y por último; se  
35 fomenta la participación ciudadana empresarial en la gestión integral de residuos, bueno, hay un todo,  
36 un capítulo de participación ciudadana, si ustedes ven la ley 8889 y todo un capítulo de participación

1 ciudadana, en donde motiva, procura que, que las empresas que, que los grupos, que la población  
2 participe en este tema y así hay que hacerlo, adelante.

3

4 Filmina 3

5

6 El señor Sergio González; después en el artículo cuatro siempre es interesante, por lo menos resaltar este  
7 artículo, no lo vamos a leer todo, pero el artículo cuatro dice que existe un concepto de jerarquización,  
8 jerarquía, verdad, como como aquí, talvez no, como no tenemos ejército, el general está encima del  
9 coronel, verdad, el coronel, después viene el capitán, teniente, bueno, no es el orden, después viene el  
10 sargento, bueno, ustedes lo han visto en las películas, verdad, o sea, usted le ordena, cada superior tiene  
11 que obedecerle, bueno, en la jerarquía, bueno, así le llamaron, es que primero, primero, primero lo que  
12 manda es evitar la generación de residuos, así evitar, si aplicáramos ese, mire ya disminuyéramos el  
13 problema, yo tengo una persona y yo le decía a Jerson que yo tengo una persona que es adicta a la Pepsi  
14 Cola en la casa y viera qué problema, ha tratado de disminuirlo, pero es así, es como el alcoholismo, es  
15 adicta, esa persona y, y lo ha disminuido echándole hielito, echándole, diluyéndolo en agua, tratando de  
16 reducir, entonces por lo menos no ha evitado, pero ha pasado a la segunda, por lo menos si usted no  
17 puede aplicar la primera, bueno, la segunda es reducir el máximo la generación de residuos, bueno, se  
18 ha reducido la generación de residuos, si usted no puede hacer eso, bueno, entonces reutilice los residuos  
19 generados, después de reutilizar, bueno, entonces ya lo puede entregar a los gestores, ya sea el papel,  
20 cartón, aluminio e inclusive hasta los electrónicos, son aprovechables, verdad, el vidrio, etcétera, para  
21 entonces tratar los residuos generados antes de enviarlos, verdad, y disponer la menor cantidad de  
22 residuos, si lográramos eso, entonces ahora tenemos que sabemos que las 50, ahora lo voy a mencionar,  
23 pero me adelanto, 50% más o menos de los residuos que generamos son orgánicos y esos tal vez nuestro  
24 mente no, no es el concepto de reciclar, pero sí de reciclaje, claro que sí, es el mejor ejemplo, los residuos  
25 son compostables, ya no les ya, yo ya no les llamo orgánico, les llamo compostables, por qué, porque  
26 tanto los residuos del jardín como los residuos de la cocina, perfectamente se puede hacer compostaje,  
27 el año pasado hicimos un proyecto importante para el IFAM, que lo va a divulgar el otro año, pero ya se  
28 está impulsando eso, por qué, porque si logramos disminuir el 50%, imagínense ustedes, de los residuos,  
29 ya tenemos la mitad resuelto y otro 30, 35 de reciclaje, en Brasil hablan de un 10%, si acaso, que lo, que  
30 debería de ir al relleno 15%, pero bueno, eso es lo que, la meta que a lo que se llega, adelante.

31

32 Filmina 4

33

34 El señor Sergio González; continuando con la ley, Artículo 4, dice que las municipalidades son los  
35 responsables y el y el primer inciso, no vamos a leer todos, pero el, el inciso A, dice que hay que  
36 establecer y aplicar un plan municipal, entonces ahí está digámoslo, el, el respaldo legal de este plan está  
37 en el artículo 8 y en el artículo 12 vuelve a recalcar y a definir que el plan municipal de gestión de

1 residuos es un instrumento, que va a orientar todas las acciones que la Municipalidad por los próximos  
2 5 años el reglamento, el cómo se llama, el, el, el plan se actualiza cada año o se revisan, digamos, cada  
3 año, verdad, para ver el cumplimiento y a los 5 años hay que volverlo a actualizar, verdad, para ver  
4 cómo se ha avanzado en las metas y en las actividades que se han propuesto y los objetivos, adelante.

5

6 Filmina 5

7

8 El señor Sergio González; el diagnóstico de situación nos llevó a revisar varias cosas, se fue, fuimos a  
9 observar, evaluar y a recibir, a revisar los documentos y estadísticas que nos proporcionó la  
10 Municipalidad, se hicieron talleres de consulta aquí mismo en este edificio, se aplicaron 14 indicadores  
11 de la Organización Panamericana de la Salud, muy importante, verdad, por ejemplo, el PPC es el, el  
12 producción per cápita, cuántas kilos genera cada habitante, ese muy importante para sacar una serie de  
13 estadísticas y este, se hicieron entrevistas, visitas de campo, fotografías y se analizaron las 7 fases de la  
14 Gestión Integral de Residuos, que es recolección, separación, aseo de vías, recolección, disposición final,  
15 etcétera.

16

17 Filmina 6

18

19 El señor Sergio González; OK, la participación ciudadana en la, en el PMGIR, así le llamamos, verdad,  
20 tiene varios componentes, especialmente los 5 sectores, le llamamos los 5 sectores de la población, la  
21 Municipalidad, obviamente el responsable, las empresas privadas generan residuos, los centros  
22 educativos son una manera de cómo divulgar la parte educativa, valga la redundancia, las instituciones  
23 públicas tienen una responsabilidad para apoyar esta gestión y las comunidades organizadas, las ONGs,  
24 grupos deportivos, asociaciones de desarrollo, etcétera y se hicieron los talleres en donde en realidad se  
25 dieron algunas sugerencias, pero sí hubo una baja participación, adelante.

26

27 Filmina 7

28

29 El señor Sergio González; entonces en el diagnóstico, bueno, tenemos ya un cantón que tiene más de  
30 70 000 habitantes, verdad, en 34 km, una densidad de 2000 habitantes por kilómetro y en el 2011 tenemos  
31 una población de 56 000, ahora tenemos 71 000 habitantes, es un crecimiento del 27%, cantón urbano,  
32 un cantón en donde, sí ahí es la problemática que enfrentan todas las, las ciudades del mundo, adelante.

33

34 Filmina 8

35

1 El señor Sergio González; y los aspectos geográficos, se analizaron los aspectos poblacionales, los  
2 aspectos distritales, socioeconómicos, ambientales, verdad, ahora hay mucho comercio y mucho  
3 dinamismo, este, económico aquí, viene mucha gente, en fin, este, siguen construyendo.

4

5 Filmina 9

6

7 El señor Sergio González; y eso genera más residuos, verdad, entonces, en estos momentos están  
8 generando 62 toneladas de residuos por día, para un mensual de 1879, para un total de 22 550 toneladas  
9 de residuos, este, al año, verdad, entonces, uno de los objetivos del plan es disminuir esa cantidad de  
10 residuos aplicando la ley y aplicando el sentido común. Eh, en cuanto a los valorizables, todavía es muy  
11 poco, aunque se ha hecho un esfuerzo en ese sentido, pero hay que aumentar la tonelada, las toneladas  
12 de recuperables, verdad, todavía es muy bajo el porcentaje, se están recogiendo a pesar de que se recogen  
13 más de 1000, 1000 toneladas, este, al, al, al año, verdad, adelante.

14

15 Filmina 10

16

17 El señor Sergio González; bueno, en el 23 hubo un estudio que se hizo y aquí está confirmando lo que  
18 yo digo, que lo biodegradable o compostable es casi la mitad, después papel, cartón, plástico, la mayor  
19 parte son reutilizables y o reciclables, verdad, adelante.

20

21 Filmina 11

22

23 El señor Sergio González; entonces, algunos de los aspectos críticos rápidamente, número uno; hay una  
24 alta densidad de la población, entonces eso genera mayor cantidad de residuos por ruta, verdad, por lo  
25 tanto, hay un mayor impacto ambiental, verdad, aquí se hizo una ejercicio ahí, pero más allá de los  
26 números, sí sabemos que hay un impacto ambiental de, del, del CO2 que se genera al, al tener tanto  
27 camión en la calle dando vueltas. Dos; si existe recolección de residuos, sí, existe recolección de residuos  
28 orgánicos, para eso es algo muy bueno que, que poca municipalidades lo tienen, sin embargo; al final  
29 tiene el mismo destino, el relleno sanitario, entonces ya ustedes hicieron el primer paso para llegar al, al  
30 compostaje, ahora lo comentaba con el señor Alcalde, eso es lo que hay que impulsar, ya ustedes tienen  
31 la primera parte, que es recogerlo separado, eso es algo muy importante, verdad, ya, ya, el primer paso  
32 está dado, ahora es ver qué se hace con esa, ese tonelaje para que no vaya al relleno, evidentemente. Y  
33 algo que es una noticia nacional diaria, hay agotamiento de los sitios de disposición final, aquí no  
34 estamos descubriendo el agua tibia, cada municipalidad entonces debe reducir la cantidad de residuos,  
35 impulsar el reciclaje, impulsar el compostaje y tiene, cada municipio tiene ver qué hace, esa es la verdad,  
36 ustedes no pueden esperar que el Ministerio de salud vaya a hacer nada, ahorita ustedes ven que, no hay,



1 creo que está, verdad, esa parte, muy renqueando entonces no podemos esperar que alguien llegue a  
2 rescatarnos.

3

4 Filmina 12

5

6 El señor Sergio González; algunos aspectos críticos, continuando, el índice de desvío de 4.95 es muy  
7 bajo, no, no obstante, hay que hacer un, un, cómo se dice, una nota aquí, una aclaración, en este  
8 porcentaje no se incluye los gestores informales que recolectan de manera ilegal en las rutas de  
9 recolección que tiene y hay usuarios que llevan sus residuos también a otros centros de acopio, verdad,  
10 el Programa(*no se comprende*) o inclusive el centro de acopio de San Antonio, inclusive a otros cantones,  
11 no lo sabemos, o sea, el estudio no lo permite saber, habría que hacer todo un análisis ya de otro  
12 naturaleza para saber si existe esa participación, ya que como hay cantones vecinos, puede ser que lo  
13 estén llevando a otro lado, entonces ese, ese cálculo, pues deja esa parte, también otra cosa que faltó ahí  
14 aclarar, es que hay empresas que tienen sus propios programas internos y no lo entregan a la  
15 Municipalidad, por ejemplo, yo sé que, yo sé de supermercados, por ejemplo el Perimercado que tiene  
16 desde hace muchos años recoge el cartón y acaso que se le entrega a nadie, ellos se lo llevan a una  
17 bodega y eso se lo entregan a la misma cartonera porque son los mismos dueños, el Grupo COMECA  
18 son los dueños de Empaques Santana y entonces le entregan el cartón a ellos mismos, ellos mismos  
19 generan el cartón y ellos mismos lo procesan, entonces eso ni lo vemos, ni lo pesamos, ni lo  
20 cuantificamos, entonces eso es algo muy importante, porque también sus, las empresas tienen sus propios  
21 programas y no necesariamente lo hacen con la Municipalidad. Otro, otro problema que identificamos  
22 es que existe un porcentaje importante de la población que no realiza la separación de materiales. Es  
23 evidente, se ve en las bolsas, hoy hicimos una pequeña inspección y se ve que la gente sigue tirando  
24 todo, todo revuelto, así como, como en los años, como el siglo pasado digámoslo así, no han hecho el  
25 cambio de, del chip, le dicen ahora, verdad, antes decíamos el cambio de cassette, no, ya no existe, es el  
26 cambio de, de chip y también todavía existen botaderos clandestinos, bueno, este, es un problema que  
27 hay en todo el país, prácticamente, no hay un cantón que se salve de eso, verdad, y en algunos lugares  
28 inclusive lo queman, queman los residuos, en otros cantones rurales le prenden fuego y ese es un  
29 problema grande.

30

31 Filmina 13

32

33 El señor Sergio González; entonces llegamos a la parte donde ya con esos, con esos aspectos se  
34 identifican y se genera un plan de acción que es una herramienta para guiar las, las acciones del plan,  
35 entonces, en qué consiste, bueno, en la visión como un plan estratégico, la visión; a qué queremos llegar  
36 a ser, la misión; cuál es la razón de ser, los objetivos; para qué se está haciendo esto, las metas; qué es

1 lo que se desea en concreto y para cada meta también hay una serie de estrategias, cómo se logrará hacer  
2 esto.

3

4 Filmina 14

5

6 El señor Sergio González; el ámbito del plan son los 3 distritos, primero se define cuál es el ámbito,  
7 bueno, obviamente todo el cantón, la planificación, bueno, aquí yo creo que hay que hacer una  
8 corrección, Jerson, porque, porque si vamos a empezar en el 2025 hay que correrlo 1 año, pero bueno,  
9 no importa, sería 2025-2030, verdad, esa sería la vigencia a partir del año que viene y los tipos de  
10 residuos son los residuos ordinarios, valorizables y especiales generados por la población, es muy  
11 importante porque la gente a veces cree que, que, que, este, la Municipalidad tiene que recoger los  
12 residuos agrícolas o tiene que recoger los residuos agropecuarios o los residuos hospitalarios, no, en  
13 realidad eso no es responsabilidad de la Municipalidad, hay otros reglamentos que así lo estipulan.

14

15 Filmina 15

16

17 El señor Sergio González; cuál es la misión y la visión y los objetivos, Ok; vea que bonito, en el año,  
18 bueno habría que corregirlo, en el año 2030, digamos, los sectores que integran el cantón de Escazú  
19 están suficientemente informados para efectuar un manejo adecuado de los residuos sólidos, vea que  
20 bonito, entonces lo que aspiramos es que, que ya en, en el 2030 nadie tenga la excusa de que, de no  
21 separar y de no hacer lo que le toca hacer y que los generadores se responsabilicen de lo que tiene ya,  
22 ya no hay una excusa, ya no.

23

24 Filmina 16 y 17

25

26 El señor Sergio González; entonces para eso la misión, pues entonces se plantea que el instrumento  
27 importante es entonces el plan, entonces, dice, dice así, el Plan Municipal de Gestión Integral de  
28 Residuos, el que le llamamos PMGIR de Escazú es el documento de referencia, es el documento guía  
29 que la Municipalidad utiliza para mejorar el ambiente, la salud y la economía del cantón, vea qué bonito.  
30 los 3 elementos más importantes.

31 El señor Sergio González; entonces para hacerlo, muy concreto se delinearon cuatro objetivos,  
32 normalmente es entre 3 y 5 objetivos, no más de, no menos de 3, sino más de 5, eso es lo que, nos dice  
33 la planeación estratégica, es cuatro objetivos importantes. Número uno; establecer un programa  
34 permanente de sensibilización de residuos, eso siempre parece como reiterativo, pero la sensibilización  
35 es un proceso que nunca debe de detenerse, es constante, es permanente. Dos; optimizar los servicios de  
36 recolección ordinaria y selectiva, hay que revisar los servicios, hay que ver si es eficiente, hay que hacer  
37 una serie de evaluaciones para optimizarlos, obviamente. Dos; fomentar el aprovechamiento de los

1 residuos orgánicos hacia el compostaje, fundamental, ya queda como uno de los cuatro pilares, vea que  
2 importante no es así, una cosa que, que, tal vez ahí en el futuro, “ahí vemos”, no, señor, es uno de los  
3 cuatro pilares, de los cuatro objetivos importantes, eso es muy, muy, muy valioso que haya quedado o  
4 que quede ahí plasmado. Cuatro; incrementar la cantidad de materiales valorizables recuperados, sí, no  
5 podemos, aunque ese cuatro sea 7 u 8, es muy poco todavía, entonces hay que mejorar esos números y  
6 hay que este enfatizar en la parte educativa para que la gente lo haga en todos los distritos.

7

8 Filmina 18

9

10 El señor Sergio González; objetivo número uno, establecer un programa permanente de sensibilización,  
11 bueno, el siguiente acuérdense que es misión, visión, objetivos, verdad, metas y después estrategias y ya  
12 final actividades, pero eso ya es el, el cronograma ya mensual y, y diario que tiene que plantear la  
13 Municipalidad. Objetivo número uno; establecer un programa permanente de sensibilización, la meta  
14 número uno, esquema de comunicación municipal permanente, iniciado y ejecutándose, verdad, no  
15 podemos depender de que la gente entre al sitio web normal de la Municipalidad y busque a dónde está  
16 la cuestión ambiental, es un sitio web muy bonito y pero ahí se vuelve uno loco con tantos menús que  
17 hay, tanta cosa, es demasiada cosa, tiene que haber un elemento en donde la gente sepa que está pasando  
18 con el tema de residuos y reciclaje y compostaje. Dos; un programa que le hemos llamado defensores  
19 del ambiente, hay mucha gente voluntaria, muchos pensionados, mucha gente que está en la casa leyendo  
20 el periódico, viendo la novela de las 4:00, o sea, mucha gente que tiene tiempo y que está, estaría, este,  
21 disponible y en todo el país lo hemos visto, están ansiosos de que alguien llegue y les diga, “mire, usted  
22 no quiere dar una charla una vez cada 2 meses o una vez cada mes”, por ahí, diay(sic), sí, cuál es el  
23 problema y si conseguimos 10 personas que estén anuentes, entonces tenemos 10 charlas al mes,  
24 pónganse a pensar, sí o no, así es, verdad, el efecto multiplicador y si llegan 10 personas a cada una de  
25 esas charlas, cuánto tenemos ahí compañero 10 por 10, 100 verdad, digamos en el peor de los casos que  
26 lleguen 10 nada más, pero ahí tenemos el efecto multiplicador muy importante, verdad, porque tampoco  
27 podemos depender de que la gente visite un sitio que tal vez nadie lo va a visitar o no lo conocen,  
28 entonces tenemos que ir este al, a la puerta, puerta por puerta suena, pues, como se dice reiterativo, pero  
29 así. Eh, la meta 2, la meta 3, una estrategia cantonal, de Escazú libre de botaderos, vea qué interesante  
30 porque ya identificamos que es un problema, bueno, tiene que haber, verdad, por lo menos que la gente  
31 se acuerde que hay un sitio donde denunciar eso que le tomen foto, ahora con el que todo mundo tiene  
32 celular y, y todo mundo tiene vídeos, diay(sic), que le tomen foto que lo denuncie y la gente no lo  
33 denuncia a veces por temor.

34 Filmina 19

35

36 El señor Sergio González; objetivo número 2, es optimizar los servicios, bueno, tenemos la meta cuatro  
37 siguiendo la numeración, verdad, la meta cuatro del Plan Municipal de Gestión de Residuos aprobado e

1 iniciado, por qué ponemos como meta, porque a veces ahí queda, entonces lo pusimos como una, suena  
2 como redundante que esté ahí como una meta, bueno, primero hay que aprobar, entonces, si ustedes  
3 aprueban el, el plan hoy o mañana no sé, este, entonces ya cumplimos con una meta, ya ustedes le pueden  
4 hacer check, ya empezamos, ya el plan empezó, entiende hay que empezar con algo. Dos; perdón, Cinco;  
5 aplicación trimestral de los 14 indicadores, bueno, ahí le queda a Jerson la matriz de los indicadores que  
6 se pueden calcular cada mes cada trimestre, para qué, para entonces llevarla, la, el control y la y, y los y  
7 digamos, si usted no se mide el colesterol, cómo va a saber, cómo está de colesterol si usted cada 4 años  
8 se hace el examen, está frito, pero si usted cada, periódicamente lo está haciendo, entonces ya sabemos  
9 cómo está la evolución. Seis; la revisión periódica del sistema tarifario de recolección, elaborada, muy  
10 importante, muy importante ya ahorita estamos terminando 2 estudios tarifarios en Quepos y en Matina  
11 y cómo se llama y tenían, en uno tenían, aunque ustedes no lo crean, 9 años de que no actualizaban las  
12 tarifas, 9 años, así como lo escucha y el Código Municipal es claro en decir que es cada año, por lo  
13 menos, y ahí está la Contraloría, después llamando la atención, verdad, muy importante. El reglamento  
14 Municipal de Gestión Integral de Residuos, actualizado y aprobado, muy importante, el reglamento tiene  
15 que ir de la mano y si ustedes quieren, llamarle el músculo, como quieran llamarle, el músculo que va  
16 hacer que el plan funcione es el reglamento, el reglamento se publica en La Gaceta y todo entonces el  
17 reglamento municipal es muy importante, independientemente de que exista una ley, ahí usted define  
18 cómo es la cancha, cómo es exactamente lo que está sucediendo en el cantón, cada, cada reglamento  
19 municipal es diferente, usted no puede copiar uno de aquí, de, de, de, de Belén o de, no, no, cada  
20 reglamento tiene sus particularidades. Ocho; un estudio para el mejoramiento de la recolección ordinaria  
21 y selectiva, elaborado hay que mejorar el sistema, hay que revisar si es eficiente, hay que revisar lo que,  
22 verdad, tienen ustedes un sistema geográfico muy bonito ahí usted ve los puntitos y los camiones, hay,  
23 es fascinante eso, pero, pero está, se está logrando el, el objetivo, no, no lo sabemos así, honestamente,  
24 no lo sabemos y esperar a que la gente se queje y decir de que porque la gente no se queja, está bien el  
25 servicio, pues entonces no, verdad, eso no es el concepto de calidad.

26

27 Filmina 20

28

29 El señor Sergio González; Objetivo 3; fomentar el aprovechamiento de los residuos orgánicos, aquí solo  
30 hay 2 metas, pero son muy importantes, la meta número 9, un diagnóstico básico del manejo actual de  
31 los residuos orgánicos, quién, dónde están los generadores los comedores escolares, los restaurantes,  
32 las sodas, el fast food, las, las, este, cómo se llama, las sodas, los mismos hoteles en donde todos los  
33 lugares se sirve comida elaborada, pero también en los supermercados, en los supermercados se genera  
34 cualquier cantidad de residuos orgánicos, y, y ustedes saben por qué es, porque lo dejan que se venza  
35 porque lo dejan que se pudra, entonces, en vez de regalarlo a la gente, no esperan que se pudran todos  
36 los tomates y usted los ve, se los digo, porque yo he hecho estudios y los generadores más grandes de  
37 este país, en los, en los, en los cantones son el Maxipalí, el Megasuper, el Palí, etcétera, etcétera, esos

1 son los generadores más grandes de residuos orgánicos y usted lo ve, bolsas de, de, de arroz, bolsas de  
2 frijol, mire que se rompió un pedacito, entonces todo a la basura, imagínese usted, usted ha visto esos  
3 cartones, esos bolsos donde vienen 6 paquetes, bueno, la normativa que tiene esas empresas es que si, si  
4 lo tiran, porque lo tiran, lo que descargan no se está cuidando, si, si, si se cae, se rompió, así se rompió  
5 una bolsa, votan todo, yo le pregunté una vez a una encargada, no se puede sacar las otras 9, no, no, no  
6 la loquino(sic), a nosotros nos mandaron que eso va para la basura, todo a la basura, imagínese usted y  
7 la gente con hambre en este país, así es, vaya, fijese, entonces qué es lo que le decía yo a Jerson y por  
8 ahí viene alguna de las estrategias, es coordinar con el área rectora de salud, el cumplimiento de un  
9 artículo que dice la ley, que cada empresa de cierto tamaño tiene que tener un programa de Manejo  
10 Integral de Residuos y tenerlo actualizado, “a ver señor supermercado, enséñeme dónde está su  
11 programa”, cómo, no, de qué me está hablando, sí, señor, mire la Ley 2000, del 2010, “cómo la ve, no  
12 tenía”, ah, y usted lo puede hacer porque usted es autoridad municipal, usted es Gobierno Local, que no  
13 lo hace la, la, por la crisis del Ministerio de Salud no lo hace, diay(sic), que les vaya bien, pero usted sí  
14 lo puede hacer de oficio, claro que sí, usted tiene la autoridad para hacerlo, para pedirles dónde está el  
15 programa enséñame y en el programa tiene que venir, qué hacen con lo orgánico, qué hacen con lo  
16 compostable, qué hacen con lo reciclable, cuánto desperdicia, en cuánto genera, ahí usted se puede dar,  
17 ahí usted tiene un diagnóstico chiquitito de todas las empresas, obviamente no le vamos a pedir un  
18 programa de Manejo Integral de Residuos a la soda de doña Anita, que es doña Anita y la sobrina, o sea,  
19 por favor, o sea, estamos en entendido de que son las empresas de cierto tamaño, el problema es que la  
20 ley no define, a partir de qué tamaño, pero usted por criterio tiene que saberlo.

21

22 Filmina 21

23

24 El señor Sergio González; OK, luego al incrementar la cantidad de materiales vamos a reducir la cantidad  
25 de residuos, que es lo que queremos. Meta 11: estudio de viabilidad para un centro de recuperación de  
26 materiales valorizables, sí tienen que tener un centro, aunque sea de 100 m<sup>2</sup>, pero tienen que tener un  
27 centro de recuperación ustedes, propio. Meta 12: tres comités distritales de reciclaje constituidos, será  
28 muy difícil hacer eso, verdad que no, o sea, son cosas que se pueden hacer. Meta 13: un aumento del  
29 10% que es muy bajito, muy bajito, anual la recuperación de metas valorizables, verdad, de 1130, 73  
30 que se recogen, a 1290, es muy poquito pero, pero bueno, hay que ser realistas y bueno, le bajamos, le  
31 habíamos puesto, creo que 25 y, y, y acordamos mejor, dejarlo en 10, adelante.

32

33 Filmina 22

34

35 El señor Sergio González; entonces la matriz, entonces que viene en el plan, que aquí no hay tiempo  
36 para verla, es una hoja de Excel o es una hoja en donde aparecen la, de un, de una columna, los objetivos  
37 cada hoja es un objetivo, vienen 13 metas en una columna, después vienen, perdón, pásalo para atrás,

1 nada más para y vienen 61 estrategias, usted ya tiene ya la mesa servida, ahí está, 61 estrategias, para  
2 realizar a través del año y hay un cronograma y bueno, ahí se hizo un presupuesto para el primer año y  
3 ahí le queda todo el instrumento, verdad, como el anexo número uno, creo que es, verdad jefe.

4  
5 Filmina 23

6  
7 El señor Sergio González; y para cerrar simplemente para recordar esto, el concepto de economía circular  
8 que estábamos ahora hablando, bueno, si antes generábamos los residuos, lo echábamos en una bolsa,  
9 ahora ya eso no es así, ya no es posible que usted haga eso, usted tiene que clasificarlos, separarlos,  
10 verdad, no contaminados y eso usted los guarda, los puede guardar, no hay ningún problema, los entrega  
11 al centro de recuperación, ya sea al programa municipal o algún gestor privado o de otro cantón, si ese  
12 es del caso al que le quede más cerca, verdad, para que, estas empresas lo vendan a las industrias, para  
13 que las industrias generen un producto, usted lo vuelva a consumir, entonces ahí la pregunta de trivía,  
14 por qué hay un papel higiénico ahí, algún regidor, algún, porque hay un papel higiénico ahí y usted lo  
15 vuelve a consumir, nadie, nadie, no se le ocurre, porque la mayor parte del papel higiénico, sea de China,  
16 sea de El Salvador, sea de Honduras, porque ahora está viniendo mucho producto, de Panamá, hecho  
17 aquí o hecho en otras partes, el 90%, o diría yo el 80% es hecho de papel reciclable reciclado, sino que  
18 cree, cree en dónde paran las, las fotocopias, el papel de computadora, el papel de cuaderno o para qué  
19 lo recogen, no se ha preguntado usted eso, para que usted lo va a usar en el baño, así, talvez usted ni se  
20 da cuenta o no le dijeron, pero para que sepa y por eso entonces la economía circula, porque, porque  
21 vuelve otra vez al origen y vuelve a consumir productos, un concepto importante. Yo creo que ahí  
22 estamos, muchas gracias, así lo hice así rápido, pero no hay tiempo y quisiéramos escuchar más bien sus  
23 preguntas y comentarios. Gracias.

24  
25 El Presidente Municipal; muchas, muchísimas gracias por la presentación del plan, este, lo compañeros,  
26 abrimos el foro de preguntas, comentarios. Sí don Eduardo, adelante por favor.

27  
28 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches compañeros del Concejo Municipal, a los que exponen a  
29 un tema tan importante a nivel cantonal y nacional, que es prácticamente estamos en una emergencia  
30 nacional con respecto al tema de los residuos, hoy, hoy en día Escazú lleva sus residuos a Alajuelita, eso  
31 es claro, me corrigen si cualquier cosa, si estoy diciendo algo que no es cierto, sí, los reciclaje, cierto,  
32 OK, me interesó mucho ver que en las propuestas ahí en las metas es recuperar ese ese ese reciclaje y  
33 traerlo a nuestro cantón, uno de los puntos que el caballero expone, yo creo que eso es una gran necesidad  
34 hoy en día, ya que así estaríamos a derecho con la ley y no (*no se comprende*) tanto recurso, yendo un  
35 camión de aquí hasta allá y regresar con el sistema de presas que, que, que qué hay de aquí hasta  
36 Alajuelita, hasta este lugar, entonces sí me interesaría saber si ya tienen proyectado algún lugar para  
37 destinar para el reciclaje de nuestro cantón, en una de esas.

1 El funcionario Jerson Calderón; no, no en realidad esto es el plan inicial, en realidad el, el, la acción a  
2 realizar es un estudio de viabilidad para identificar ese sitio, verdad, o sea, no es como que tengamos  
3 identificado un predio ahorita específico para centro de acopio, es un estudio de viabilidad para  
4 identificar oportunidades en el cantón para un centro de reciclaje.

5  
6 El Presidente Municipal; tal, talvez don Eduardo, es ese tema y don Jerson, agregar porque me parece  
7 importante y me llama la atención que no se mencione nada al respecto, este, en Escazú hace más de 20  
8 años existe un centro de acopio, existe un centro de acopio en San Antonio que en la actualidad, bueno,  
9 ha cambiado de, por así decir, ha cambiado de manos en cuanto a la figura jurídica, que ha venido siendo,  
10 digamos, la titular de desarrollar la actividad de acopio y reciclaje en el centro de copio de San Antonio,  
11 pero sí es importante talvez recordar el día de hoy, que existe hace más de 20 años un grupo de mujeres,  
12 vecinas del cantón, que han venido trabajando ese tema, en un inicio con mucho apoyo de la  
13 Municipalidad, dicho, dicho sea de paso, el actual terreno donde se encuentra el centro de acopio de  
14 Escazú, es un terreno municipal, que pertenece a la Municipalidad, por razones que talvez hoy no viene  
15 al caso a mencionar, dicho apoyo, en su momento fue retirado, hubo situaciones que se generaron, pero  
16 sí quisiera talvez aprovechar el comentario de don Eduardo. para recordar que incluso con don Carlos  
17 Herrera aquí presente, hemos tocado este tema ya en repetidas ocasiones, incluso en algún momento  
18 parecía que había algún o por lo menos ustedes saben de esos comentarios que uno escucha que, que  
19 había una situación con la propiedad, que no sé qué, pero por lo menos de la revisión que hemos podido  
20 hacer, talvez lo importante a avanzar es que en la actualidad existe una propiedad en San Antonio de  
21 Escazú, donde existe hace muchos años construido, levantado, una estructura que funciona como centro  
22 de acopio, que sigue haciendo labores de acopio, que en la actualidad hay una nueva asociación, que es  
23 la que viene siendo, la que viene utilizando, digamos, y haciendo los trabajos en esa infraestructura y  
24 que lo que se había comentado con la Administración en su momento, en algún momento se lo comenté  
25 también a don Orlando, pero particularmente lo hemos tocado con don Carlos, es la posibilidad de  
26 promover un convenio, un convenio para, este, primero dar seguridad jurídica a la actividad de reciclaje  
27 y acopio que se viene haciendo en esa instalación, porque actualmente no hay un convenio y por lo tanto  
28 digamos que es una situación irregular, este, en su momento lo que se había conversado era la posibilidad  
29 de promover este convenio, para poder darle apoyo, recursos, capacitación y, por así decir, retomar ese  
30 ese apoyo, verdad, ese trabajo en conjunto que se venía haciendo con este grupo de, de señoras que hay  
31 que decirlo son pioneras, no sólo en nuestro cantón, sino a nivel nacional en materia de reciclaje, es una  
32 de las primeras organizaciones para el tema de tratamiento y reciclaje y particularmente es una  
33 organización conformada en su mayor parte, prácticamente su totalidad por mujeres y este, es un tema  
34 que, que yo creo que sí nos conviene recordar y no olvidar, ni mucho menos invisibilizar aquí talvez lo  
35 que cabría don Eduardo y compañeros y don Jerson, por supuesto y don Sergio como equipo consultor,  
36 es que si se va a hacer un diagnóstico para determinar la viabilidad de en qué lugar o cómo podríamos  
37 establecer un centro de acopio en esa línea, lo que usted comentaba ahora en el plan de acción, diay(sic),

1 yo diría empezar por lo que ya existe, verdad, empezar por lo que ya existe, que ya existe una estructura,  
2 un terreno destinado a este tema, ya existe una organización, con un know-how de más de 20 años en  
3 este tema y este, incluso podría ser que el estudio determine que no necesitamos un centro, sino 5, 6, 10  
4 centros, no lo sé, pero sí sería bueno no, y recomendable no, no dejar de lado esta agrupación, no dejar  
5 de lado este proyecto que, como les digo, tiene más de 20 años de estarse dando en Escazú, hoy en día  
6 si ustedes suben al centro de acopio, van a ver cualquier día la actividad que estas personas están  
7 haciendo, que estas señoras están haciendo, así que sí, sería talvez un, un tema a considerar, igual con  
8 todo el respeto, verdad, para el equipo consultor y para la parte de la Administración y más bien,  
9 eventualmente, si fuera el caso, hasta se podría promover una reunión, verdad, yo creo que eso es un  
10 tema importante y ya que estamos tocando este tema, podríamos tener una reunión con el Concejo, con  
11 la agrupación que viene desarrollando esta actividad, con la Administración, con ustedes como equipo  
12 consultor y talvez no tengamos que empezar de cero, sino que podamos partir de lo que ya tenemos, que  
13 hoy en día con un poco de apoyo yo creo que podría, podría ser sin duda de mucha utilidad en la línea  
14 de lo que acaban de plantear los consultores, para que se tome en consideración, respetuosamente. Si  
15 quiere comentar algo, adelante por favor.

16

17 El señor Sergio González; no, para aclarar que yo en el diagnóstico sí las visité, claro.

18

19 El Presidente Municipal; Ah, bueno. Ah, OK.

20

21 El señor Sergio González; yo las conozco, por supuesto que las conocemos, de hecho; acabo quedé en  
22 el plan, el hecho de que hay antecedentes ya, lo que pasa es que hasta que ustedes decidan resolver ese  
23 tipo de situación, pues, diay(sic), ellos siguen trabajando.

24

25 El Presidente Municipal; no es que me llamó la, la, la, la referencia de la explicación que di, bueno, y  
26 me queda claro y me alegra que eso obviamente esté en el estudio, hago la aclaración porque ahora don  
27 Eduardo pregunta, si se tiene pensado algún lugar y la respuesta que se dio fue que no se tenía ningún  
28 lugar pensado, entonces me llama la atención que existiendo un lugar que ustedes mismos conocen, ni  
29 siquiera se mencione la posibilidad de que ese lugar podría ser una eventual destino o digamos  
30 instalación, pero si ya ha sido considerado, diay(sic), pues entonces sería un tema talvez a discutir y a  
31 profundizar ya en una mesa de trabajo, verdad, como una posible solución, en la vida suele ser bueno,  
32 diay(sic), si se tiene algo ya, camino recorrido en algo, pues antes de desecharlo, por lo menos ver si  
33 puede ser viable utilizar, verdad, toda esa, toda esa expertise y esa historia y esa trayectoria que se tiene  
34 en ese tema.

35



1 El señor Sergio González; de hecho, en uno de los talleres llegó Marlen Chacón, llegó, que era  
2 ASOFAMISAE, ella asistió a uno de los talleres que hicimos, así que ella sí está enterada, una buena  
3 amiga.

4  
5 El Presidente Municipal; ah, excelente, excelente, en ese caso. Compañeros, alguien más. Tal vez, bueno,  
6 si nadie más tiene comentarios, si quisiera talvez hacer una muy interesante, por supuesto, es un tema  
7 que vamos a tener que analizar, obviamente el documento, no sé si ya fue compartido con nosotros el  
8 documento, gracias, es que no he tenido chance de revisarlo, pero en todo caso creo que es un tema que,  
9 diay(sic), que es bueno que revisemos, desde luego con, con el tiempo y la prudencia debida, una  
10 pregunta importante, don Sergio, yo estoy obviamente, me imagino que obviamente usted está enterado  
11 que actualmente estamos en un proceso que ya iniciamos hace algunos meses, de la, nuestra inclusión o  
12 nuestra regreso a lo que es FEMETROM y por ende a la vinculación con el proyecto de gestión integral  
13 de residuos que se está promoviendo desde FEMETROM, verdad, para una planta metropolitana, en este  
14 caso, verdad, este, que se está haciendo actualmente con el apoyo del Gobierno Francés, entonces mi  
15 consulta es si dentro de este plan que se está haciendo desde esta propuesta, fue analizado, está  
16 incorporado todo este elemento, yo entiendo que, que hoy en día es un tema que está empezando, es un  
17 proyecto, pero nada más para saber si, si ha sido tomado en consideración porque sí me parecería muy  
18 relevante, eventualmente, de que siendo un plan que vamos a aprobar para los próximos 5 años, que  
19 obviamente incorpore estos elementos que yo sé que son recientes, pero que ya están, verdad, ya incluso  
20 hubo reuniones de la Municipalidad, ya hubo una primera reunión de la Municipalidad donde se tocó  
21 este tema, hay avances en relación con la consultoría, entonces nada más quería saber si la cuestión de  
22 lo, del proyecto, de la situación actual en la que está inmersa Escazú ha sido articulada o ha sido  
23 analizado o por lo menos ha sido mencionada en el, en el plan o si, más bien, la idea sería poder, talvez  
24 de aquí a 1 año, año y medio, conforme esto vaya avanzando, hacer una revisión, de dicha propuesta  
25 porque obviamente los temas cambian mucho, verdad, el enfoque cambia mucho, sí, efectivamente este  
26 proyecto llega a, como así esperamos todos, llega a tener, llega a concretarse, verdad, materializarse.

27  
28 El señor Sergio González; le voy a dar mi opinión personal, yo tengo más de 25 años en el tema de  
29 residuos sólidos en Costa Rica y entonces yo conozco, he visto, si le contara todo lo que yo he visto en  
30 FEMETROM, no es de ahora, eso tiene, mire como desde el 2008 están con esa cuestión, han gastado  
31 cualquier cantidad de dinero en consultorías internacionales, la gente ha ido, consultores han ido a, por  
32 todo el mundo, bueno, hubiera querido ir a todos los lugares que ellos fueron a, a ver tecnologías, a ver  
33 y al final, este, diay(sic), sacaron un cartel que fue malogrado al final, no, no paro en nada, esa  
34 cooperación que usted menciona de Francia, es una cooperación que no tiene nada que ver con el  
35 proyecto que ellos venían haciendo, porque en realidad ellos lo que buscaban era hacer una licitación y  
36 lo que van a hacer los franceses, tengo entendido, es una consultoría, otra consultoría más o, sea, que se  
37 van a llevar, no sé 1 000 000(un millón), 2 000 000(dos millones) de dólares para hacer un estudio que

1 va a durar 1 año, para al final de cuentas no sabemos ni cuál es el resultado, entonces yo le voy a  
2 contestar, yo soy ingeniero industrial y soy muy pragmático, si no hay nada en concreto, es más, mire,  
3 le voy a hacer una confesión, le voy a hacer una, una cuestión en junio de este año yo presenté en la  
4 audiencia pública el plan de residuos sólidos de Nicoya y el plan nos llevó todos los 6 meses para hacerlo,  
5 lo presentamos, el sábado, un sábado ahí en la en la Universidad Nacional y en Nicoya, Nicoya es  
6 firmante con Coopeguanacaste de un proyecto y ese proyecto también tiene como 10 años de que están  
7 hablando de ese proyecto, yo le dije al gestor, al colega Jerson, yo le dije a Jorge Esquivel, yo le dije,  
8 “Jorge, llegó un señor y nos dio una charla y todo, pero yo le pregunté, bueno, cuál es la tecnología,  
9 dígame”, “no, que mire, que yo, que todo va a ir junto”, primero que todo iba a ir junto y después que  
10 no, que lo reciclable no, a la planta, entonces al final no me supo contestar nada, pobrecito, verdad, no  
11 sabía nada de un proyecto que tiene 10 años de que anda en los rumbos, ustedes ven las noticias y todo  
12 y yo le dije a Jorge, “Jorge, si usted, si no hay nada concreto, ni siquiera lo mencionamos”, y de hecho;  
13 en el plan municipal de residuos sólidos de Nicoya, ni siquiera se menciona eso, por qué, porque entonces  
14 se crean una expectativa de algo que no existe y yo soy muy pragmático, hay que ver qué existe y qué  
15 no existe, entonces en Nicoya hay un centro de acopio, bueno, van a construir ya, lo van a construir, ya  
16 quedó una de las metas, ya se está cumpliendo se va a mejorar el compostaje en el mismo plantel, cosas  
17 que cada municipalidad tiene que hacer, si dependemos de otro, de terceros que vengan a resolernos el  
18 dilema, o sea, vamos a perder mucho tiempo que ya FERMETROM perdió muchos años, muchísimos  
19 años y, y esa es mi opinión personal, que yo la manifesté, inclusive cuando hice el plan de Santa Ana  
20 hace, el año pasado, este, al Alcalde que ya se fue, no le gustó mi comentario, pero yo le dije a la gestora,  
21 bueno, dígame algo que yo no haya dicho que sea verdad.

22

23 El Presidente Municipal; OK.

24

25 El señor Sergio González; y me dijo la gestora doña Rosa, la colega, me dice “usted tiene toda la razón,  
26 don Sergio, ahí dejémoslo”, ahí murió.

27

28 El Presidente Municipal; don Sergio, vea, muchas gracias, muchas gracias don Sergio, por su opinión  
29 personal y profesional, es muy respetable, yo sí quiero aclararle, porque acaba de decir cosas que no son  
30 ciertas, entonces yo le voy a aclarar varias cosas que usted acaba de decir, que yo creo que usted no está  
31 actualizado, ni suficientemente informado. Primero que todo y para evitar errores y confusiones, le  
32 quiero aclarar que FEMETROM y las municipalidades estamos pagando un colón por esa consultoría,  
33 es una consultoría que está siendo financiada por el Gobierno Francés, OK, entonces primero, no, no es  
34 que ahora yo ya lo escuché, ahora quiero que usted me escuche a mí un momentito, por favor, creo que  
35 es importante aclarar y para hablar con la información correcta, entonces hay temas que yo creo que  
36 efectivamente es importante tal vez informarse mejor, primero no se está gastando millones de dólares  
37 en estos momentos en consultorías, se está, no le, un momentito por, perdóneme don Sergio, le estoy

1 hablando, don Sergio le pido por favor el respeto en esta sesión de Concejo Municipal, estamos teniendo  
2 una discusión respetuosa, yo nada más le estoy tratando de aclarar, así como yo lo escuché a usted, usted  
3 me puede escuchar a mí, entonces yo sí quiero aclararle más que a usted, a efectos de las personas que  
4 nos están viendo esta noche, la consultoría que está haciéndose para FEMETROM es una consultoría  
5 que está siendo financiada por el Gobierno Francés y el dinero no está siendo manejado por  
6 FEMETROM, no hay consultores, ni hay alcaldes, ni hay presidentes de los Concejos Municipales en  
7 estos momentos viajando por Europa, lo que hay son consultores franceses aquí en Costa Rica,  
8 trabajando en este proyecto, el proyecto no es una quimera, se firmó un convenio con las autoridades del  
9 Gobierno Nacional, Ministerio de Salud, incluido, la vicepresidencia de este país y también se firmó un  
10 convenio con otras autoridades, incluido las autoridades gubernamentales, en este caso de los diferentes  
11 gobiernos locales y el proyecto ya ha iniciado, hay una fase de toma de datos que ya ha sido realizada y  
12 que se está recabando datos, este, entonces sí quería talvez aclarar esos temas, yo también conozco  
13 muchísimo de la historia de FEMETROM, también conozco el proyecto que hubo en el 2018, esto no  
14 tiene absolutamente nada que ver, pero bueno, yo creo que sinceramente, después de esa exposición que  
15 usted acaba de hacer, creo que por lo menos en mi caso ya yo tengo suficiente información para valorar,  
16 en este caso lo que va a ser este plan, creo que efectivamente hay visiones muy distanciadas en este  
17 momento y sí, me parece la verdad y lo comparto con los compañeros abiertamente, muy preocupante,  
18 las cosas que acabamos de escuchar, eh, fundamentalmente porque se está haciendo alusión a situaciones  
19 que se dieron en otros momentos históricos y no necesariamente lo que actualmente aquí se está  
20 valorando y que se está participando, pero es perfectamente respetable, por supuesto su criterio, su  
21 opinión, en lo personal yo he escuchado suficiente, no tengo, no tengo más comentarios al respecto, ya  
22 valoraremos nosotros a partir de esta información que nos acaba de compartir, la propuesta que aquí se  
23 tiene, pero definitivamente es un tema que, que creo que tenemos que analizarla con mucho, mucho  
24 cuidado, compañeros, muchísimo cuidado. Doña Marcela. adelante.

25  
26 La regidora Marcela Quesada; caballero, compañeros, compañeras, público presente, los seguidores por  
27 redes. Eh, Mario, yo creo que aquí si empezamos en un debate no vamos a terminar, nunca hay criterios  
28 en que, un poco de criterios encontrados que no vienen al caso, no todos tenemos la expertise, verdad,  
29 de su profesionalismo, ni del tuyo, entonces yo creo que ya inclusive, se excedió los tiempos que dice el  
30 reglamento, verdad, de sesiones, para exposiciones y para los debates de compañeros, entonces el  
31 agradecimiento más bien al caballero por venir, a don Jerson y esto no va a avanzar si empezamos en  
32 esa mesa de discusión. Muchas gracias.

33  
34 El Presidente Municipal; gracias y muy buenas noches que estén muy bien, hasta luego. Continuamos  
35 compañeros con la sesión ordinaria, continuamos con el orden del día, en este momento vamos a,  
36 recuerden, como les comenté, vamos a promover una moción de orden para alterar el orden del día y  
37 poder conocer, pasar al apartado de informes de comisiones y poder conocer en este caso, de esta

1 oportunidad, lo que es el punto referente al nombramiento de la persona sustitutiva para la Junta de  
2 Educación del, del CINDEA, entonces don Carlos y talvez, perdón, lo someto a votación, compañeros,  
3 si están de acuerdo, les ruego levantar la mano.

4  
5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada la alteración.

## 6 7 **ARTÍCULO II. INFORME DE COMISIONES.**

8  
9 El Presidente Municipal; gracias don Carlos., le agradecería si puede leer el punto del dictamen que se  
10 refiere al nombramiento de la persona del CINDEA.

11  
12 El Asesor Legal; claro, sí, buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde, señoras y señores regidores,  
13 síndicos, público presente y compañeros de la Administración. Este sería el punto segundo del dictamen  
14 C-AJ-041-2024, verdad, del, de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

### 15 16 **Inciso 1. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-41-2024.**

17  
18 “Al ser las 13 horas 30 minutos del 04 de diciembre del 2024, se inicia la sesión de esta Comisión de  
19 Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com con la asistencia de  
20 los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta  
21 Comisión, el regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS como secretario y las regidoras LAURA  
22 FONSECA HERRERA, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA y ADRIANA SOLÍS ARAYA  
23 como integrantes de esta comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor  
24 Legal del Concejo Municipal.

### 25 26 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 27 1. Se conoce solicitud de licencia ocasional para expendido de bebidas con contenido alcohólico  
28 presentada por Habla Bebidas S.A., para el evento denominado POP UP STORE & CHANDON.
- 29 2. Se conoce propuesta de nombramiento de miembro de la Junta Administrativa del CINDEA  
30 Escazú.
- 31 3. Se conoce solicitud de aclaración y adición presentada por Inmobiliaria DAFJU S.A., al acuerdo  
32 municipal AC-410-2024.
- 33 4. Se conoce solicitud de la administrada Martha María Marín Chávez.
- 34 5. Se conoce oficio MEMO-AI-170-2024 remitido por la Licda. María Jenny Mora Chacón de la  
35 Auditoría Interna, haciendo recordatorio sobre el cumplimiento pendiente de la recomendación  
36 9.2 del informe INF-AI-010-2024.

- 1 6. Se conoce oficio INF-AI-016-2024 remitido por la Auditoría Interna denominado "Informe de  
2 advertencia por ausencia de seguimiento a las gestiones realizadas por la Auditoría Interna para  
3 el control del combustible, según INF-AI-017-2019".
- 4 7. Se conoce oficio CCE-FI-AL-0069-2024 del Colegio de Ciencias Económicas, que traslada  
5 criterio técnico sobre la diferenciación entre experiencia profesional y experiencia general para  
6 su consideración por parte del Concejo Municipal.
- 7 8. Se conoce el oficio PE-0562-2024 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM),  
8 relativo a la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para la elección de un representante  
9 de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental.
- 10 9. Se conoce el expediente administrativo 1409-24 sobre la propuesta de la "Ley Jaguar para  
11 fortalecer la gestión pública y su fiscalización", considerando el análisis realizado por el  
12 Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa en su oficio AL-DEST-OFI-  
13 403-2024 y la resolución 2024-21375 de la Sala Constitucional.
- 14 10. Se conoce el oficio AL-DSDI-OFI-0143-2024 de la Asamblea Legislativa, en el cual se solicita  
15 criterio sobre el proyecto de ley N° 24.655, Reforma del Transitorio IX de la Ley Marco de  
16 Empleo Público.
- 17 11. Se conoce resolución del Tribunal Contencioso Administrativo expediente 22-005562-1027-CA.
- 18 12. Se conoce documento del Bufete Ivstitia presentado vía fax el 15 de noviembre 2024
- 19 13. Se conoce documento del señor José Arrieta Salas presentado vía correo electrónico.
- 20 14. Se conoce correo electrónico remitido por el señor Paul Arley Jiménez, Auditor Senior de  
21 Carvajal & Asociados, donde adjunta lista de requerimientos pendientes para la auditoría externa  
22 2023 de la Municipalidad.

23  
24 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce propuesta de nombramiento de miembro de la Junta Administrativa  
25 del CINDEA Escazú.

26  
27 **A.- ANTECEDENTES:**

- 28 1. Que se ha recibido documentación para el nombramiento de miembros de la Junta Administrativa  
29 del CINDEA Escazú, cédula jurídica 3008701246 para su nombramiento y juramentación ante  
30 el Concejo Municipal, formulario para envió de ternas para miembros de Juntas de Educación y  
31 Juntas Administrativas presentado el 27 de noviembre del 2024, la solicitud viene firmada por el  
32 director institucional del CINDEA Escazú y firmada por la Supervisora de Educación Circuito  
33 Escolar 03.
- 34 2. Que mediante nota presentada ante el Concejo Municipal por Anjeannette Castro Mesén, cédula  
35 110370737 presenta renuncia irrevocable a formar parte de la Junta Administrativa del CINDEA  
36 que fuera realizada mediante el acuerdo municipal AC-351-2024.

- 1 3. Que se emitió en su momento el acuerdo municipal AC-351-2024 adoptado en la Sesión  
2 Ordinaria 25, Acta N° 37 del 22 de octubre del 2024 donde se nombró a la señora Castro Mesén  
3 como integrante de la Junta Administrativa del CINDEA.

4 **ACUERDO AC-351-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
5 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la**  
6 **Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento**  
7 **General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; y en**  
8 **atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-34-2024 de la**  
9 **Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento**  
10 **para esta decisión, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR integrantes de la Junta**  
11 **Administrativa del CINDEA ESCAZÚ a las siguientes personas: LYN SAY VIVIANA**  
12 **MEKBEL SÁNCHEZ con cédula de identidad 1-1329-0261; ANTONIO JOSÉ RÍOS CRUZ**  
13 **con cédula de identidad 1-0863-0576; ANJEANNETTE ELENA CASTRO MESÉN con**  
14 **cédula de identidad 1-1037-0737; JOAN ENRIQUE MONTES VARGAS con cédula de**  
15 **identidad 1-1551-0734; y STEPHANI JIMÉNEZ ARAYA con cédula de identidad 1-1178-**  
16 **0046. SEGUNDO: INDICAR que el plazo de nombramiento de la nueva Junta Administrativa**  
17 **del CINDEA ESCAZÚ será a partir del 28 de noviembre 2024 y hasta el 28 de noviembre**  
18 **2027. TERCERO: CONVOCAR a las personas electas ante este Concejo Municipal a fin de**  
19 **que sean debidamente juramentados. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la señora Supervisora**  
20 **de Circuito, y asimismo al señor director del CINDEA ESCAZÚ.” DECLARADO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 22 4. Que en la documentación presentada por la dirección del centro educativo se presentó una terna  
23 integrada por mujeres para sustituir a la miembro que renunció.

24  
25 **B.- CONSIDERANDO:**

26 PRIMERO: Que el artículo 13 inciso g) del Código Municipal establece como atribución del Concejo  
27 Municipal nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las  
28 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de  
29 educación.

30  
31 SEGUNDO: Que según el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
32 Administrativas, para ser miembro de una Junta se requiere: a) Ser costarricense o extranjero con cédula  
33 de residencia vigente. b) Ser mayor de edad. c) Saber leer y escribir. d) No contar con antecedentes  
34 penales. e) Ser persona de reconocida solvencia moral. Que el artículo 15 del mismo reglamento  
35 establece el procedimiento para el nombramiento de los miembros de las Juntas de Educación.

1 TERCERO: Que se acredita la renuncia de la señora Anjeannette Castro Mesén al nombramiento como  
2 integrante de la Junta Administrativa del CINDEA, por lo que se procede a valorar la terna propuesta  
3 por la dirección del centro educativo, así como los requisitos requeridos por el reglamento. Se procedió  
4 a revisar los currículos vitae, así como el resto de los requerimientos establecidos.

5

6 CUARTO: Que los candidatos propuestos cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales y  
7 reglamentarios establecidos.

8

9 **C.- RECOMENDACIÓN:**

10 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la documentación aportada y los considerandos  
11 expuestos, recomienda el nombramiento de la siguiente persona:

- 12 • María de los Angeles Fernández Fernández, cédula 1-1453-0307.

13 Por tanto, se sugiere adoptar el siguiente acuerdo:

14

15 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
16 Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General  
17 de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento  
18 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP, acuerdo municipal  
19 AC-351-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria N°25, Acta N°37 del 22 de octubre del 2024 y en atención  
20 a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-041-2024 de la Comisión de Asuntos  
21 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:  
22 PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú a la siguiente  
23 persona: a) María de los Angeles Fernández Fernández, cédula 1-1453-0307. SEGUNDO: El período de  
24 nombramiento regirá a partir de su juramentación hasta el 28 de noviembre del 2027. TERCERO: La  
25 nombrada deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al  
26 ejercicio del cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al Director del Centro Educativo, a la  
27 Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su  
28 despacho."

29 Eso sería todo, señor Presidente.

30

31 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos, muchísimas gracias por la lectura de ese punto,  
32 compañeros, sometemos el mismo a votación, quienes estén de acuerdo, les ruego levantar la mano.

33

34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35

36 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

37

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

2

3 **ACUERDO AC-448-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
4 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia**  
5 **Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código**  
6 **Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**  
7 **Administrativas Decreto N° 38249-MEP, acuerdo municipal AC-351-2024 adoptado en la Sesión**  
8 **Ordinaria N°25, Acta N°37 del 22 de octubre del 2024 y en atención a la motivación contenida en**  
9 **el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-041-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace**  
10 **suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**  
11 **Nombrar como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú a la siguiente persona:**  
12 **a) María de los Angeles Fernández Fernández, cédula 1-1453-0307. SEGUNDO: El período de**  
13 **nombramiento regirá a partir de su juramentación hasta el 28 de noviembre del 2027. TERCERO:**  
14 **La nombrada deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación,**  
15 **previa al ejercicio del cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al Director del Centro**  
16 **Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde**  
17 **municipal en su despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 El Presidente Municipal; gracias compañeros, nuevamente les someto los, les solicito por favor  
20 amablemente, la votación para alterar nuevamente el orden del día y volver al punto de atención al  
21 público para incluir un punto tercero que sería la juramentación de la señora.

22

23 La Secretaria Municipal; María de Los Ángeles.

24

25 El Presidente Municipal; María de Los Ángeles, perdón.

26

27 La Secretaria Municipal; María de Los Ángeles Fernández Fernández.

28

29 El Presidente Municipal; María de Los Ángeles Fernández Fernández, gracias, este, entonces  
30 compañeros, si lo tienen a bien, lo someto a votación, les ruego levantar la mano si están de acuerdo.

31

32 La Secretaria Municipal; siete votos, queda alterado.

33

34 El Presidente Municipal; gracias.

35

36 **Se continúa con el Artículo I, de Atención al Público.**

37



1 **Inciso 3. Juramentación a la señora María de los Ángeles Fernández Fernández.**

2

3 El Presidente Municipal; vamos al punto, por lo tanto, el punto tercero de la juramentación de la señora  
4 María de Los Ángeles Fernández Fernández, le ruego pasar al frente por favor, doña María, para poder  
5 hacer la juramentación y les ruego compañeros ponernos de pie.

6 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución Política y las leyes de la*  
7 *República y cumplir fielmente los deberes de nuestro destino.”*

8

9 La señora María de Los Ángeles Fernández Fernández, responde fuera de micrófono.

10

11 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden.”*  
12 Felicidades doña María queda juramentada.

13

14 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 47.**

15

16 El Presidente Municipal; continuamos compañeros con el, con el segundo punto del orden del día, ya  
17 finalizada la Atención al Público, pasamos el punto de conocimiento y aprobación del acta 47,  
18 sometemos la misma aprobación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

19

20 La Secretaria Municipal; siete, votos queda aprobada de manera unánime.

21

22 El Presidente Municipal; gracias, pasamos al tercer punto que es Correspondencia.

23

24 **IV. CORRESPONDENCIA.**

25

26 El Presidente Municipal; *(el video se queda sin sonido durante un minuto)*, que es a donde iría remitido  
27 este tema, tendríamos también y por supuesto, por todos los regidores que gusten también analizar la  
28 cuestión, tenemos esa correspondencia, tenemos un oficio, una, una oficio que remite la Junta Directiva  
29 del Comité de Deportes hacia la Administración con una consulta sobre aclaración de procedimientos,  
30 este, básicamente es una consulta dirigida a la Administración. Tenemos otra nota también en este caso,  
31 se les, es otra nota, una comunicación también del Comité Cantonal de Deportes dirigidas al Concejo  
32 Municipal con relación a una solicitud enviada el pasado 27 de noviembre. Después hay otra nota  
33 también del Comité Cantonal de Deportes, en el que se realiza una consulta de parte de la Presidencia  
34 de la Junta Directiva, tenemos un oficio en el cual se, se refiere a una, a la prórroga de la Junta Directiva  
35 Seccional de ANEP Municipalidad de Escazú y la conformación actual, relacionados con temas  
36 sindicales. Tenemos la consulta de un proyecto de ley, la consulta del proyecto de Ley General de  
37 Adquisición de Terrenos y Expropiaciones el cual se ha ingresado y tenemos también, una nota suscrita

1 por un vecino del cantón, por medio del cual se solicita audiencia ante la, ante el Concejo Municipal  
2 para tocar diferentes temas, entre esos aplicación y análisis del acuerdo de Escazú, alineamientos en la  
3 zona de no construcción y otros temas varios relativos a temas de gestión ambiental, a temas ambientales.  
4 Ese serían los, los las, las correspondencias que han ingresado recientemente. Don Ricardo, adelante por  
5 favor.

6  
7 El regidor Ricardo López; sí, gracias, buenas noches, en el cuadro correspondencia don Mario, la Junta  
8 Directiva del Comité de Deportes traslada un borrador de, este, de reglamento de funcionamiento y  
9 nombramiento, eso es un tema que se está trabajando en la Comisión de Cultura y Deportes, pero veo  
10 que en este caso ese borrador fue trasladado a Jurídicos, entonces no sé si está bien trasladado o si vamos  
11 a estar compitiendo entre comisiones a ver quién redacta un reglamento por un lado y otro por otro.

12  
13 El Presidente Municipal; OK, bueno, en mi caso no tengo, ni visualizo competencia entre comisiones,  
14 aunque, diay(sic), es interesante porque si fuera por quién trabaja más, diay(sic), eso sería una maravilla,  
15 así le ponemos más ganas a las cosas, pero no, no, no es ninguna competencia, a mi entender, bueno,  
16 primero que todo, este, la, como ya he sabido, yo creo que aquí, yo la verdad me, me, me quedé un poco  
17 confundido, vamos a ver, la Comisión de Asuntos Jurídicos por la materia que ve y de conformidad  
18 incluso con el reglamento de sesiones y otros temas que ya se han manejado, es la comisión, como ya  
19 sabemos que analiza todos los temas reglamentarios que son sometidos al Concejo Municipal, eso es la  
20 práctica en esta Municipalidad y en todas las municipalidades del país, por lo menos que yo he podido  
21 conocer, entiendo y conozco por supuesto de la moción que tiene que ver con un proyecto de reforma  
22 integral, en este caso del reglamento del Comité de Deportes, que entiendo que es un, eso fue una moción  
23 que aquí se conoció, que aquí se aprobó que se apoyó y entiendo que se está trabajando en ese proyecto,  
24 eso me queda clarísimo, hay toda una Comisión que se está reuniendo y está trabajando en ese proyecto,  
25 pero el hecho de que se esté trabajando en ese proyecto de reforma integral, que entiendo que a la fecha  
26 todavía no está concluido, o sea, entiendo que está, iniciando verdad, se está trabajando, exacto.

27  
28 El regidor Ricardo López; sí.

29  
30 El Presidente Municipal; eso no, el hecho de que se esté trabajando la, una propuesta de reforma integral  
31 no implica que en este caso el Comité de Deportes no pueda remitir o no pueda solicitar reformas  
32 parciales a su actual normativa, de hecho; la semana pasada o hace 2 semanas nos ingresó también una  
33 solicitud de reforma o análisis de un, de un artículo de reglamento, eh, de hecho; recientemente  
34 aprobamos un reglamento que fue remitido por el Comité de Deportes, que tiene que ver con  
35 lineamientos para lo que es la actuación de padres de familia y otros temas, entonces, este, yo no veo y  
36 más bien, cualquier cosa aquí más bien, aquí consulto a don Carlos, yo no veo por lo menos a mi entender  
37 que haya ninguna traslape, en este caso en cuanto a temas, o sea.

1 El regidor Ricardo López; sí claro.

2

3 El Presidente Municipal; a la espera del gran proyecto del gran proyecto, que seguramente, obviamente  
4 va a ser conocido, por supuesto por todos nosotros, en el ínterin, este, diay(sic), se van avanzando temas  
5 que tienen que ver con cuestiones puntuales, igual quien somete a consideración del Concejo Municipal  
6 una propuesta de reforma reglamentaria, que entiendo es puntual y parcial es el Comité de Deportes, o  
7 sea, no somos nosotros quienes estamos pidiéndoles que nos envíen nada, ellos envían eso y por, por la  
8 materia, por lo que corresponde la revisión de cualquier reglamento, como siempre se ha hecho,  
9 diay(sic), se ha remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos,

10

11 El regidor Ricardo López; sí, talvez para terminar mi exposición, hay un acuerdo en firme que le dio una  
12 tarea específica a la Comisión de Cultura y Deporte en relación a ese mismo reglamento, a mí lo que me  
13 preocupa don Mario y, y, y el tema de cuál Comisión trabaja más o cuál trabaja menos, pues, no es un  
14 tema que ahorita estamos discutiendo, pero si en algún momento se quiere discutir bienvenido sea, aquí  
15 el tema es, hay un grupo de regidores como miembros integrantes de esta Comisión y otros que no siendo  
16 de la Comisión, están yendo al trabajo, verdad, de la revisión de, de, y sí, representante del mismo Comité  
17 de Deportes, que estamos trabajando, estamos dedicándole todo el amor, toda la fuerza y sí, me parece  
18 que la consulta, no, en mi caso, yo no daría la consulta al licenciado, este, don Carlos, si no a los propios  
19 miembros de la Comisión y a los compañeros que están trabajando de manera desinteresada y de manera  
20 seria en la elaboración de este nuevo reglamento, que va más allá de una reforma, este, parcial, verdad,  
21 se está revisando todo el reglamento apegado inclusive a la nueva reforma del Código Municipal y  
22 estamos trabajando de una manera, reitero seria y con compromiso, me preocupa que eventualmente la  
23 Comisión de Jurídicos donde estamos la mayoría que estamos ahí mismo en esa Comisión de, de Cultura  
24 y Deporte, tengamos que volver a ver eventualmente una reforma parcial o integral de ese mismo  
25 reglamento, el tema es ese, o sea, como, como, como no, talvez la palabra no es competir, cómo, cómo  
26 no hacer que el trabajo se duplique, si se quiere en la práctica, entendiendo que hay un trabajo serio,  
27 básicamente sería señor Presidente.

28

29 El Presidente Municipal; no, yo no, no entiendo perfectamente la consulta, a mi entender son 2  
30 cuestiones, digamos independientes y aparte, cuando se tenga el proyecto del Reglamento Integral, de  
31 la Reforma Integral, en ese momento que no sé si va a ser en 3 meses, 6 meses, 8 meses, que no lo  
32 sabemos, verdad, yo creo que todavía no hay un plazo estimado donde pueda estar, OK, entonces cuando  
33 se tenga la propuesta definitiva del reglamento, diay(sic), pues en ese momento, lógicamente la vamos  
34 a analizar, la vamos a conocer y en ese, pero eso no impide, entiendo yo, no impide o no le limita en  
35 este caso a que el Consejo, si considera que hay algunos ajustes puntuales que hay que hacer, entiendo  
36 que, entiendo que no es una reforma integral, entiendo que es una.

37

1 El regidor Ricardo López; no, sí, don Mario, talvez ese es el, no, no si, sí es integral y ya ellos nos  
2 hicieron llegar el documento también con las propuestas de ellos, verdad.

3

4 El Presidente Municipal; voy a, voy a abrir, perdón, un poquito el debate porque veo que doña Adriana,  
5 doña Adriana, adelante por favor.

6

7 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches, sí, muchas gracias, sí, como bien lo indica don Ricardo,  
8 nos hemos estado reuniendo ya varias sesiones de trabajo de varias horas, varios, varias semanas hemos  
9 estado doña Sigrid, mi persona, Marcela, Ricardo y Silvia, doña Silvia y un representante del Comité de  
10 Deportes, si es, y don Carlos Herrera sí como la parte, la parte legal este, yo sí consideraría ese, ese  
11 documento, ya nosotros lo tenemos, de hecho; estamos, nosotros estamos valorando ese documento,  
12 estamos valorando la reforma que está haciendo al Código, que se está en la Asamblea Legislativa del  
13 Código Municipal, se está trabajando de una manera muy, muy consciente, muy seria, si ese documento  
14 se quiere trasladar a Jurídicos, bueno, diay(sic), yo creo que Jurídicos no le haríamos mayor cosa, puesto  
15 que se está trabajando en la Comisión de Cultura y somos prácticamente lo mismo, mismas personas,  
16 más bien yo le haría la instancia a usted como miembro de la persona, de Jurídicos y doña Laura que se  
17 quieren integrar a esta mesa de trabajo de la Comisión de Cultura, bienvenidos el aporte de ustedes  
18 porque si no seríamos revisar 2 documentos, hacerlos 2 veces y no tendría, no tendría sentido, verdad,  
19 sí hemos estado renglón, por renglón revisando el, el reglamento anotándolo y o sea, si ha sido un trabajo  
20 arduo, no, no hemos terminado, por supuesto, porque es un trabajo muy serio, entonces sería o que el  
21 documento se, se traslade a, a la Comisión de, de Cultura que ya no tenemos en físico y en digital, porque  
22 las personas del Comité de Deportes nos lo dejaron el día que ,el primer día que fueron, este, entonces  
23 no, no, no veo yo, qué sentido tenga de, de volver a revisarlo en Jurídicos si ya se está haciendo en, en  
24 una Comisión y casi que los integrantes que estamos ahí, va, salvo su persona y doña Laura, este, somos  
25 los mismos de jurídicos, verdad, no tendría como, como sentido volver nuevamente a analizarlo en  
26 Jurídicos si ya se está trabajando en una Comisión.

27

28 El Presidente Municipal; bueno, no, no, está bien, no sé si alguien más quiere algún comentario al  
29 respecto, este, vamos a ver, entiendo perfectamente que el documento ya está en posesión de ustedes y  
30 ya es parte del trabajo que se viene haciendo a nivel de revisión que se está trabajando, este,  
31 efectivamente, incluso, este, bueno, diay(sic), perfecto, o sea, eso yo no veo ningún problema porque ya  
32 se está trabajando, pero digamos, el tema es el ingreso a correspondencia en este caso, verdad, porque  
33 esto es ya a ustedes se les había suministrado, digamos de otra forma.

34

35 El regidor Ricardo López; es imparcial, es que este ya viene más completo.

36

37 El Presidente Municipal; OK.

1 El regidor Ricardo López; cuando llega doña Marielos y otro miembro de la Junta Directiva, ellos nos  
2 dejan una, una propuesta, pero no la habían concluido, ésta ya viene concluida, ésta que trasladan,  
3 entonces la idea es que ese documento completo nos llegue a donde estamos en Cultura, que así fue  
4 como yo le hablé a doña Mariano Rodríguez, con la finalidad de poder tomar en cuenta hasta donde  
5 podamos, las sugerencias que ellos consideran, verdad.

6  
7 El Presidente Municipal; don Carlos, yo sí quisiera consultarle en estos momentos, verdad, este, quisiera  
8 consultarle su criterio, en lo personal le voy a ser muy honesto, me, me, a mí por lo menos sí me, me  
9 genera una sensación un poco extraña de remitir un tema de reglamentario, que por materia debería ser  
10 conocido en la Comisión de Asuntos Jurídicos es la Comisión que conoce y aprueba y trabaja todas las  
11 modificaciones reglamentarias, salvo este tema particular porque se tomó una moción que todos  
12 conocemos, pero en este caso y cosa que igual, se ha venido avanzando, si quisiera entender, digamos  
13 desde el tema de, de, de, de su criterio, tanto en el tema de lo que es la, la, el tema de la sujeción de la  
14 remisión por decirle algo, verdad, el tema de que la correspondencia deba ser remitida a las Comisiones  
15 que correspondan por temas de materia, yo entiendo que hay discrecionalidad, pero también entiendo  
16 que la discrecionalidad está regulada por el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública  
17 y precisamente hay temas de arbitrariedad que eso limita el tema del poder discrecional y lo que tiene  
18 que ver con reglas unívocas de la ciencia, de la técnica y de criterios de oportunidad y conveniencia,  
19 entonces, sí, me gustaría conocer su criterios sobre, porque a mi entender, pero usted me, me aclara, si  
20 yo más bien estoy equivocado, a mi entender la acción correcta y responsable en este caso, es remitirlo  
21 a la comisión que trabaja todos los temas reglamentarios y eso no afecta ni perjudica en absoluto ningún  
22 tema, de ningún proyecto o de ninguna propuesta que se esté trabajando a futuro, que hoy en día no tiene  
23 una fecha cierta que hoy en día es un tema de un proyecto, pero que, que tampoco, o sea, yo, yo entiendo  
24 que las 2 cosas se pueden dar de forma independiente, no, no vería yo porque una cosa vaya o porque  
25 digamos ahora todo lo que tenga que ver con reglamentación del Comité de Deportes tenga que ser  
26 directamente dirigido a la Comisión de Deporte y Cultura, entonces sí me gustaría talvez su criterio en  
27 ese tema, para orientarnos un poquito en esta discusión. Para talvez escuchar a don Carlos y seguimos  
28 con el debate.

29  
30 El regidor Ricardo López; usted está diciendo que todo va a la Comisión, no es todo, hay un reglamento.

31  
32 El Presidente Municipal; bueno, en este caso la remisión del, la remisión de este reglamento, lo de esta,  
33 de esta, digamos traslado que hace el Comité de con relación a una reforma, bueno, me dicen que es  
34 integral, yo entendía que era algunos artículos que se habían modificado, que incluso vienen anotados,  
35 no sabía que era la totalidad de los artículos, pero en todo caso para ver, me gustaría conocer su criterio  
36 sobre este tema.

1 El Asesor Legal; gracias, señor Presidente, bueno, vamos a ver, yo no, yo no puedo desconocer que yo  
2 he estado en la Comisión, verdad, es cierto, pero, vamos a ver, primero que todo; el Código Municipal  
3 establece que la, la Comisión de Asuntos Jurídicos es una Comisión Permanente, verdad, y la, antes de  
4 eso, la correspondencia la define y la traslada el señor Presidente, él es el que define a dónde baja la  
5 correspondencia, primero que todo y la Comisión de Asuntos Jurídicos es una Comisión Permanente.  
6 Cuáles son las funciones principales de una Comisión de Asuntos Jurídicos, o sea, y, y, y me voy a  
7 adelantar, eso no está en el Código Municipal, simplemente el Código Municipal viene y dice cuáles son  
8 las comisiones que tienen que existir y va a quedar a criterio de la Presidencia, cuáles son las comisiones  
9 que se tienen que crear, verdad, entonces lo normal de una que una Comisión de Asuntos Jurídicos  
10 conoce son; analizar, dictaminar los asuntos de naturaleza jurídica que se le trasladen, verdad, a su  
11 conocimiento del Concejo, proyectos de reglamentos municipales, cursos, convenios, contratos,  
12 modificaciones a la normativa municipal, consultas legales, todo ese tipo de, de, de gestiones que  
13 requieren el análisis jurídico, mi criterio, mi criterio como abogado tienen que ser conocidas en el, la  
14 Comisión de Asuntos Jurídicos, mi criterio, verdad, a mí me llaman a cualquier comisión, yo con mucho  
15 gusto voy y yo asesoro, pero la Comisión como tal, cada Comisión tiene, tiene una razón de ser, la razón  
16 de ser de la Comisión de Jurídicos es analizar todas aquellas cuestiones de carácter legal y jurídicas,  
17 verdad, por qué, porque obviamente, ahí en buena teoría, como siempre se ha estilado acá, hay un asesor,  
18 a pesar de que el asesor, en este caso por la situación que tiene la municipal, este Consejo Municipal, es  
19 un único asesor para todos los regidores, verdad, pero es en la naturaleza la esencia del, de la Comisión  
20 de Asuntos Jurídicos, todas las, inclusive todas las propuestas que se hacen de modificaciones, salen del  
21 seno de la Comisión, a pesar de que tengan que ser votadas por todos ustedes, verdad, vamos a ver si  
22 bien es cierto, conozco que hubo una moción, un acuerdo votado donde se hizo el traslado, verdad, yo  
23 sí considero, a pesar de que yo he estado ahí, pero al final de cuenta es por el asunto de la Comisión, por  
24 el asunto de donde nace o donde se tiene que revisar jurídicamente el documento, verdad, lo normal y el  
25 trámite normal de cualquier documento que tenga que ser objeto de revisión o creación de un reglamento,  
26 una modificación de un reglamento tiene que ser la Comisión de Asuntos Jurídicos, o sea, eso es mi  
27 criterio, puede que ustedes no lo compartan, ustedes son los, los, por eso es un órgano colegiado, ustedes  
28 son los que toman las decisiones, verdad, qué puedo decir yo por un ejemplo, cualquier reforma o  
29 modificación a un reglamento, independientemente de cualquier materia, sea cultura, sea deporte, sea  
30 salud, sea seguridad, tiene que pasar por el filtro de Asuntos Jurídicos, siempre tiene que pasar, por qué,  
31 porque hay una formalidad o una forma, una estructura jurídica que tiene que ser revisada, verdad,  
32 aunque a pesar de que nosotros, en nosotras, en las otras, en las otras comisiones esté el mismo Asesor,  
33 ese, ese es mi criterio, ese es mi criterio y con lo y con lo que dice don Ricardo, que también es, es, es,  
34 es, yo entiendo la posición de don Ricardo y créame que también entiendo la posición de, de don Mario,  
35 verdad, la Comisión de Cultura puede analizar y proponer un contenido, verdad, pero qué pasa, eso tiene  
36 que ir a Comisión de Jurídicos, tiene que estar en Comisión de Jurídicos porque esa es la razón de ser de  
37 esa Comisión, porque entonces, entonces dejaría de tener razón de ser la Comisión, sino que entonces

1 cualquier propuesta normativa que nazca de cualquier organización, de cualquier digamos órgano que  
2 dependa del Concejo Municipal, podría ser visto en cualquier, en cualquier, en cualquier, en cualquier  
3 Comisión, verdad, esa es mi opinión, usted me está pidiendo la opinión como Asesor Jurídico, mi opinión  
4 no es vinculante, pero por lo menos ese es mi criterio, como tal. Eso sería señor Presidente.

5

6 La regidora Adriana Solís; sí doña Adriana y después don Ricardo.

7

8 La regidora Adriana Solís; Carlos, en la misma línea que lleva usted, digamos en, en este momento que  
9 estamos viendo ese reglamento en la Comisión de Cultura, más otros participantes que no pertenecemos  
10 a la Comisión, porque así lo delegó a un acuerdo, verdad, así dice el acuerdo, no hay problema que esté  
11 trabajando eso, lo único sería que cuando terminemos, diay(sic), lo emitamos esa propuesta de  
12 reglamento a, a Jurídicos, así estaríamos cumpliendo con lo que usted indica, o entonces no, no le hacen,  
13 estaría no, no le tenemos que hacer caso al acuerdo de una moción que quedó en firme, o sea, es que el  
14 acuerdo delegó a, a esa Comisión ver esa reforma y todos lo votamos, verdad, entonces así se estaba  
15 haciendo, pero a lo que le entiendo a usted, esa Comisión no tendría que ser la encargada de, de hacer el  
16 dictamen o sí puede hacer la revisión y al final remitir esa revisión o esa propuesta de reglamento a  
17 Jurídicos para Jurídicos le de visto bueno, de si o si no, hacen el dictamen y eso es lo que se vota, o sea,  
18 lo que yo no quiero es que, lo que quiero saber es si el trabajo que está haciendo en la Comisión lo  
19 estamos perdiendo, si estamos perdiendo el tiempo o estamos yendo en contra de la legalidad, porque  
20 estamos actuando conforme lo que nos indicó un acuerdo de una moción, verdad, este lo que quiero  
21 decir, saber si estamos trabajando de acuerdo a la, a la, al acatamiento de este, de esta, de esta, de este  
22 acuerdo y si estamos apegados a la ley y si se puede hacer así como estamos haciendo y al final remitirlo  
23 a, perdón, a Jurídicos, porque si no, no tendría sentido seguir trabajando en esto, si usted al final nos va  
24 a decir que no, que no es válido, verdad, o sea, según su criterio, verdad.

25

26 El Presidente Municipal; adelante, don Carlos.

27

28 El Asesor Legal; bueno, vamos a ver, doña Adriana, gracias, sí, efectivamente se tomó un acuerdo, el  
29 acuerdo tiene que cumplirse, la, la, la, lo que se les encomendó es revisar o es que yo, yo ahorita soy  
30 sincero, no, revisar la propuesta o presentar una propuesta de reglamento, OK, ustedes cumplen con esa  
31 propuesta, ustedes la cumplen, verdad, y, y la pueden, pero qué pasa, ese es el criterio técnico de la  
32 Comisión de Cultura que puede tener matices jurídicos también, perfectamente, vea que ahí en esa  
33 Comisión hay varias personas que son abogadas y otras personas que también tienen suficiente criterio  
34 para venir y aportar, verdad, pero qué pasa, usted me pidió mi criterio, ustedes cumplen con su trabajo,  
35 hacen el reglamento, la propuesta de reglamento y esa propuesta de reglamento tiene que pasar por, por  
36 el filtro de Asuntos Jurídicos, ese es mi criterio, verdad, eso fue lo que usted me pidió, yo le estoy dando  
37 mi criterio y no significa que sea ilegal, pero ese es el, el, el procedimiento normal que inclusive se

1 puede utilizar en, digamos, a nivel a nivel parlamentario, verdad, eso es, ese es mi, mi opinión, verdad,  
2 ya ustedes tomarán las decisiones que, que tengan a bien.

3

4 El Presidente Municipal; don Ricardo, adelante por favor.

5

6 El regidor Ricardo López; gracias, no, qué interesante esta discusión, verdad, la, la Comisión ha  
7 trabajado de una manera respetuosa, no llega ahí un pavo real que se abre y no le da participación a  
8 nadie, quizá el tiempo que, que hemos durado ha sido porque la participación ha sido democrática entre  
9 todos y todos los compañeros, no, no llega nadie a posicionarse con, con la única verdad, talvez es por  
10 eso que, que llevamos como cuatro sesiones, igual al ser una Comisión ordinaria, no tiene plazo definido  
11 como si lo tienen las comisiones especiales, que claramente deben definir un plazo y una meta, por  
12 cierto, algunas de ellas que se han creado recientemente no lo contemplan, sería bueno que, que hagamos  
13 esa tarea, este, es lamentable también que a esta, en esta etapa estemos discutiendo sobre la validación  
14 de un trabajo de, de personas, miembros de este comité, de este Concejo Municipal, después de haber  
15 aprobado una moción, yo creo que esto debió discutirse en el momento en que la moción fue sometida  
16 a conocimiento de este cuerpo colegiado y no un mes y medio después, yo creo que también eso nos  
17 debe jalar el aire para pensar a futuro, eh, llama la atención también que en el caso de la Comisión de  
18 Cultura cuatro de sus miembros son miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces, si el tema  
19 compañeros de la Comisión ampliada de trabajo es que esto por una cuestión de, de confort, no de un  
20 tema legal que estemos obligados a hacerlo, si eventualmente por una cuestión que consideremos tiene  
21 que ser trasladada la propuesta de reglamento de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pues es evidente que  
22 va a pasar sin ningún tipo de problema, toda vez que cuatro de sus miembros son parte de la Comisión  
23 que avalaron la revisión y la reforma integral de este reglamento, siendo muy práctico, como decía el  
24 señor que hizo ahora la, la, la propuesta, siendo muy pragmático, simplemente si ustedes se sienten bien,  
25 sigamos trabajando con la fuerza que estamos haciendo, con la seriedad que estamos haciendo, porque  
26 no puede dejarse ahí, entre en el aire, qué cosa es seria y qué otra cosa no es seria, yo puedo dar fe, el  
27 trabajo serio y respetuoso que se está haciendo, cuando se haga esta reforma integral la trasladamos a  
28 Jurídicos, en Jurídicos, podemos dictaminar que acogemos la recomendación de la Comisión de Cultura  
29 y san se acabó y pasa a conocimiento del Concejo, que es el órgano superior, quien eventualmente tendrá  
30 que aprobar o rechazar la propuesta.

31

32 El Presidente Municipal; doña Marcela, adelante por favor.

33

34 La regidora Marcela Quesada; es una pregunta muy rápida, gracias don Mario, es a don Carlos, don  
35 Carlos, dígame una cosa, en el caso del comité o asociaciones o lo que sea, qué potestad tienen para  
36 hacer recomendaciones al Concejo Municipal o a los miembros.

37



1 El Presidente Municipal; adelante don Carlos, si gusta.

2

3 El Asesor Legal; gracias doña Marcela, recomendaciones de qué tipo doña Marcela, le, primero le  
4 pregunto para poder ser concreto en la respuesta.

5

6 La regidora Marcela Quesada; sí, sí no, en el caso este, digamos, de propuestas, de modificaciones, de  
7 reglamentos.

8

9 El Presidente Municipal; propuestas reglamentarias que versan sobre el funcionamiento de los propios  
10 órganos.

11

12 El Asesor Legal; OK, vamos a ver, vamos a ver, si bien es cierto hay un principio que dice que cada  
13 quien es, cómo se llama, es conocedor de sus necesidades, entonces, si yo como comité considero que  
14 necesito reformar el reglamento, porque ya el reglamento tiene más de 20 años de no ser actualizado, yo  
15 no le veo el problema de que, yo como órgano viendo esa falencia o esa debilidad que tiene, que tengo  
16 en mi herramienta, en mi principal herramienta de trabajo como es el reglamento de funcionamiento y  
17 nombramiento del Comité, pedirle al Concejo, señores del Concejo, aquí hay una propuesta que yo a  
18 pesar de que ustedes son el superior jerárquico y ustedes por Código Municipal, son los que establecen  
19 el, la forma en la que se va, en la que se va a regir y funcionar el comité, ellos mismos por como son,  
20 porque son los que conocen su casa, ellos mismos le pueden dar a usted la propuesta, obviamente esa  
21 propuesta puede ser A y puede salir C, por qué, porque es potestad del ustedes como órgano máximo, el  
22 de establecer cuál es el reglamento final, o sea, yo puedo traer una propuesta, pero no es absolutamente  
23 vinculante para ninguno de ustedes.

24

25 La regidora Marcela Quesada; gracias.

26

27 El Presidente Municipal; talvez en esa línea y talvez para ir cerrando el debate, bueno, incluso cabe  
28 recordar en esa línea que consultaba doña Marcela la experiencia que hubo con el Comité de la Persona  
29 Joven, que ellos presentaron un texto y que obviamente el producto final fue bastante diferente a lo que  
30 se había presentado, una vez que eso fue trabajado, discutido y eventualmente aprobado por el Concejo,  
31 en el interés de verdad, en el interés de aclarar cualquier malentendido y para ver si podemos continuar  
32 con la sesión y muy en la línea de lo que ya se ha comentado, yo tengo claridad y por supuesto apoyo  
33 toda la labor, todo el esfuerzo que se está haciendo y que se ha venido trabajando desde la Comisión de  
34 Cultura con relación a la reforma integral, entiendo que la idea, entiendo que la idea de este proyecto es  
35 proponer una, una reforma integral, un análisis integral y que bueno, el producto final de lo que va a  
36 salir de ahí, va a ser obviamente el conjunto de aportes, verdad, que se va a hacer de parte de los  
37 regidores, de parte del mismo comité de la Junta, de parte de la Asesoría Legal que está acompañando

1 ese trabajo, entiendo que no es necesariamente, porque sino no tendría mucho sentido, agravarle la  
2 propuesta o la propuesta de reforma que preliminarmente ha avanzado el Comité de Deportes y, y decir  
3 que esa es y ya, yo entiendo que hay mucha más construcción y estoy segurísimo que el trabajo final de  
4 esa comisión va a venir a enriquecer cualquier, a enriquecer en, en, considerablemente, cualquier  
5 normativa que en ese momento esté vigente, yo simplemente lo que, y un poco en la línea de lo que  
6 decía don Carlos, aquí también vamos con 2 líneas de tiempo y 2 temas que están en paralelo, pero que  
7 sí son distintos, una es las reformas puntuales y parciales y lo que actualmente se está avanzando, que,  
8 que tiene que pasar, como lo decía don Carlos por el tema de Jurídicos y otro es la gran reforma integral  
9 que conoceremos en, en los meses futuros, que puede venir a cambiar mucho de lo que en ese momento  
10 incluso está establecido y aportar temas, pues muy enriquecedores para el desarrollo del deporte y en  
11 ese momento cuando esa propuesta esté lista, pues la conoceremos igualmente en la Comisión de  
12 Asuntos Jurídicos y después la traeremos, entonces bueno, en esa línea y entendiendo que, que no hay  
13 un choque ni una, digamos incompatibilidad de que ambos temas se puedan ir avanzando y atendiendo  
14 lo que dice don Carlos, verdad, pues en parte mantenemos el tema, lo dejamos en Asuntos Jurídicos  
15 y(sic), igual estaremos a la espera, por supuesto, de los avances que se hagan con el otro gran proyecto  
16 que va, que es de una envergadura y de una dimensión mucho mayor a lo que actualmente se está  
17 presentando en estos momentos. Sí, sí, don Ricardo, adelante.

18  
19 El regidor Ricardo López; este, no, nada más dejar claro unas cositas, una; la Comisión de Cultura y  
20 Deporte no se está atribuyendo competencias que no le competen, la comisión está atendiendo un  
21 acuerdo en firme, votado de manera unánime por este Concejo Municipal y estamos acatando una tarea  
22 en específico que se nos da, el reglamento y la reforma no tiene únicamente que ver con tema jurídicos,  
23 per se, habla de funcionamiento, habla más allá de temas jurídicos que la comisión está identificando y  
24 este, tercero; la inclusión de la propuesta de la Junta Directiva del Comité, que espero que sea de la Junta  
25 Directiva y no sólo de una persona, esta propuesta, con toda claridad se lo digo, lo que estábamos era  
26 atendiendo una cortesía, porque la Comisión de Jurídicos no está obligada a aceptar recomendaciones y  
27 menos imposiciones de, de, de Cultura de la Junta Directiva, esto era una cortesía que la comisión quería  
28 tener, más, más por propuesta mía que yo, decía, si ellos en la Junta Directiva están trabajando una  
29 propuesta, por qué no tomarle en cuenta y reconocer tal vez si tiene algún aporte. que pueda servir a  
30 mejorar el, el reglamento, pero resumo que es una cortesía, en realidad no siento que sea tampoco un  
31 documento requisito indispensable para el trabajo que la comisión diligentemente va a presentar, de  
32 acuerdo a lo que le encomendó este honorable Concejo Municipal.

33  
34 El Presidente Municipal; perfecto, bueno, aclarado los temas, perdón, no se había tomado el votación  
35 para el tema de la inclusión de la correspondencia, verdad, OK, gracias. Aclarado los temas anteriores,  
36 sometemos a votación compañeros, la inclusión de la correspondencia que ya fue indicada, quienes estén  
37 de acuerdo, les ruego levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

2

3 **Inciso 1. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia.**

4

5 Remite oficio SCM-1682-2024 donde informa el acuerdo municipal adoptado relacionado con  
6 manifestar el apoyo al grupo parlamentario de mujeres de la Asamblea Legislativa en su llamado a  
7 declarar estado de emergencia nacional, debido al aumento alarmante de femicidios que afecta al país.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 2. Ana Patricia Murillo Delgado, Departamento Secretaría del Concejo Municipal de la**  
12 **Municipalidad de Belén.**

13

14 Remite oficio Ref.6937/2024 donde informa el acuerdo municipal adoptado relacionado con dar un voto  
15 de apoyo a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el INAMU contra la modificación al artículo  
16 13 del Código Municipal mediante la "Ley General de Transferencia de Competencia del Poder  
17 Ejecutivo a las Municipalidades", N° 8801 del 28 de abril de 2010.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 3. Dr. Gustavo Duarte Solano, Médico- Vigilancia de la Salud Escazú.**

22

23 Remite correo electrónico donde remite un breve resumen sobre lo estipulado en la normativa y el  
24 proceder que se establece ante situaciones que se presentan con los usuarios en relación con el trámite  
25 de fiebre amarilla.

26

27 Se toma nota.

28

29 **Inciso 4. Emilia Martínez Mena, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Alajuelita.**

30

31 Remite oficio MA-CM-000095-2024 donde informan el nombramiento para la participación a la  
32 Asamblea General Ordinaria para la Elección de un Representante de los Gobiernos Locales ante el  
33 Consejo Nacional de Salud Mental.

34

35 Se toma nota.

36

37 **Inciso 5. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio COR-AL-2820-2024 donde se traslada el oficio COR-DS-0421-2024 del Proceso de  
2 Desarrollo Social, por medio del cual solicitan una reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad  
3 y Discapacidad.

4  
5 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

6  
7 **Inciso 6. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

8  
9 Remite oficio COR-AL-2819-2024 donde se traslada el oficio COR-DAJ-0103-2024 del Subproceso de  
10 Asuntos Jurídicos, relacionado con el criterio sobre el proyecto de "Ley Jaguar para Fortalecer la Gestión  
11 Pública y su Fiscalización".

12  
13 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

14  
15 **Inciso 7. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno- Municipalidad de Escazú.**

16  
17 Remite el oficio AI-092-2024 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde  
18 solicita nombrar interinamente en el cargo de gestor de Auditoría vacante desde el año 2022, al señor  
19 Christian López Monge mismo que cumple con los requisitos para el cargo.

20  
21 Se remite a la Administración.

22  
23 **Inciso 8. Raúl Morales Cerdas, Representante Legal de PYMECA S.A.**

24  
25 Remite nota titulado "Notificación sobre aplicación de silencio administrativo positivo, reinicio de obras  
26 internas conforme a planos aprobados y advertencia sobre recuperación de la vía pública," dirigido a la  
27 Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal de Escazú.

28 Este documento se emite en atención a la solicitud presentada el 18 de noviembre de 2024, para  
29 informarles formalmente sobre la activación del principio de silencio administrativo positivo debido a  
30 la falta de respuesta dentro del plazo legal establecido.

31  
32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33  
34 **Inciso 9. Licda. Melissa Vargas Fonseca, Secretaria Municipal- Municipalidad de Grecia.**

35  
36 Remite oficio SEC-0593-2024 donde informa el acuerdo municipal adoptado relacionado con brindar  
37 un voto de apoyo al proyecto de Ley N° 23627 "Autorización para la comercialización directa de alcohol

1 de uso industrial" y solicitarles a los cantones productores de caña a nivel nacional que vean las bondades  
2 que se establecen en el proyecto de ley de acuerdo con el criterio que ha establecido fedecaña.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 10. Sin remitente.**

7

8 Se remite sobre cerrado (confidencial) con el título Órgano Director- Expediente 07-DD-UP-01-24.

9

10 Se remite al Asesor Legal.

11

12 **Inciso 11. Karol Madrigal Villarreal, Secretaría Junta Directiva.**

13

14 Remite correo electrónico adjuntando el Reglamento de Nombramiento y Funcionamiento del CCDRE,  
15 para que sea sometido al conocimiento y aprobación de Concejo Municipal en específico de la Comisión  
16 de Asuntos Jurídicos; así mismo se adjunta el documento de Puntos clave y el oficio de aprobación por  
17 parte de la Junta Directiva.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 12. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite oficio COR-AL-2918-2024 con moción con dispensa de trámite de presentación y comisión,  
24 para la aprobación de la modificación presupuestaria N°MPCM-06-12-2024, por un monto de  
25 ₡600,000.00 (seiscientos mil colones).

26

27 Se toma nota.

28

29 **Inciso 13. Marco Antonio Pinto Murray, Habla Bebidas S.A.**

30

31 Remite nota solicitando licencia ocasional para el evento "POP UP STORE MOËT & CHANDON" a  
32 realizarse del 03 al 17 de enero de 2025 y del 17 de enero al 31 de enero del 2025, en un horario de  
33 11:00am a 7:00pm en Avenida Escazú.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

1 **Inciso 14. Fiorella Vargas Ramírez, Secretaria Asistente de Concejo Municipal- Municipalidad de**  
2 **Belén.**

3

4 Remite el oficio REF. 6943/2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°69-2024,  
5 celebrada el 26 de noviembre de 2024, orientado en manifestar el apoyo al proyecto de la Cruz Roja  
6 Costarricense bajo el expediente N°23.500 de la Asamblea Legislativa.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 15. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite el oficio COR-AL-2893-2024, dirigido a la Junta Directiva del CCDRE, indicando que la señora  
13 Johanna Gamboa Valverde, Administradora del CCDRE de Escazú, presentó su renuncia el día 8 de  
14 diciembre, para que tomen las prevenciones del caso. Se estará trabajando en cubrir la vacante del puesto,  
15 en cuanto esté lista la nueva contratación se les estará notificando.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 16. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite el oficio COR-AL-2891-2024, solicitando dos fechas para sesión extraordinaria para la atención  
22 de la Charla Bienestar Animal dirigida a autoridades municipales y para la prestación de servicios que  
23 brinda la Gestión Económica Social.

24

25 Se remite a la Presidencia.

26

27 **Inciso 17. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

28

29 Remite el oficio COR-AL-2894-2024, para su conocimiento y análisis se remite el oficio COR-GR-160-  
30 2024, con respecto a las valoraciones sociales de las personas Candida Rosa Rueda Sánchez y Rosa  
31 Elena Sandí Sandí, las cuales sufrieron pérdidas materiales en sus hogares debido al desbordamiento del  
32 río en el Carmen.

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

35

36 **Inciso 18. Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Archivo Nacional.**

37

1 Remite el informe DGAN-DSAE-STA-151-2024, Informe de Inspección Municipalidad de Escazú,  
2 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, con copia al señor Mario Arce Guillén  
3 Presidente Municipal.

4  
5 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

6  
7 **Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

8  
9 Remite el oficio COR-AL-2905-2024, trasladando el oficio COR-PR-595-2024, con la licitación  
10 especial número 2024XE-000003-002080001 para la compra de una propiedad para ampliación del  
11 Jardín de Niños Juan XXIII.

12  
13 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14  
15 **Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

16  
17 Remite el oficio COR-AL-2912-2024, trasladando el oficio COR-PR-594-2024, la licitación mayor  
18 número 2024LY-000009-0020800001 para la compra de tres camiones recolectores de residuos sólidos.

19  
20 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21  
22 **Inciso 21. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

23  
24 Remite el oficio COR-AL-2957-2024, con el asunto: Solicitud de aprobación de idoneidad y Subvención  
25 a la Asociación Vicentina de Escazú.

26  
27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28  
29 **Inciso 22. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Presidencia de la Junta Directiva del CCDRE.**

30  
31 Remite el oficio CCDRE-0981-2024, dirigido al señor Carlos Herrera, consultando en caso de ausencia  
32 de la Gerencia, quién sería la persona encargada de asumir la responsabilidad de los temas  
33 presupuestarios, de gastos, aprobación de caja chica, salidas de las disciplinas y aprobación de pagos de  
34 proveedores.

35  
36 Se toma nota.

37

1 **Inciso 23. Ericka Herrera Ulate, Secretaria CCDRE.**

2

3 Remite el oficio CCDRE-0948-2024, transcribiendo el acuerdo 345-2024 del CCDRE, orientado a  
4 solicitar al Concejo Municipal la modificación del artículo 33, inciso f) del Reglamento para el  
5 nombramiento y Funcionamiento del CCDRE y Comités Comunales, el cambio de fecha para la entrega  
6 de presentación del informe semestral para que coincida con el periodo económico que se está  
7 administrando a más tardar el último día hábil del mes de enero para el periodo de julio a diciembre y a  
8 más tardar el último día hábil del mes de julio para el periodo enero a junio.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 24. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Presidencia de la Junta Directiva del CCDRE.**

13

14 Remite el oficio CCDRE-098-2024 dirigido al señor Orlando Umaña, consultando quién cubre las  
15 funciones del puesto de secretaría administrativa (Gerencia del CCDRE) mientras realizan dicho  
16 nombramiento, específicamente en lo que respecta al presupuesto y pagos de caja chica del CCDRE.

17

18 Se remite a la Administración.

19

20 **Inciso 25. Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP.**

21

22 Remite el oficio S.G.21-25-3454-24 comunicando la Junta Directiva Nacional con base en el artículo 59  
23 de los actuales estatutos, acordó prorrogar la vigencia de la Junta Directiva Seccional ANEP-  
24 Municipalidad de Escazú, desde el mes de diciembre del presente año y hasta el mes de marzo 2025. A  
25 la vez solicitamos que durante este periodo se mantenga la licencia sindical con goce salarial para todas  
26 las personas integrantes de dicha seccional, en las mismas condiciones otorgada el período anterior.

27

28 Se remite a la Administración.

29

30 **Inciso 26. Maureen Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

31

32 Remite el documento AL-CE23144-0319-2024, consultando el criterio del proyecto de Ley Expediente  
33 N°24.669 "Ley General de Adquisición de Terrenos y Expropiaciones"

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 27. Manuel Sánchez, Vecino del Cantón.**



1 Remite nota solicitando audiencia para el tema protocolo de Escazú.

2

3 Se remite a la Presidencia.

4

5 El Presidente Municipal; gracias.

6

7 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

8

9 El Presidente Municipal; continuamos compañeros con el orden del día, en el apartado cuatro tenemos  
10 Asuntos de la Presidencia. Aquí, 2 temas importantes compañeros. Primeramente; y de forma muy, muy  
11 rápida, comentarles porque es un tema que ha, que ha, cómo se dice, del cual se ha consultado  
12 recientemente, algunas personas están interesadas en conocer sobre las actividades de este fin de semana,  
13 que tiene que ver con las celebraciones navideñas en los parques del cantón, entonces muy brevemente  
14 mencionarles que efectivamente este 14 de diciembre, este sábado 14 de diciembre en el Parque de  
15 Escazú, de San Antonio, Guachipelín y de Bello Horizonte se va a estar celebrando, de, de a, desde el  
16 final de la tarde y hasta entrada la noche, se van a estar celebrando las actividades navideñas en los  
17 espacios públicos. De 5 de la tarde a 9:30 de la noche se va a hacer en el Parque Central y en San Antonio,  
18 de 5 de la tarde a 8 de la noche en el parque de Bello Horizonte y de 5 de la tarde a 9 de la noche en el  
19 parque de Guachipelín. Entonces, para que todas las familias, todas las personas puedan asistir con sus  
20 seres queridos, puedan disfrutar de esta gran actividad, con la cual vamos a, en cierta forma recibir de  
21 manera oficial la actividad, aunque ya estamos un poco entrados en el mes y simplemente para que sepan  
22 que efectivamente va a haber actividades y que están cordialmente invitados a participar, eso en ese  
23 orden de ideas. Posteriormente y uy perdón disculpen, perdón, disculpen, discúlpenme ahí la, el lapsus,  
24 posteriormente, posteriormente les quisiera pedir, por favor, compañeros que nos pongamos de pie para  
25 dedicarle 1 minuto de silencio, en nombre de, de una señora familiar de una compañera nuestra, de  
26 Susan, que lamentablemente ha fallecido recientemente, un tío, discúlpenme es que la información,  
27 perdón, discúlpeme, de don Diego Badilla, tío de nuestra compañera Susan, que ha fallecido  
28 recientemente y a quien le queremos dedicar, por supuesto con el debido respeto, 1 minuto de silencio  
29 en solidaridad con nuestra compañera, con su familia y con los vecinos que lamentan esta pérdida en  
30 nuestro cantón. Gracias. A partir de ahora comienza 1 minuto de silencio.

31

32 Al ser las veinte horas con cincuenta y un minutos inicia el minuto de silencio.

33

34 Al ser las veinte horas con cincuenta y dos minutos, termina el minuto de silencio.

35

36 El Presidente Municipal; con este tema compañeros, concluimos Asuntos de la Presidencia, no sin antes  
37 hacer la mención y recordatorio que el próximo martes 17 de diciembre, el próximo martes 17 de

1 diciembre va a ser la última sesión presencial, este, del año 2024, como ustedes acordarán y aprovecho  
2 para recordar, las últimas 2 sesiones de este año, se van a realizar en formato virtual, el 23 y el 30 de  
3 diciembre a las 10:00 de la mañana, sobre ese tema también le había solicitado previamente a doña  
4 Priscilla y a los y a las compañeras, eventualmente la Secretaría y también eventualmente don José  
5 Daniel, que nos pudieran hacer un pequeño repaso, verdad, para la próxima sesión, la última sesión para  
6 resolver y hablar y talvez conversar sobre cualquier detallito técnico, de, de, qué sé yo, de, de ingreso,  
7 de la plataforma, creo que siempre es bueno repasar esos temas, de previo a una sesión de Concejo  
8 Municipal virtual o en este caso, las 2 sesiones que vamos a tener, entonces nada más para recordarles,  
9 igual solicitarles nuevamente, amablemente, si es posible hacer esa coordinación, para poder hacer una  
10 breve presentación que nos aclare cuál va a ser la modalidad y todos los detalles y dudas que podamos  
11 tener, para los que ya lo han hecho recordar y para los que no lo han realizado, talvez, pues, empaparnos  
12 y que no haya ningún problema, particularmente considerando que son días festivos, verdad, y, y no es  
13 así tan fácil, estar llamando a las personas, entonces nada más ahí como un último paréntesis.

14

#### 15 **ARTÍCULO VI. MOCIONES.**

16

17 El Presidente Municipal; continuamos con el orden del día, pasamos al apartado quinto de Mociones.  
18 En este caso doña Priscilla, me confirma, bueno, más allá de las mociones de las sesiones y de la  
19 Administración, no hay ninguna otra moción presentada.

20

21 La Secretaria Municipal; no señor.

22

23 El Presidente Municipal; gracias, hoy tenemos compañeros, una moción que presenta la Administración,  
24 eh, ya don Ricardo nos ha también avanzado un poco el tema que tiene que ver con una modificación  
25 presupuestaria necesaria para poder cumplir con el pago de unos, eh, de unos intereses legales, ahora  
26 don Ricardo o don Olman nos pueden hablar un poco más de este tema, pero primero, como es  
27 costumbre, vamos a ver las, las mociones de la, de, en este caso el Concejo, en concreto, hoy se traen 3  
28 mociones muy breves, las 3 tienen que ver con la celebración de sesiones extraordinarias, lo anterior  
29 porque y nada más aquí para presentar la dinámica, bueno, por un lado había pendiente una sesión  
30 extraordinaria que se había conversado ya con don Orlando, con la Administración para el tema de tener  
31 un acercamiento a la cuestión de la gestión de riesgo en el cantón, venimos de pasar unas situaciones  
32 bastante complicadas en estos meses de lluvia y lejos de esperar de aquí a 9 meses a que vuelva a llover  
33 para preocuparnos por este tema, no preocupémonos ahora que estamos secos, preocupémonos ahora en  
34 verano, para ver más bien cómo podemos mejorar la planificación y la previsión, de cara a lo que va a  
35 ser la época lluviosa del 2025, entonces, con esa intención de conocer a dónde estamos, cuáles son los  
36 riesgos potenciales para el próximo año, cómo podemos prepararnos mejor, qué se necesita para poder  
37 trabajar de una forma más proactiva, lo que es la prevención del riesgo, es que se ha coordinado con la

1 Administración y se ha pensado en aprovechar el próximo miércoles 18 de diciembre para poder celebrar  
2 esta sesión, se plantea que sea miércoles y no jueves, dado que ya estamos acercándonos a las fechas de  
3 Navidad, se sabe que, que todo el mundo anda en carreras y talvez lo más conveniente en este caso, se  
4 ha valorado, sea tener las 2 sesiones seguidas, para ya jueves, viernes la gente pueda estar en sus, en sus  
5 gestiones de Navidad, verdad, en sus temas de familiares, sus compromisos que se entiende también  
6 suceden en estas épocas. Sí, sí, claro, doña Adriana, adelante.

7

8 La regidora Adriana Solís; es que, buenas noches nuevamente. A mí lo único que me preocupa los  
9 miércoles, es lo de la gente del Miércoles de Hortalizas, ya, ya hablaron con ellos, eso es único tema que  
10 sí me, que verdad, que a ellos hay que cambiarlos de, de, de lugar, entonces no sé si se valoró eso, como  
11 ya lo hemos hecho un par de veces en el año, este, no sé si, si lo vamos a volver a hacer, porque no, no,  
12 no me gusta como, yo sé que, que su posición es que el, que es del Concejo esto aquí, todo, pero no me  
13 gusta como incomodarlos a ellos ara la próxima semana esos, no sé qué piensen los, o sea, abro, abro,  
14 estoy dando mi opinión, verdad, si los demás dicen que sí, que está bien, yo lo voto, pero es mi, mi  
15 opinión personal, verdad, que ellos tienen este espacio los miércoles, no sé qué opinen los demás, verdad.

16

17 El Presidente Municipal; no, no sé, bueno en esa, por supuesto muy válida su, su opinión doña Adriana,  
18 vean ese, en ese sentido, yo en lo personal a mí me da igual sesionar aquí o sesionar en cualquier otro  
19 espacio, si se nos habilita un espacio, no sé en el gimnasio de la Villa, talvez no hayan actividades a estas  
20 fechas, en el CECUDI, en la casa de la, o sea, por mí yo creo que tenemos suficientes espacios, verdad,  
21 para poder sesionar, de poder realizar este tema, no sé si, perdón, don Orlando adelante, no sé si tiene  
22 alguna propuesta o.

23

24 El Alcalde Municipal; buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal, este, sería  
25 valorar a ver las opciones que tenemos, verdad, porque hay que revisar que si hay el algún espacio  
26 disponible, no sé si podemos sesionar en el Concejo de abajo, verdad, donde está el Dolores Mata,  
27 verdad, que está terminado, pero sin, sin muebles, verdad, sería talvez poner la misma infraestructura.

28

29 El Presidente Municipal; si se pueden colocar las mesas y el lugar está disponible para celebrarlo, más  
30 bien, qué bonito cerrar el año volviendo a casa, verdad, incluso, este, diay(sic), si doña Priscilla, perdón.  
31 Sí, efectivamente, muchas gracias, gracias por recordar ese tema, 2 cosas, me dice doña Priscilla que no  
32 habría ningún problema para gestionar y por cierto, hasta podría ser una forma linda de celebrar que ya  
33 se acaban de adjudicar las órdenes de compra, tanto para el tema de vídeo, como el mobiliario, o sea,  
34 estamos ya en la recta final de volver a recuperar nuestra sala de sesiones y este, podría ser una manera  
35 bonita de volver a casa, así que más bien si les parece y talvez don Carlos, para que tome nota de la  
36 modificación en, yo, yo, ahora la, la voy a mencionar en la lectura, pero entonces podemos sesionar si  
37 les parece que sea la del 18 de diciembre en el salón Dolores Mata, les parece compañeros, ah, bueno

1 buenísimo, espero que perfecto, entonces con ese aporte y esa modificación voy a leer la, también la de  
2 los tamales, por supuesto que sí, no me he comido ni un solo tamal, ya estoy acabando diciembre, este,  
3 vamos a vamos a, a darle lectura a esta primera moción que tiene que ver con esta sesión que les  
4 comentaba, del próximo 18 de diciembre, posteriormente compañeros, este, vamos a dar lectura a 2  
5 mociones, porque la Administración, de parte de la Administración se recibió un oficio que está en  
6 correspondencia que viene a la corriente correspondencia, donde se nos solicita espacio en sesión  
7 extraordinaria, para 2 cuestiones específicas, una charla de bienestar animal, que quiere dar la oficina de  
8 Bienestar Animal al Concejo y una presentación de una serie de puntos que quiere hacer el Área  
9 Económica Social de la Municipalidad, que también quiere tener una presentación ante nosotros,  
10 entonces como en diciembre, perdón, como en enero, cuesta un poquito arrancar y para dejar como quien  
11 dice las cosas hechas, de forma diligente y proactiva, hemos pensado el traer hoy también esas 2  
12 mociones para por así decir, dejar listo el tema de las sesiones extraordinarias de enero, una sería para el  
13 jueves 9 y la otra sería para el jueves 23, entonces ese es, en resumen, el tema de las mociones, les voy  
14 a dar lectura rápidamente a las, a cada una de ellas. Primeramente compañeros, solicitarle la dispensa  
15 del trámite de presentación, para poder dar lectura a la moción referente a la sesión extraordinaria del  
16 próximo 18 de diciembre. Quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

17  
18 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

19  
20 El Presidente Municipal; gracias. Sí, perdón, aquí estoy, gracias. Sí, vamos a, no, no son rapiditas, no se  
21 preocupen.

22  
23 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en convocar a Sesión**  
24 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el miércoles 18 de diciembre de**  
25 **2024 a las 19:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal en particular en el salón Dolores**  
26 **Mata.**

27  
28 “MOCIÓN PARA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
29 ESCAZÚ

30  
31 Escazú, 10 de diciembre del 2024.

32  
33 El suscrito regidor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Código Municipal, presenta  
34 moción para convocar a sesión extraordinaria con base en los siguientes argumentos

35  
36 CONSIDERANDO:

- 1 PRIMERO: Que la gestión integral del riesgo constituye una competencia municipal fundamental según  
2 lo establecido en los artículos 4 inciso h) y 13 inciso n) del Código Municipal.  
3
- 4 SEGUNDO: Que es necesario que el Concejo Municipal conozca de manera detallada la situación actual  
5 de la gestión del riesgo en el cantón de Escazú.  
6
- 7 TERCERO: Que el Lic. Daniel Cubero Ramírez, en su condición de encargado de la Oficina de Gestión  
8 del Riesgo, posee la información técnica necesaria para exponer la situación actual del cantón en esta  
9 materia.  
10
- 11 CUARTO: Que de conformidad con el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del Concejo  
12 Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran para conocer asuntos de interés  
13 municipal.  
14
- 15 POR TANTO:  
16 Con fundamento en los artículos 27 inciso f) y 36 del Código Municipal, y los considerandos expuestos,  
17 se propone:  
18 PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el  
19 miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 19:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal en  
20 particular en el salón Dolores Mata.  
21 SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión extraordinaria será el siguiente:  
22 ARTÍCULO ÚNICO: Presentación del Lic. Daniel Cubero Ramírez, Encargado de la Oficina de Gestión  
23 del Riesgo, sobre los siguientes temas:  
24 1. Estado actual de las zonas de riesgo identificadas en el cantón.  
25 2. Mapeo actualizado de amenazas naturales y antrópicas.  
26 3. Plan Cantonal de Emergencias y protocolos de activación.  
27 4. Informe sobre obras de mitigación realizadas y pendientes.  
28 5. Estado de los sistemas de alerta temprana.  
29 6. Coordinación interinstitucional con la CNE y otros entes.  
30 7. Capacitación comunal en gestión del riesgo.  
31 8. Presupuesto y recursos asignados a la gestión del riesgo.  
32 9. Principales desafíos y necesidades identificadas.  
33 10. Plan de trabajo propuesto para el año 2025.  
34 TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con las notificaciones correspondientes  
35 a los miembros del Concejo Municipal y demás funcionarios que deban participar en dicha sesión.  
36 CUARTO: Se solicita la presencia de los funcionarios municipales que la Administración considere  
37 pertinente en apoyo a la presentación.”

1 Ese sería, es todo, esa sería la, la moción, compañeros, sometemos la misma a la dispensa del trámite de  
2 comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

3  
4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5  
6 El Presidente Municipal; gracias, sometemos a aprobación, la moción por el fondo y quienes estén de  
7 acuerdo, favor levantar la mano.

8  
9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10  
11 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

12  
13 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

14  
15 **ACUERDO AC-449-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 27 inciso f) y 36 del**  
16 **Código Municipal, y los considerandos expuestos, se propone: PRIMERO: Convocar a Sesión**  
17 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el miércoles 18 de diciembre de**  
18 **2024 a las 19:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal en particular en el salón Dolores**  
19 **Mata. SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión extraordinaria será el siguiente:**

20  
21 **ARTÍCULO ÚNICO: Presentación del Lic. Daniel Cubero Ramírez, Encargado de la Oficina de**  
22 **Gestión del Riesgo, sobre los siguientes temas:**

- 23
- 24 **1. Estado actual de las zonas de riesgo identificadas en el cantón.**
  - 25
  - 26 **2. Mapeo actualizado de amenazas naturales y antrópicas.**
  - 27
  - 28 **3. Plan Cantonal de Emergencias y protocolos de activación.**
  - 29
  - 30 **4. Informe sobre obras de mitigación realizadas y pendientes.**
  - 31
  - 32 **5. Estado de los sistemas de alerta temprana.**
  - 33
  - 34 **6. Coordinación interinstitucional con la CNE y otros entes.**
  - 35
  - 36 **7. Capacitación comunal en gestión del riesgo.**
  - 37

1 **8. Presupuesto y recursos asignados a la gestión del riesgo.**

2  
3 **9. Principales desafíos y necesidades identificadas.**

4  
5 **10. Plan de trabajo propuesto para el año 2025.**

6  
7 **TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con las notificaciones**  
8 **correspondientes a los miembros del Concejo Municipal y demás funcionarios que deban**  
9 **participar en dicha sesión. CUARTO: Se solicita la presencia de los funcionarios municipales que**  
10 **la Administración considere pertinente en apoyo a la presentación.” DECLARADO**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 **Inciso 2. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en convocar a Sesión**  
13 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día jueves 23 de enero de 2025 a**  
14 **las 19:00 horas, en las instalaciones del antiguo Country Day School.**

15  
16 El Presidente Municipal; gracias. Continuamos compañeros, con la moción que tiene que ver con el tema  
17 de la cuestión de bienestar animal y dice lo siguiente, perdón, les solicito la dispensa del trámite de  
18 presentación también, para la lectura de esta moción teniendo de la sesión extraordinaria para conocer la  
19 temática de bienestar animal, quienes estén de acuerdo con la dispensa de la presentación. Favor levantar  
20 la mano.

21  
22 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

23  
24 El Presidente Municipal; gracias, dice lo siguiente:

25 **“MOCIÓN PARA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**  
26 **ESCAZÚ**

27  
28 Escazú, 10 de diciembre del 2024.

29  
30 El suscrito regidor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Código Municipal, presenta  
31 moción para convocar a sesión extraordinaria con base en los siguientes argumentos

32  
33 **CONSIDERANDO:**

34 **PRIMERO: Que mediante oficio COR-AL-2891-2024 la Alcaldía Municipal de Escazú ha solicitado la**  
35 **convocatoria a una sesión extraordinaria para atender asuntos de interés municipal.**

36

1 SEGUNDO: Que según los oficios COR-GA-478-2024 y COR-GA-455-2024 del Subproceso de  
2 Gestión Ambiental, se ha propuesto realizar una actividad de capacitación en materia de Bienestar  
3 Animal dirigida a las autoridades municipales.

4  
5 TERCERO: Que de conformidad con el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del Concejo  
6 Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran para conocer asuntos de interés  
7 municipal.

8  
9 CUARTO: Que es de interés municipal fortalecer las capacidades institucionales en materia de bienestar  
10 animal y manejo humanitario de poblaciones de perros y gatos.

11  
12 POR TANTO:  
13 Con fundamento en los artículos 27 inciso f) y 36 del Código Municipal, y los considerandos expuestos,  
14 se propone:

15 PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día  
16 jueves 23 de enero de 2025 a las 19:00 horas, en las instalaciones del antiguo Country Day School.

17 SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión extraordinaria será el siguiente:

18 ARTÍCULO ÚNICO: Charla sobre Bienestar Animal, Manejo Humanitario de Poblaciones de perros y  
19 gatos y Refugios, a cargo de la Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA) y de los  
20 funcionarios de Subproceso de Gestión Ambiental y de la oficina de bienestar animal.

21 TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con las notificaciones correspondientes  
22 a los miembros del Concejo Municipal y demás funcionarios que deban participar en dicha sesión.  
23 Se solicita acuerdo en firme.”

24  
25 El Presidente Municipal; no, no, muchísimas gracias, entendidísimas las aclaraciones y por supuesto,  
26 toda la lógica del caso, efectivamente, la idea es darle mayor tiempo a las personas de AMPA para poder  
27 prepararse, dado que la coordinación es efectivamente un poco más más compleja, entonces, atendiendo  
28 el tema y aclarada la duda, sometemos a la, a votación, la dispensa del trámite de comisión, compañeros,  
29 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

30  
31 La Secretaria Municipal; siete votos.

32  
33 El Presidente Municipal; gracias, compañeros, sometemos a votación el fondo de la moción, quienes  
34 estén de acuerdo, favor levantar la mano.

35  
36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37



1 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

2

3 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

4

5 **ACUERDO AC-450-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 27 inciso f) y 36 del**  
6 **Código Municipal, y los considerandos expuestos, se propone: PRIMERO: Convocar a Sesión**  
7 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día jueves 23 de enero de 2025 a**  
8 **las 19:00 horas, en las instalaciones del antiguo Country Day School. SEGUNDO: El orden del día**  
9 **de dicha sesión extraordinaria será el siguiente:**

10

11 **ARTÍCULO ÚNICO: Charla sobre Bienestar Animal, Manejo Humanitario de Poblaciones de**  
12 **perros y gatos y Refugios, a cargo de la Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA) y de**  
13 **los funcionarios de Subproceso de Gestión Ambiental y de la oficina de bienestar animal.**

14

15 **TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con las notificaciones**  
16 **correspondientes a los miembros del Concejo Municipal y demás funcionarios que deban**  
17 **participar en dicha sesión.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **Inciso 3. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en convocar a Sesión**  
20 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el jueves 09 de enero de 2025 a las 19:00**  
21 **horas, a celebrarse en las instalaciones del antiguo Country Day School.**

22

23 El Presidente Municipal; gracias y vamos a dar lectura a la última moción, para, que tiene que ver con  
24 la presentación del Área de Gestión Económica y Social. Les solicito la dispensa del trámite de  
25 presentación, primeramente, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

26

27 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

28

29 El Presidente Municipal; gracias y dice lo siguiente:

30

31 **“MOCIÓN PARA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**  
32 **ESCAZÚ**

33

34 Escazú, 10 de diciembre del 2024.

35

36 El suscrito regidor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Código Municipal, presenta  
37 moción para convocar a sesión extraordinaria con base en los siguientes argumentos

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio COR-AL-2891-2024, la Alcaldía Municipal de Escazú ha solicitado un espacio al Concejo Municipal para que la Dirección de Gestión Económica Social y la primera vicealcaldesa como encargada de toda el área de Gestión Económica Social realice una presentación ante este órgano colegiado.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 36 del Código Municipal, el Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran para conocer asuntos de interés para la comunidad.

TERCERO: Que resulta de vital importancia para este Concejo Municipal conocer la amalgama de servicios que brinda la Dirección de Gestión Económica Social a la comunidad, las poblaciones atendidas y el marco gerencial de planificación con el que cuentan.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 36 y 37 del Código Municipal, se mociona para que este Concejo Municipal adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el jueves 09 de enero de 2025 a las 19:00 horas, a celebrarse en las instalaciones del antiguo Country Day School.

SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión será el siguiente:

1. Comprobación del quórum.
2. Presentación de la Dirección de Gestión Económica Social y de la primera vicealcaldesa sobre los servicios que brinda a la comunidad, poblaciones atendidas y marco gerencial de planificación de dicha Gerencia.

El Presidente Municipal; eh, aquí voy a hacer una pequeña modificación, don Carlos, voy a agregar un segundo, un punto tercero, que va a ser: Presentación de los resultados de la encuesta realizada en el mes de diciembre y enero, por parte de la Dirección de Gestión Económica Social sobre los servicios brindados por dicha, por, por la Municipalidad en cuanto a las actividades encabezados por dicha, por dicha área, básicamente esto compañeros, porque actualmente hay una encuesta que se está realizando en estos momentos para valorar precisamente los servicios que se está brindando desde el Área Económica y Social y creo que es muy importante que se incluya la presentación de dichos resultados, eso no venía, eso fue un tema que no pudimos conversar, entonces nada más lo menciono porque sería el punto segundo: Presentación de la dirección y de la primera vicealcaldía sobre los servicios que brinda a la comunidad. Punto tercero: Presentación de los resultados de la encuesta realizada sobre la calidad de los servicios, actividades y la agenda cultural, realizada por la Dirección Económica Social, a través de las redes y plataformas de la Municipalidad en línea y Cuarto: Espacio para preguntas y comentarios

1 de los miembros del Concejo Municipal. Tercero: instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para  
2 que realice las gestiones necesarias para la convocatoria formal de esta sesión extraordinaria y coordine  
3 los aspectos logísticos necesarios para su realización, cuarto, se dispensa este acuerdo del trámite de  
4 comisión y se declara definitivamente aprobado. Es todo.

5

6 POR TANTO:

7 Con fundamento en los artículos 36 y 37 del Código Municipal, se mociona para que este Concejo  
8 Municipal adopte el siguiente acuerdo:

9 PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el jueves 09 de  
10 enero de 2025 a las 19:00 horas, a celebrarse en las instalaciones del antiguo Country Day School.

11 SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión será el siguiente:

12 1. Comprobación del quórum.

13 2. Presentación de la Dirección de Gestión Económica Social y de la primera vicealcaldesa sobre  
14 los servicios que brinda a la comunidad, poblaciones atendidas y marco gerencial de  
15 planificación de dicha Gerencia.

16 3. Presentación de los resultados de la encuesta realizada en el mes de diciembre y enero por parte  
17 de la Dirección de Gestión Económica Social, sobre los servicios brindados por la Municipalidad en  
18 cuanto a las actividades encabezadas por dicha área.

19 4. Espacio para preguntas y comentarios de los miembros del Concejo Municipal

20 TERCERO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que realice las gestiones necesarias para  
21 la convocatoria formal de esta sesión extraordinaria y coordine los aspectos logísticos necesarios para  
22 su realización.

23 CUARTO: Se dispense este acuerdo del trámite de comisión y se declare definitivamente aprobado.”

24

25 El Presidente Municipal; ese sería el contenido de la última moción, compañeros sometemos la misma  
26 a la dispensa del trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

27

28 La Secretaria Municipal; siete votos.

29

30 El Presidente Municipal; sometemos a votación por el fondo de la moción comentada, compañeros,  
31 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

32

33 La Secretaria Municipal; siete votos.

34

35 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

36

37 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

1 **ACUERDO AC-451-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 36 y 37 del Código**  
2 **Municipal, se mociona para que este Concejo Municipal adopte el siguiente acuerdo: PRIMERO:**  
3 **Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el jueves 09 de enero de**  
4 **2025 a las 19:00 horas, a celebrarse en las instalaciones del antiguo Country Day School.**  
5 **SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión será el siguiente:**

6  
7 **1. Comprobación del quórum.**

8 **2. Presentación de la Dirección de Gestión Económica Social y de la primera vicealcaldesa**  
9 **sobre los servicios que brinda a la comunidad, poblaciones atendidas y marco gerencial de**  
10 **planificación de dicha Gerencia.**

11  
12 **3. Presentación de los resultados de la encuesta realizada en el mes de diciembre y enero por**  
13 **parte de la Dirección de Gestión Económica Social, sobre los servicios brindados por la**  
14 **Municipalidad en cuanto a las actividades encabezadas por dicha área.**

15  
16 **4. Espacio para preguntas y comentarios de los miembros del Concejo Municipal**

17 **TERCERO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que realice las gestiones**  
18 **necesarias para la convocatoria formal de esta sesión extraordinaria y coordine los aspectos**  
19 **logísticos necesarios para su realización. CUARTO: Se dispense este acuerdo del trámite de**  
20 **comisión y se declare definitivamente aprobado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO.**

22  
23 El Presidente Municipal; muchas gracias con esto damos fin a las mociones de la, del Concejo, pasamos  
24 a la moción presentada por la Administración, eh, don Orlando la, la lee don Carlos. Ah, perdón, perdón,  
25 talvez no sé si don Ricardo o don Olman, le damos la palabra para que.

26  
27 El regidor Ricardo López; gracias, sí, voy a hacer lectura yo, pero don Olman si lo permite, señor  
28 Presidente, si algún miembro del Concejo Municipal tiene alguna duda en relación a la, a la propuesta  
29 de moción, pues don Olman está en disposición de aclarar cualquier duda, señor Presidente.

30  
31 El Presidente Municipal; gracias, talvez don Olman, una, le agradeceríamos, si don Orlando tiene a bien  
32 darle la palabra, para que nos pueda muy brevemente explicar el contexto de la moción, por favor y  
33 aclarar cualquier duda de una vez, tanto para nosotros, como para el público, verdad, que nos sigue y es  
34 importante aclarar estos temas siempre.

35  
36 El funcionario Olman González; sí, muchas gracias, muy buenas noches, señores miembros del Concejo  
37 Municipal, eh, don Orlando Umaña, Alcalde Municipal y compañeros de la Administración y a todos los

1 que nos siguen a través de la red social de Facebook. Eh, primero que todo, muchas gracias don Mario  
2 por, por el espacio para dar explicación de, de esta modificación presupuestaria, que es un monto de  
3 ¢600 000(seiscientos mil) colones, eso es lo que necesitamos modificar, eh, resulta y acontece,  
4 recordarán ustedes que en una modificación, creo que es la número 3, donde, este, la Municipalidad es  
5 notificada del juzgado que tiene que pagar la prohibición a unos compañeros que interpusieron un  
6 reclamo, bueno, un reclamo administrativo, verdad, y este, ese dinero ya se depositó, sin embargo; de  
7 ahí surge una, un, un punto que es que hay 2 compañeros que ya no está, trabajan en la Municipalidad,  
8 ellos, este, dejaron de laborar en el año 2017, si no me equivoco, sí 2017, resulta que, diay(sic), como  
9 parte de la protección de garantías de, de, de derecho del Estado, nosotros tenemos que hacer, reportar  
10 esos salarios también a la Caja Costarricense de Seguro Social y así fue como lo hicimos, reportamos  
11 esos salarios a la Caja y la Caja, este, lo pasó a lo que ellos llaman, lo que es un informe de inspección,  
12 ellos elaboran el informe de inspección y ellos dicen, OK, perfecto, Municipalidad de Escazú acogemos,  
13 este, los salarios, sin embargo; nosotros lo que hacemos es calcular desde el momento en que se tuvo  
14 que haber efectuado ese pago, no importa si la sentencia llegó en el 2023, si la Municipalidad pagó  
15 tiempo después, nosotros calculamos cuando se tuvo que haber dado ese pago, entonces eso va a generar  
16 una serie de, de intereses, verdad, y de y de mora, eso es lo que están, se nos está cobrando hoy en día,  
17 lo que sucede es que también es que la caja misma lo dice, nosotros estamos en este momento, con una,  
18 una ley, una ley de condonación la 10230 y del monto que originalmente hay que pagar ¢2 551 000(dos  
19 millones quinientos cincuenta y un mil), la Caja nos dice que nos pueden condonar y quedaríamos  
20 pagando únicamente ¢521(quinientos veinte un mil) colones, verdad, pero tiene que ser al 13 de  
21 diciembre, o sea, al día viernes. Finalmente si fueran ¢2 551 000(dos millones quinientos cincuenta y  
22 un mil) o fueran los ¢521(quinientos veinte un mil) colones, en el rubro presupuestario que corresponde  
23 hacer ese pago, que es de intereses, no tenemos absolutamente nada presupuestado, por qué, porque lo  
24 único que nosotros presupuestamos son los intereses que cancelamos al IFAM, eso es todo porque  
25 gracias a Dios la Municipalidad no tiene ninguna otra deuda, ni tampoco, este, de incurre en, en un no  
26 pago, entonces, a nivel presupuestario no tenemos esos ¢521 000(quinientos veinte un mil) colones, por  
27 lo tanto es la petitoria que se les hace hoy a ustedes miembros del Concejo Municipal, porque esta  
28 notificación de la, de la Caja también, si bien se hizo el trámite desde el 24 de octubre, que representante  
29 don Orlando manda la solicitud a la Caja, la Caja Costarricense de Seguro Social, nos lo hizo saber hasta  
30 el día lunes, alrededor de las 4:00 de la tarde, ya emitió la factura y una vez que la Caja emite factura,  
31 pone una fecha de pago y la fecha de pago es 13 de, de diciembre, entonces es por eso la necesidad de,  
32 de estos ¢521 000(quinientos veinte un mil) colones y de esta modificación presupuestaria, don Mario.

33

34 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Olman. No sé compañeros, si hay alguna duda o algún  
35 comentario, todo está claro. Perfecto.

36 02:01:36

37 El regidor Ricardo López; hay que pagar, no queda otra.

1 El Presidente Municipal; listo, hay que pagar exactamente. Muchas gracias don Olman, por la  
2 explicación y por el detalle. Don Ricardo, ahora adelante con la lectura de la moción.

3

4 El regidor Ricardo López; gracias.

5

6 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-2918-2024;**  
7 **orientada en aprobar la modificación presupuestaria No. MPCM-06-12-2024, por un monto de**  
8 **¢600,000.00 (Seiscientos mil colones exactos).**

9

10 **“Moción con dispensa de trámite de trámite de presentación y comisión”**

11

12 Estimados (as) Regidores y Regidoras:

13

14 Reciban un cordial saludo. Quien suscribe, Orlando Umaña Umaña, en mi condición de alcalde de la  
15 Municipalidad de Escazú, me presento muy respetuosamente a solicitar la aprobación de la modificación  
16 presupuestaria No. MPCM-06-12-2024, por un monto de ¢600,000.00, a este Concejo Municipal para  
17 que adopte un acuerdo municipal, bajo los siguientes argumentos:

18

19 1. Los funcionarios Olman Fuentes Aguilar y Luis Felipe Fonseca León interpusieron el 03 de  
20 diciembre del 2012 una demanda ordinaria laboral en contra de la Municipalidad tramitado  
21 bajo el expediente 12-002361-1178-LA-3 para el reconocimiento del rubro de prohibición  
22 por estar en ese entonces laborando en el Proceso de Catastro y Valoraciones.

23

24 2. Mediante sentencia de primera instancia N° 2337-2017 del Juzgado de Trabajo del II Circuito  
25 Judicial de San José, de las once horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de noviembre  
26 del año dos mil diecisiete, se declaró con lugar la demanda interpuesta por varios  
27 funcionarios, incluyendo al señor LUIS FELIPE FONSECA LEÓN, contra la Municipalidad  
28 de Escazú.

29

30 3. El Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, en su voto N°  
31 2023000357 de las nueve horas dieciséis minutos del veintinueve de marzo de dos mil  
32 veintitrés, confirmó lo resuelto respecto al señor FONSECA LEÓN.

33

34 4. El señor Fonseca León renunció a la Municipalidad el 30 de enero del 2017 y el señor Olman  
35 Fuentes Aguilar renunció a su puesto en la Municipalidad de Escazú 28 de enero del 2017.

36

37 5. Bajo oficio COR-RHM-612-2024 del 9 de agosto del 2024, se han realizado los cálculos

1 correspondientes a las diferencias salariales por concepto de Prohibición.

2  
3 6. Que mediante transferencias bancarias 8194 y 8195 del 23 de setiembre del 2024 se deposita  
4 lo resuelto por el juzgado respectivo, en apego a las resoluciones RES-DAME-265-2024 y  
5 RES-DAME-266-2024

6  
7 7. Con el propósito de subsanar y reportar correctamente el salario de los trabajadores  
8 mencionados, se procedió a elaborar una planilla adicional para que afecte los periodos desde  
9 agosto 2008 hasta enero 2017 a nombre de Municipalidad de Escazú número patronal: 2-  
10 03014042050-001-001, respecto a la sub-declaración salarial que asciende a la suma de  
11 ¢16.683.017,94 que representa en cuotas en el Régimen de Enfermedad y Maternidad (SEM)  
12 por ¢2.460.748,00 y en el Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) la suma de ¢  
13 1.276.382,00.

14  
15 8. De acuerdo con lo establecido en la Ley N°10232 Ley de Autorización y condonación para  
16 la formalización y recaudación de las cargas sociales, la Municipalidad de Escazú podrá  
17 solicitar la condonación de todos los intereses generados por los periodos anteriores a  
18 noviembre 2017, por lo que en esta ocasión se puede pedir la condonación de los siguientes  
19 intereses por la suma de ¢2,551,979.00.

20  
21 9. No obstante, para solicitar dicho trámite de condonación de intereses es necesario realizar la  
22 cancelación de las cuotas obligatorias según Ley de Protección al trabajador y sus respectivos  
23 intereses antes del 13 de diciembre de 2024. Suma que asciende a ¢1,590,889.00 de los  
24 cuales, la suma de ¢276,650.00 serán cubiertos con los montos retenidos a las personas  
25 extrabajadoras municipales y el restante serán cubiertos con los montos provisionados por la  
26 Municipalidad, sin embargo, existe la suma de ¢521,791.00 por concepto de intereses que  
27 deben ser presupuestados a través de una modificación presupuestaria para realizar su  
28 respectiva cancelación.

29  
30 Por lo anterior, se propone aprobar la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión de hacienda  
31 y presupuesto:

32 *“SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución*  
33 *R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado*  
34 *en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre*  
35 *Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto*  
36 *del año 2017: PRIMERO APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-06-12-2024, por un*  
37 *monto de ¢600,000.00 (Seiscientos mil colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan*

1 *Anual Operativo producto de la modificación de estos recursos.”*

2

3 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Ricardo por la lectura de la moción. Creo que todo  
4 está muy claro, compañeros, sometemos la misma a la, perdón, hay que someter la despena de  
5 presentación, no, ya estaba incluida, no, sí había sido incluida, verdad.

6

7 La Secretaria Municipal; sí, señor.

8

9 El Presidente Municipal; gracias, entonces todo está en orden. Sometemos la moción a la dispensa del  
10 trámite de comisión, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13

14 El Presidente Municipal; gracias. Ahora sí, por el fondo la moción sometemos a votación el, el fondo de  
15 la moción, quienes estén de acuerdo, les ruego levantar la mano.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18

19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

22

23 **ACUERDO AC-452-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del**  
24 **Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto**  
25 **Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de**  
26 **marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de**  
27 **Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017: PRIMERO APROBAR: la**  
28 **modificación presupuestaria No. MPCM-06-12-2024, por un monto de ₡600,000.00 (Seiscientos**  
29 **mil colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de**  
30 **la modificación de estos recursos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31

32 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, con esto damos finalizado el apartado, damos  
33 por finalizado el apartado de Mociones, pasamos el apartado sexto del orden del día, Informe de  
34 Comisiones, me ha indicado doña Priscilla, que únicamente tenemos el informe de Asuntos Jurídicos,  
35 efectivamente, entonces don Carlos si gusta más bien, le, de hacer lectura del, principalmente de los  
36 acuerdos, talvez contextualizar de qué va el tema y la propuesta del acuerdo.

37



1 **Se continúa con el Artículo II, de Informes de Comisiones, Informe de la Comisión de Asuntos**  
2 **Jurídicos número C-AJ-41-2024.**

3  
4 El Asesor Legal; sí señor, gracias don Mario. Retomando nuevamente el dictamen de la Comisión de  
5 Asuntos Jurídicos C-AJ- 41-2024. En su oportunidad fueron conocidos 14 puntos, ya fue debidamente  
6 aprobado uno, entonces quedan solo 13 pendientes de, de ser sometidos a conocimiento de este, de este  
7 órgano. El primero es; se conoce solicitud de licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido  
8 alcohólico, presentada por Habla Bebidas S.A, para el evento denominado POP UP STORE &  
9 CHANDON. Revisada la documentación presentada es usual que se, la misma cumple y se apruebe  
10 previa verificación de los, del cumplimiento de los requisitos, por lo tanto, se recomienda a este Concejo  
11 la adopción del siguiente acuerdo.

12  
13 **“PUNTO PRIMERO:** Se conoce solicitud de licencia ocasional para expandido de bebidas con  
14 contenido alcohólico presentada por Habla Bebidas S.A., para el evento denominado POP UP STORE  
15 & CHANDON.

16  
17 **A.- ANTECEDENTES:**

18 1- Que las solicitudes en conocimiento fueron recibidas recibida vía correo electrónico en la Secretaría  
19 del Concejo Municipal el 26 de noviembre 2024, ingresando en la correspondencia del Concejo  
20 Municipal en Sesión Ordinaria 030, Acta 045 con el oficio de trámite No 1430-24-E y solicitud que  
21 fuera presentada también el 03 de diciembre dl 2024 por el mismo medio he ingresada en la  
22 correspondencia del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 31, Acta 047 con el oficio de trámite  
23 N°1468-24-E

24 2- Que el tenor de la Solicitud es el siguiente:

25 Que la primera solicitud indica lo siguiente:

San José, lunes 25 de noviembre 2024

Señores  
**Concejo Municipal  
Municipalidad de Escazú**

Estimados señores

Por este medio, el suscrito **MARCO PINTO MURRAY**, portador de la cedula de identidad costarricense número 9 0050 0332, mayor de edad, en condición de APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de la sociedad **HABLA BEBIDAS SA** de cédula jurídica número 3-101-028173, sociedad autorizada, por este medio solicito el visto bueno ante el consejo municipal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en referencia al evento denominado "POP UP STORE MOËT & CHANDON", con ingreso gratuito, dentro de Avenida Escazú que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse del 6 diciembre 2024 al 20 de diciembre de 2024, en un horario de 11am a 7pm.

En caso de consultas favor notificar al celular 8843 1723, correo [lmelendez@hablabebidas.com](mailto:lmelendez@hablabebidas.com)

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración me despido.

MARCO  
ANTONIO  
PINTO  
MURRAY  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARCO ANTONIO  
PINTO MURRAY  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.11.25  
10:05:05 -06'00'

**MARCO PINTO MURRAY**  
Cedula: 9 0050 0332

- 1
- 2 La segunda solicitud indica lo siguiente:

San José, viernes 1 de diciembre 2024

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Escazú

Estimados señores

Por este medio, el suscrito **MARCO PINTO MURRAY**, portador de la cedula de identidad costarricense número 9 0050 0332, mayor de edad, en condición de APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de la sociedad **HABLA BEBIDAS SA** de cédula jurídica número 3-101-028173, sociedad autorizada, por este medio solicito el visto bueno ante el consejo municipal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en referencia al evento denominado "POP UP STORE MOËT & CHANDON", con ingreso gratuito, dentro de Avenida Escazú que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse del 20 diciembre 2024 al 3 de enero del 2025, en un horario de 11am a 7pm.

En caso de consultas favor notificar al celular 8843 1723, correo [lmelendez@hablabebidas.com](mailto:lmelendez@hablabebidas.com)

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración me despido.

MARCO  
ANTONIO  
PINTO MURRAY  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARCO  
ANTONIO PINTO  
MURRAY (FIRMA)  
Fecha: 2024.12.03  
11:32:29 -06'00'

---

MARCO PINTO MURRAY  
Ced: 9 0050 0332

- 1  
2 **B.- CONSIDERANDO:**  
3 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
4 establece en cuanto a las "Licencias temporales" lo siguiente:  
5 "*La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la*  
6 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*  
7 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*  
8 *reglamentado por cada municipalidad.*  
9 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los*  
10 *festejos por la municipalidad respectiva.*  
11 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*  
12 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*  
13 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición*

- 1 ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades  
2 deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”
- 3 2-Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
4 en el Cantón de Escazú” establece:
- 5 “Artículo 5.— La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias  
6 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los si  
7 guientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:  
8 (...)
- 9 c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de ac  
10 tividad de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas navid  
11 eñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser revocadas cu  
12 ando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma implique una viola  
13 ción a la ley y/o el orden público.
- 14 Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondien  
15 te, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólic  
16 o en fiestas cívicas,  
17 populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello, previamente la persona solicitante debe  
18 rá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el á  
19 rea que se destinará para la realización del evento.  
20 La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad e  
21 n las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no per  
22 mitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.  
23 Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.” (
- 24 El resaltado se adicionó).
- 25 3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con  
26 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:
- 27 Artículo 14.— La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias  
28 temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos  
29 a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido alcohólico:  
30 (...)
- 31 c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de  
32 actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas  
33 navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando la explotación  
34 de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación a la ley y/o el orden  
35 público.

1 *Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar los*  
2 *siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la actividad a*  
3 *desarrollar:*

4 (...)

5 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*  
6 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*  
7 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

8

9 **C.- RECOMENDACIÓN:**

10 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Marco Pinto Murray quien, invocando condición de  
11 apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Habla Bebidas S.A., solicita licencia ocasional  
12 para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad ocasional “POP UP STORE MOËT  
13 & CHANDON” que se llevará a cabo del día 06 de diciembre del 2024 al 20 de diciembre del 2024 en  
14 un horario de 11 am a 7 pm. La segunda licencia que va a realizarse del 20 de diciembre del 2024 al 03  
15 de enero del 2025 en un horario de 11 am a 7pm, a realizarse en el condominio Comercial Avenida  
16 Escazú en ambas fechas.

17 En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que  
18 acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de  
19 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del  
20 “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
21 en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta No 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de  
22 Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por  
23 parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos,  
24 por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

25

26 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
27 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código  
28 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico No  
29 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas  
30 con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias  
31 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en  
32 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-  
33 41-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento  
34 para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR previa verificación por parte del Proceso  
35 de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA  
36 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida  
37 por el señor MARCO PINTO MURRAY, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma

1 de la sociedad Habla Bebidas S.A., para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional  
2 denominada “POP UP STORE MOËT & CHANDON” a realizarse del 06 al 20 de diciembre del 2024  
3 y del 20 de diciembre del 2024 al 03 de enero del 2025 ambas fechas en un horario de 11:00 am a 7:00  
4 pm y a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante  
5 que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y  
6 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:  
7 “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y  
8 señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y  
9 aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la  
10 municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de  
11 eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido  
12 alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía  
13 Municipal para lo de su cargo.”

14 Eso sería señor Presidente.

15

16 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos por la lectura de ese punto del dictamen,  
17 compañeros lo sometemos a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

18

19 La Secretaria Municipal; siete votos.

20

21 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

22

23 La Secretaria Municipal; siete votos.

24

25 **ACUERDO AC-453-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
26 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**  
27 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**  
28 **Contenido Alcohólico No 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para**  
29 **la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú;**  
30 **inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas**  
31 **que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**  
32 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-41-2024 de la Comisión de Asuntos**  
33 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**  
34 **dispone: PRIMERO: OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias  
35 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**  
36 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**  
37 **promovida por el señor MARCO PINTO MURRAY, en su condición de apoderado generalísimo**

1 **sin límite de suma de la sociedad Habla Bebidas S.A., para ser utilizada “únicamente” en el marco**  
2 **de la actividad ocasional denominada “POP UP STORE MOËT & CHANDON” a realizarse del**  
3 **06 al 20 de diciembre del 2024 y del 20 de diciembre del 2024 al 03 de enero del 2025 ambas fechas**  
4 **en un horario de 11:00 am a 7:00 pm y a realizarse en el Condominio Comercial Avenida**  
5 **Escazú. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el**  
6 **artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido**  
7 **Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos**  
8 **para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la**  
9 **realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del**  
10 **inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia**  
11 **por cada puesto...; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia**  
12 **Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al**  
13 **solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15  
16 El Presidente Municipal; adelante.

17  
18 El Asesor Legal; seguidamente, punto tercero; se conoce una solicitud de aclaración y adición presentada  
19 por la empresa inmobiliaria DAFJU S.A., contra el acuerdo municipal AC-410-2024. En resumidas  
20 cuentas, este Concejo Municipal conoció, conoció un reclamo o una impugnación presentada por el, por  
21 esta sociedad, verdad, y que fuera resuelta por esta, por este Concejo Municipal mediante el acuerdo  
22 AC-382-2024 dicho acuerdo municipal, fue vetado parcialmente por la Alcaldía Municipal, verdad,  
23 únicamente en cuanto, en cuanto a lo que respecta al punto tercero de dicho acuerdo, en su momento ese  
24 acuerdo, este Concejo acogió parcialmente el veto y se emitió el acuerdo municipal AC-140-2024, en  
25 atención de ese acuerdo, el cual fue notificado al administrado, verdad, es el administrado presente en  
26 tiempo y forma un, una, el 27 de noviembre, una solicitud de aclaración y adición, entonces aquí se hace  
27 al acuerdo municipal, aquí se hace toda la exposición, verdad, de, de lo que es la adición y aclaración,  
28 desde el punto de vista jurídico y se le recomienda a este Concejo la adopción del siguiente acuerdo.

29  
30 **PUNTO TERCERO:** Se conoce solicitud de aclaración y adición presentada por Inmobiliaria DAFJU  
31 S.A., al acuerdo municipal AC-410-2024.

32  
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 1-El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.27, Acta No. 40 del 05 de noviembre de 2024, adoptó  
35 el siguiente acuerdo municipal en relación a una impugnación del avalúo tributario presentado por  
36 el señor DANILO CAMACHO BENAVIDES con cédula de identidad número 4-0102-12202, en su  
37 condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad

1 “INMOBILIARIA DAFJU SOCIEDAD ANÓNIMA” cédula jurídica 3-101-049334, en su momento se  
2 adoptó el siguiente acuerdo municipal:  
3 **“ACUERDO AC-382-2024 “SE ACUERDA: : Con fundamento en las disposiciones de los  
4 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 16.1 de la Ley General de la Administración  
5 Pública; 10, 12, 16 y 19 de la Ley No7509 y sus reformas (Ley de Impuesto sobre Bienes  
6 Inmuebles); 16, 28, 33 y 34 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No 27601-  
7 H; los Acuerdos AC-93-2024 de Sesión Ordinaria 002, Acta 002 del 15 de mayo 2024, AC-135-2024  
8 de Sesión Ordinaria 006, Acta 009 del 11 de junio 2024, AC-302-2024 de Sesión Ordinaria 020,  
9 Acta 030 del 17 de setiembre 2024; los oficios COR-AL-0935-2024, COR-AL-1432-2024 y RES-  
10 DAME-175-2024 todos de la Alcaldía Municipal, RES-OVME-0042-2023 y RES-OVME-0044-  
11 2024 del Subproceso de Valoraciones; y en atención a la motivación contenida en el Punto  
12 Primero del Dictamen C-AJ-36-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este  
13 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone PRIMERO: ADMITIR la  
14 impugnación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, presentada dentro del plazo legal  
15 conferido al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre  
16 Bienes Inmuebles por el señor **DANILO CAMACHO BENAVIDES** con cédula de identidad  
17 número 4-0102-12202, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo  
18 sin límite de suma de la sociedad “INMOBILIARIA DAFJU SOCIEDAD ANÓNIMA” cédula  
19 jurídica 3-101-049334, contra el acuerdo AC-302-2024 de Sesión Ordinaria 020, Acta 030 del 17  
20 de setiembre 2024, con que se declaró sin lugar por extemporáneo el recurso de apelación contra la  
21 resolución RES-OVME-0042-2023 que a su vez rechazó el recurso de revocatoria interpuesto al  
22 Avalúo 37423 efectuado a la finca 1368537-000 a nombre de INMOBILIARIA DAFJU S.A., ello  
23 por cuanto dicha apelación se presentó más de nueve meses fuera del plazo legal de quince días.  
24 SEGUNDO: EMPLAZAR a la sociedad “INMOBILIARIA DAFJU SOCIEDAD ANÓNIMA”,  
25 para que se apersona ante el Tribunal Fiscal Administrativo dentro del término de quince días  
26 después de notificada la admisibilidad del recurso de apelación con el propósito de que presente,  
27 si a bien lo tiene, los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos. TERCERO:  
28 PREVENIR al “Proceso de Catastro y Valoraciones” de esta Municipalidad de lo señalado en el  
29 artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en cuanto a que *“Mientras el Tribunal  
30 no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, continuará aplicándose el  
31 avalúo anterior y conforme a él se cobrará.”* CUARTO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal que  
32 remita el expediente administrativo correspondiente debidamente completado y cronológicamente  
33 ordenado de manera tal que concluya con el presente Acuerdo que resuelve la admisibilidad del  
34 recurso de marras. Se señala para Notificaciones a este Concejo Municipal el correo electrónico  
35 [concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr); subsidiariamente al correo [asesorconcejo@escazu.go.cr](mailto:asesorconcejo@escazu.go.cr). NOTIFÍQUESE  
36 este Acuerdo a la sociedad impugnante al fax 2256-4484 rotulado al Lic. Luis Alberto Bermúdez  
37 Guillén, y alternativamente al fax 2222-4938 señalados para notificaciones. Asimismo, al señor**



1 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO”**

3 2-Ante la emisión de dicho acuerdo municipal el alcalde municipal interpone veto contra el acuerdo AC-  
4 382-2024 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 y 167 del Código Municipal dicho veto  
5 fue parcial y únicamente contra el punto tercero de dicho acuerdo que indicaba lo siguiente: “...  
6 PREVENIR al “Proceso de Catastro y Valoraciones” de esta Municipalidad de lo señalado en el artículo  
7 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en cuanto a que “*Mientras el Tribunal no se pronuncie*  
8 *sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y*  
9 *conforme a él se cobrará.*”


10 3-Que en Comisión de Asuntos Jurídicos se conoció el veto interpuesto contra el AC-382-2024, se  
11 recomendó una propuesta de acuerdo municipal de anular el punto tercero de dicho acuerdo y el Concejo  
12 Municipal en la Sesión Ordinaria 29, Acta 43 del 19 de noviembre del 2024 se acordó lo siguiente:

13 **“ACUERDO AC-410-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**  
14 **y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso d),**  
15 **162 y 167 del Código Municipal; 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles; el oficio COR-**  
16 **AL-2657-2024 del Alcalde Municipal conteniendo formal veto contra el punto tercero del Acuerdo**  
17 **AC-382-2024; y en atención a la motivación contenida en el Dictamen C-AJ-38-2024-BIS de la**  
18 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta**  
19 **decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER el veto interpuesto contra el punto tercero del acuerdo**  
20 **AC-382-2024 por violación al principio “nemo auditur propriam turpitudinem allegans”, toda vez**  
21 **que pretende otorgar el beneficio procesal de la suspensión del avalúo AVM-37423 a quien interpuso**  
22 **un recurso manifiestamente extemporáneo, presentado más de nueve meses después del vencimiento**  
23 **del plazo legal, situación que resulta jurídicamente inadmisibles por atentar contra los principios de**  
24 **seguridad jurídica, legalidad administrativa, eficacia de los actos administrativos e igualdad**  
25 **tributaria. SEGUNDO: Con base en lo anterior SE ANULA el punto tercero del Acuerdo AC-382-**  
26 **2024, manteniéndose incólume el resto del acuerdo. TERCERO: DECLARAR que el avalúo**  
27 **administrativo AVM-37423 se encuentra firme y ejecutorio desde julio del 2023, por lo que se**  
28 **mantienen sus efectos jurídicos y tributarios. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía**  
29 **Municipal, al Subproceso de Valoraciones y al interesado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO”**

31 4-El acuerdo municipal adoptado fue debidamente notificado tanto a la alcaldía municipal como al  
32 administrado Inmobiliaria DAFJU S.A., a esta última se le notificó en fecha 21 de noviembre del 2024  
33 según el acta de notificación adjunta.

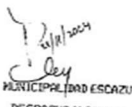
# Registro de transmisión

| Secretaría |       | Jueves, 21-11-2024 11:08 |               |        | 22886792  |                      |         |                 |
|------------|-------|--------------------------|---------------|--------|-----------|----------------------|---------|-----------------|
| Fecha      | Hora  | Tipo                     | N° de trabajo | Length | Velocidad | Número/nombre de fax | Páginas | Estado          |
| 21-11-2024 | 11:08 | SCAN                     | 121           | 0:17   | 31200     | 22564484             | 1       | OK -- V.34 AB31 |

 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**  
M. Gestión Urbánica  
Concejo Municipal

19 de noviembre de 2024  
AC-410-2024


Señor:  
Orlando Umaña Umaña  
Alcalde Municipal  
Presente


  
MUNICIPALIDAD ESCAZÚ  
DESPACHO ALCALDE

Estimado señor: 21 NOV '24 9:38

Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.29, Acta No. 43 del 19 de noviembre de 2024, que indica lo siguiente:

**ACUERDO AC-410-2024 "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso d), 152 y 157 del Código Municipal; 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles; el oficio COR-AL-2657-2024 del Alcalde Municipal conteniendo formal veto contra el punto tercero del Acuerdo AC-382-2024; y en atención a la motivación contenida en el Dictamen C-AJ-38-2024-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER al veto interpuesto contra el punto tercero del acuerdo AC-382-2024 por violación al principio "nemo audiret propriam turpitudinem allegans", toda vez que pretende otorgar el beneficio procesal de la suspensión del avalúo AVIM-37423 a quien interpuso un recurso manifiestamente extemporáneo, presentado más de noventa días después del vencimiento del plazo legal, situación que resulta jurídicamente inadmisible por atentar contra los principios de seguridad jurídica, legalidad administrativa, eficacia de los actos administrativos e igualdad tributaria. SEGUNDO: Con base en lo anterior SE ANULA el punto tercero del Acuerdo AC-382-2024, manteniéndose inólume el resto del acuerdo. TERCERO: DECLARAR que el avalúo administrativo AVIM-37423 se encuentra firme y ejecutorio desde julio del 2023, por lo que se mantienen sus efectos jurídicos y tributarios. NOTIFIQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal, al Subproceso de Valoraciones y al interesado." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Atentamente,  
  
Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez  
Secretaría Municipal



C. Sr. Danilo Camacho Benavides Inmobiliaria DAFJU Sociedad Anónima  
Subproceso de Valoraciones  
Archivo

1  
2 5-Que en fecha 27 de noviembre del 2024 fue presentado vía correo electrónico al correo electrónico de  
3 la secretaria municipal el documento titulado "Adición y Aclaración al acuerdo AC-410-2024. Nulidad  
4 del avalúo 37423 Inmobiliaria DAFJU S.A., documento que ingreso en correspondencia del Acta 47,  
5 Sesión Ordinaria 31 y que indica lo siguiente:

6  
7 **B.- CONSIDERANDO:**

1 Que mediante escrito presentado por el señor Danilo Camacho Benavides, en su condición de Presidente  
2 y Apoderado Generalísimo de INMOBILIARIA DAFJU S.A., solicita adición y aclaración del Acuerdo  
3 AC-410-2024 del Concejo Municipal de Escazú.

4 Que la solicitud se fundamenta en el artículo 220 del Código Procesal Contencioso Administrativo en  
5 relación con el artículo 58.3 del Código Procesal Civil.

#### 6 I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DE LA GESTIÓN

7 De conformidad con el artículo 58.3 del Código Procesal Civil, la gestión de adición y aclaración debe  
8 presentarse dentro del plazo de tres días. En el presente caso, la gestión fue presentada en tiempo, por lo  
9 que resulta admisible su conocimiento.

#### 10 II. SOBRE LOS PUNTOS OBJETO DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN

11 El gestionante solicita dos aclaraciones principales:

12 1. Que se indique el fundamento jurídico por el cual el Concejo Municipal revoca su propio acuerdo  
13 previo (AC-382-2024).

14 2. Que se aclare el fundamento jurídico para declarar la firmeza del avalúo AVM-37423, existiendo  
15 recursos activos en trámite.

#### 16 III. ANÁLISIS DE LO SOLICITADO

17 A. Sobre la primera aclaración solicitada: El Acuerdo AC-410-2024 no constituye una revocación, sino  
18 que acoge un veto interpuesto por el Alcalde Municipal con fundamento en los artículos 17 inciso d),  
19 162 y 167 del Código Municipal. El veto es una potestad legal del Alcalde para objetar acuerdos  
20 municipales por razones de legalidad, como ocurrió en este caso. Por tanto, no existe una "revocación"  
21 del acuerdo previo, sino la aplicación del mecanismo legal de veto.

22 B. Sobre la segunda aclaración solicitada: La firmeza del avalúo AVM-37423 deriva de la  
23 extemporaneidad del recurso original presentado más de nueve meses después del plazo legal de quince  
24 días establecido en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Los recursos pendientes  
25 mencionados por el gestionante no tienen efecto suspensivo sobre la firmeza del acto, pues esta se  
26 consolidó por el transcurso del tiempo sin impugnación oportuna.

#### 27 IV. SOBRE LA NATURALEZA DE LA ADICIÓN Y ACLARACIÓN

28 De conformidad con el artículo 58.1 del Código Procesal Civil, la adición y aclaración proceden para  
29 aclarar puntos oscuros o suplir omisiones, sin que sea posible modificar lo resuelto. En el presente caso,  
30 el Acuerdo AC-410-2024 es claro en sus fundamentos y alcances, por lo que no requiere adición ni  
31 aclaración en los términos solicitados.

#### 32 POR TANTO:

33 Se rechaza la solicitud de adición y aclaración presentada por INMOBILIARIA DAFJU S.A. contra el  
34 Acuerdo AC-410-2024, por cuanto:

35 1. El mecanismo utilizado para dejar sin efecto el punto tercero del Acuerdo AC-382-2024 fue el  
36 veto del Alcalde, figura expresamente prevista en el Código Municipal.

- 1        2. La firmeza del avalúo AVM-37423 deriva de la extemporaneidad del recurso original, siendo que
- 2            los recursos posteriores no tienen efecto retroactivo sobre dicha firmeza.
- 3        3. El acuerdo impugnado es suficientemente claro en sus fundamentos y alcances.

4  
5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta comisión recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

7  
8 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
9 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal; 58.3 del Código  
10 Procesal Civil; 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales; los acuerdos AC-382-2024 y AC-410-2024;  
11 la solicitud de adición y aclaración presentada por INMOBILIARIA DAFJU S.A.; y en atención a la  
12 motivación contenida en el punto tercero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-  
13 2024, a la siguiente motivación, se dispone: PRIMERO: DECLARAR ADMISIBLE por encontrarse  
14 presentada en tiempo y forma, la solicitud de adición y aclaración interpuesta por INMOBILIARIA  
15 DAFJU S.A. contra el Acuerdo AC-410-2024. SEGUNDO: ACLARAR que el Acuerdo AC-410-2024  
16 no constituye una revocación del Acuerdo AC-382-2024, sino que acoge un veto interpuesto por el  
17 Alcalde Municipal en ejercicio de las potestades conferidas por el Código Municipal. TERCERO:  
18 ACLARAR que la firmeza del avalúo AVM-37423 deriva de la extemporaneidad del recurso original,  
19 sin que los recursos posteriores tengan efecto suspensivo sobre dicha firmeza. CUARTO: INSTRUIR a  
20 la Secretaría Municipal para que proceda a notificar este acuerdo a INMOBILIARIA DAFJU S.A. en  
21 los medios señalados. QUINTO: COMUNICAR este acuerdo al Tribunal Fiscal Administrativo y al  
22 Tribunal Contencioso Administrativo para lo que corresponda en los expedientes en trámite. Asimismo,  
23 al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.

24  
25 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos por la lectura del punto, compañeros lo  
26 sometemos a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

27  
28 La Secretaria Municipal; siete votos.

29  
30 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

31  
32 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

33  
34 **ACUERDO AC-454-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
35 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del**  
36 **Código Municipal; 58.3 del Código Procesal Civil; 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales; los**  
37 **acuerdos AC-382-2024 y AC-410-2024; la solicitud de adición y aclaración presentada por**

1 **INMOBILIARIA DAFJU S.A.; y en atención a la motivación contenida en el punto tercero del**  
2 **dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2024, a la siguiente motivación, se dispone:**  
3 **PRIMERO: DECLARAR ADMISIBLE por encontrarse presentada en tiempo y forma, la**  
4 **solicitud de adición y aclaración interpuesta por INMOBILIARIA DAFJU S.A. contra el Acuerdo**  
5 **AC-410-2024. SEGUNDO: ACLARAR que el Acuerdo AC-410-2024 no constituye una revocación**  
6 **del Acuerdo AC-382-2024, sino que acoge un veto interpuesto por el Alcalde Municipal en ejercicio**  
7 **de las potestades conferidas por el Código Municipal. TERCERO: ACLARAR que la firmeza del**  
8 **avalúo AVM-37423 deriva de la extemporaneidad del recurso original, sin que los recursos**  
9 **posteriores tengan efecto suspensivo sobre dicha firmeza. CUARTO: INSTRUIR a la Secretaría**  
10 **Municipal para que proceda a notificar este acuerdo a INMOBILIARIA DAFJU S.A. en los**  
11 **medios señalados. QUINTO: COMUNICAR este acuerdo al Tribunal Fiscal Administrativo y al**  
12 **Tribunal Contencioso Administrativo para lo que corresponda en los expedientes en trámite.**  
13 **Asimismo, al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 El Asesor Legal; punto cuarto, se conoce la solicitud presentada por la administrada Martha María  
17 Chávez, eh, ese, una solicitud, esa solicitud entró en la correspondencia del Concejo Municipal, en el  
18 acta 30, sesión ordinaria 20, de fecha 17 de setiembre de 2024, que este Concejo como tal para resolver,  
19 por el fondo, no tiene la competencia para, para valorar los pormenores de la solicitud realizada y por lo  
20 tanto se recomienda, verdad, solicitarle a la Administración Municipal que a través de su proceso  
21 Asuntos Jurídicos y Gestión Urbana procedan a emitir los criterios correspondientes, para que este  
22 Concejo proceda a resolver por el fondo.

23

24 **PUNTO CUARTO:** Se conoce solicitud de la administrada Martha María Marín Chávez.

25

26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 1-Ingreso en correspondencia del Concejo Municipal en el Acta 30, Sesión Ordinaria 20 fecha 17 de  
28 setiembre del 2024.

29 2-Que el Concejo Municipal no tiene la competencia para valorar los pormenores de la solicitud  
30 realizada por la administrada.

31

32 **B.- CONSIDERANDO:**

33 **PRIMERO:** Que se recibió solicitud de la señora Martha María Marín Chávez mediante la cual requiere  
34 un permiso de uso en precario sobre un espacio en la finca matrícula folio real N° 587531-000, propiedad  
35 de la Municipalidad de Escazú.

1 SEGUNDO: Que la solicitante manifiesta que dicho espacio ha sido utilizado por más de 35 años con  
2 autorización de la junta directiva en su momento, y que actualmente se requiere para la movilización de  
3 una persona adulta mayor.

4 TERCERO: Que previo a resolver la solicitud planteada, resulta necesario contar con los criterios  
5 técnicos y jurídicos correspondientes que permitan al Concejo Municipal adoptar una decisión  
6 informada y ajustada al ordenamiento jurídico.

7

8 **C.- RECOMENDACIÓN:**

9 Esta comisión recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

10

11 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
12 Política, 11, 13 y 157 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso a), 17  
13 incisos a) y h) del Código Municipal; y en atención a la solicitud presentada por la señora Martha María  
14 Marín Chávez, y a la motivación contenida en el punto cuarto del dictamen de la Comisión de Asuntos  
15 Jurídicos C-AJ-41-2024 la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este  
16 acto, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la Alcaldía para que la Gerencia de Gestión Urbana que  
17 rinda un criterio técnico sobre la solicitud de permiso de uso en precario planteada por la señora Martha  
18 María Marín Chávez respecto a un espacio en la finca matrícula folio real N° 587531-000, que incluya  
19 al menos: a) Estado actual y uso del inmueble municipal b) Análisis de la viabilidad técnica de otorgar  
20 un permiso de uso en precario sobre dicho espacio c) Verificación de si existen proyectos municipales  
21 planificados para dicho inmueble d) Cualquier otra consideración técnica relevante para la toma de  
22 decisiones. SEGUNDO: SOLICITAR al Subproceso de Asuntos Jurídicos que emita criterio legal sobre  
23 la solicitud planteada, que considere al menos: a) Procedencia legal del otorgamiento de un permiso de  
24 uso en precario sobre el inmueble municipal b) Marco jurídico aplicable y requisitos necesarios c)  
25 Implicaciones legales para la Municipalidad d) Procedimiento a seguir en caso de ser procedente e)  
26 Cualquier otra consideración jurídica relevante para la toma de decisiones TERCERO: Los criterios  
27 solicitados deberán ser rendidos en un plazo de 08 días hábiles. CUARTO: NOTIFICAR este acuerdo a  
28 la señora Martha María Marín Chávez, informándole que su solicitud está siendo analizada por las  
29 instancias técnicas y jurídicas correspondientes. QUINTO: COMUNICAR este acuerdo a la Alcaldía  
30 Municipal para lo de su cargo.

31

32 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos por la lectura del punto, sometemos el mismo a  
33 aprobación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

34

35 La Secretaria Municipal; seis votos. (Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López  
36 Granados, Mario Arce Guillén, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora).

37

1 El Presidente Municipal; quienes no estén de acuerdo, les ruego levantar la mano.

2

3 La Secretaria Municipal; un voto. (José Campos Quesada)

4

5 El Presidente Municipal; perfecto. Este, les ruego la ratificación de la firmeza del acuerdo, quienes estén  
6 de acuerdo en darle firmeza, les ruego levantar la mano.

7

8 La Secretaria Municipal; seis votos. (Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López  
9 Granados, Mario Arce Guillén, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora).

10

11 El Presidente Municipal; quienes no estén de acuerdo con la firmeza, les ruego levantar la mano.

12

13 La Secretaria Municipal; un voto. (José Campos Quesada). Queda aprobado con seis votos. (Sigrid  
14 Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén, Adriana Solís  
15 Araya y Marcela Quesada Zamora).

16

17 **ACUERDO AC-455-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
18 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 157 de la Ley General de la Administración**  
19 **Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso a), 17 incisos a) y h) del Código Municipal; y en atención a la**  
20 **solicitud presentada por la señora Martha María Marín Chávez, y a la motivación contenida en el**  
21 **punto cuarto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2024 la cual hace suya**  
22 **este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO:**  
23 **SOLICITAR a la Alcaldía para que la Gerencia de Gestión Urbana que rinda un criterio técnico**  
24 **sobre la solicitud de permiso de uso en precario planteada por la señora Martha María Marín**  
25 **Chávez respecto a un espacio en la finca matrícula folio real N° 587531-000, que incluya al menos:**  
26 **a) Estado actual y uso del inmueble municipal b) Análisis de la viabilidad técnica de otorgar un**  
27 **permiso de uso en precario sobre dicho espacio c) Verificación de si existen proyectos municipales**  
28 **planificados para dicho inmueble d) Cualquier otra consideración técnica relevante para la toma**  
29 **de decisiones. SEGUNDO: SOLICITAR al Subproceso de Asuntos Jurídicos que emita criterio**  
30 **legal sobre la solicitud planteada, que considere al menos: a) Procedencia legal del otorgamiento**  
31 **de un permiso de uso en precario sobre el inmueble municipal b) Marco jurídico aplicable y**  
32 **requisitos necesarios c) Implicaciones legales para la Municipalidad d) Procedimiento a seguir en**  
33 **caso de ser procedente e) Cualquier otra consideración jurídica relevante para la toma de**  
34 **decisiones TERCERO: Los criterios solicitados deberán ser rendidos en un plazo de 08 días**  
35 **hábiles. CUARTO: NOTIFICAR este acuerdo a la señora Martha María Marín Chávez,**  
36 **informándole que su solicitud está siendo analizada por las instancias técnicas y jurídicas**

1 **correspondientes. QUINTO: COMUNICAR este acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo de su**  
2 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 El Presidente Municipal; adelante, don Carlos.

5

6 El Asesor Legal; gracias. Punto quinto, se conoce correo electrónico remitido por la licenciada María  
7 Jenny Mora Chacón de la Auditoría Interna, haciendo recordatorios sobre el cumplimiento pendiente de  
8 la recomendación 9.2 del informe INF-AI-010-2024, este, esta recomendación tiene que ver sobre el  
9 nombramiento de un concejal del Concejo Municipal como presidente del Comité Cantonal de Deportes  
10 y Recreación de Escazú, en atención a ese recordatorio, ya este Concejo, esta Comisión de Asuntos  
11 Jurídicos y este Concejo había adoptado un acuerdo municipal donde se había explicado de forma amplia  
12 y extendida, verdad, cuáles eran las implicaciones y que no se estaba incumpliendo con ninguna, con  
13 ninguna normativa, verdad, desde el punto de vista jurídico. Por lo tanto, se, se recomienda la adopción  
14 del siguiente acuerdo; la, la justificación es muy extensa y por lo tanto me voy a dirigir al acuerdo  
15 municipal como tal.

16

17 **PUNTO QUINTO:** Se conoce correo electrónico remitido por la Licda. María Jenny Mora Chacón de  
18 la Auditoría Interna, haciendo recordatorio sobre el cumplimiento pendiente de la recomendación 9.2  
19 del informe INF-AI-010-2024.

20

21 **A.- ANTECEDENTES:**

- 22 1. Que mediante informe INF-AI-010-2024 del 20 de junio de 2024, denominado "Informe de  
23 Advertencia por un posible incumpliendo al Art. Nro. 176 del Código Municipal respecto al  
24 nombramiento de un concejal del Concejo Municipal como presidente del Comité Cantonal de  
25 Deportes y Recreación de Escazú", se emitió la recomendación 9.2.
- 26 2. Que mediante MEMO-AI-170-2024 la Auditoría Interna amplió el plazo de cumplimiento al 18  
27 de agosto de 2024.
- 28 3. Que la comisión de asuntos jurídicos conoció el oficio INF-AI-010-2024 en el dictamen de  
29 Comisión C-AJ-24-2024 del jueves 11 de julio del 2024
- 30 4. Que según la Auditoría Interna a la fecha la recomendación se encuentra en estado "Pendiente"  
31 sin que se haya recibido gestión de cumplimiento.

32

33 **B.- CONSIDERANDO:**

34 **PRIMERO:** Que de conformidad con el numeral 206 Seguimiento, inciso 02 de las Normas Generales  
35 de Auditoría para el Sector Público y los artículos 12 y 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292,  
36 es deber de la administración cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Interna.



1 SEGUNDO: Que mediante el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-24-2024 fue conocido  
2 y ampliamente discutido el oficio INF-AI-010-2024, que en la parte considerativa del dictamen C-AJ-  
3 24-2024 fue muy amplia en su explicación para lo cual se transcribe lo siguiente en lo que interesa:

4 “...B.- CONSIDERANDO:

5 I.- Que el INF—010-2024 de la Auditoría Interna alude el Dictamen C-098-2018 de la Procuraduría  
6 General de la República (en adelante PGR) mismo del que **se transcribe un extracto bastante**  
7 **segado del Considerando III** de este, sesgo que obstaculiza a la citada Auditoría el conocimiento  
8 doctrinal contenido en dicho Considerando III, por lo que se procede a transcribir este integralmente:

9 **“III.- NATURALEZA JURÍDICA DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO Y**  
10 **LA POSIBILIDAD JURÍDICA QUE DETENTAN SUS MIEMBROS PARA INTEGRAR**  
11 **LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

12 A la luz el artículo 54 del Código Municipal, los Concejos de Distrito son órganos que se encargan  
13 de vigilar la función municipal y de colaborar en los distritos que forma parte de la Municipalidad,  
14 dicho ordinal señala:

15 *“Artículo 54. - Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la*  
16 *actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades.*  
17 *Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos posea el cantón correspondiente.*  
18 *Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los consejos de distrito,*  
19 *dentro de su jurisdicción territorial y de acuerdo con las presente Ley, promoverán la*  
20 *eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella.”*

21 Sobre el instituto de los concejos de distrito, la Sala Constitucional los ha conceptualizado de la  
22 siguiente manera:

23 “(...) I.-

24 *CONCEJOS DE DISTRITO.- (...) son las organizaciones comunales de base, presididas por*  
25 *el síndico respectivo, que sirven de enlace entre el Gobierno Local y las comunidades. Son*  
26 *simples órganos de colaboración, cuya principal función es la de determinar las*  
27 *necesidades de la jurisdicción, para que, por medio de la iniciativa del síndico, se intente*  
28 *incluir dentro del presupuesto ordinario de la Municipalidad, el soporte económico*  
29 *necesario para satisfacerlas (vid. artículos 64 y 116 Código Municipal). La Constitución*  
30 *Política no prevé absolutamente nada sobre los Concejos de Distrito; carecen de potestades*  
31 *imperativas que les permitan dictar actos con ese carácter y no tienen a su cargo la*  
32 *organización y administración de servicios públicos. Son simples órganos de colaboración,*  
33 *que sirven de contacto directo con la comunidad respectiva, que fiscalizan las obras que se*  
34 *ejecutan en los respectivos distritos o bien, proponiendo la realización de las que se estimen*  
35 *necesarias. Como se ha dicho "El carácter claramente subordinado de las funciones del*  
36 *Concejo de Distrito a las del Concejo Municipal indica que se trata de órgano auxiliar de*  
37 *este último en la promoción de los intereses locales, sin personalidad jurídica propia, no*

1 *obstante el aspecto territorial de su competencia y la índole electoral y representativa del*  
2 *síndico. Es simplemente un órgano periférico del Municipio, con funciones no decisorias,*  
3 *respecto de las cuales el distrito es límite espacial de competencia" (...)" (Sentencia 6000*  
4 **de las 09:39 horas del 14 de octubre de 2004)**

5 Resulta oportuno también señalar lo manifestado por esta Procuraduría General en el criterio C-  
6 203-2012 del 21 de agosto de 2012, respecto a la naturaleza jurídica de los Concejos de Distrito:

7 *"(...) Se observa de los textos transcritos, que esos concejos distritales son órganos*  
8 *auxiliares y de gran utilidad en las municipalidades del país, pues a través de ellos se*  
9 *procura velar por los intereses y servicios del distrito al cual representan, adicionándose a*  
10 *partir de la citada Ley No. 8489, la función de promover y velar dentro de la jurisdicción*  
11 *territorial la eficiencia de la actividad del sector público. No poseen personalidad jurídica*  
12 *propia, sino que están ligados a la administración municipal en aras de alcanzar los*  
13 *beneficios y demás intereses de la comunidad distrital, tales como becas de estudios, bonos*  
14 *de vivienda y alimentación, así como proponer el orden de prioridad en la ejecución de*  
15 *obras públicas, etc. También tienen la función de informar semestralmente a la*  
16 *municipalidad, sobre el destino de los recursos asignados, así como a las instancias*  
17 *ejecutoras de los proyectos, entre otros (véase artículo 57 Ibid). En este sentido, y mediante*  
18 *el Dictamen C-367 de 11 de octubre del 2007, esta Procuraduría ha señalado, en lo*  
19 *conducente:*

20 *"En relación con el tema de los Concejos de Distrito ya esta Procuraduría en ocasiones*  
21 *anteriores ha manifestado que la existencia de estos obedece a una necesidad real en*  
22 *atención a una efectiva comunicación entre los distritos y la municipalidad de cada*  
23 *cantón [1], por lo que su existencia y funcionamiento no rozan con el derecho de la*  
24 *constitución pues tal y como lo ha explicado la Sala Constitucional "su identidad no lesiona*  
25 *en nada los artículos 169 y 170 de la Constitución Política" [2].*

26 *Más concretamente, en el dictamen N° C-024-95 esta Procuraduría explicó:*

27 *"Es por ello que la existencia de los Concejos de Distrito tiene sentido en atención a una*  
28 *necesidad real de una efectiva comunicación entre los distritos y la municipalidad de cada*  
29 *cantón. (...) Estos Concejos son desarrollados por la ley y son elementos de la autonomía*  
30 *municipal consagrada en la Constitución (...).*

31 *Por su parte, y en razón de ese carácter de colaborador o auxiliar que revisten éstos*  
32 *órganos, se ha afirmado que con la creación de los Concejos de Distrito lo que pretendía el*  
33 *legislador era institucionalizar el canal de comunicación entre las organizaciones de base*  
34 *y la Municipalidad (...)"*

35 Así entonces, los concejos de distrito constituyen órganos auxiliares o de colaboración de las  
36 Municipalidades, cuya función principal consiste en procurar una interacción efectiva Distrito-  
37 Municipalidad, en aras de satisfacer los intereses locales, además le corresponde fiscalizar la

1 conducta de la Municipalidad, apoyándolo y procurando eficiencia en su territorio (Ver criterio C-  
2 005-2018 del 9 de enero de 2018).

3 Por otro lado, respecto a su conformación o estructura, el artículo 55 del Código Municipal  
4 dispone:

5 *“Artículo 55. - Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros  
6 propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la  
7 Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido  
8 en el referido artículo constitucional. Los suplentes sustituirán a los propietarios de su  
9 mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados  
10 para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los presentes y según el orden de  
11 elección...” (El subrayado no pertenece al original)*

12 Se desprende de dicha norma que, este órgano auxiliar de la Municipalidad está conformado por  
13 cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes, siendo uno de ellos el síndico propietario  
14 del distrito -quien preside-, por lo que aquí el síndico también cumple una doble función.

15 No obstante, nótese que en esta ocasión **el legislador no otorgó ninguna denominación a los**  
16 **miembros de este órgano**, pese a que comúnmente y por costumbre se les denomina “concejales”.  
17 En otras palabras, la norma definió únicamente a un miembro y su suplente, que recae en el síndico  
18 propietario del distrito y su respectivo síndico suplente, **omitiéndose por completo la**  
19 **denominación de los restantes miembros de la cámara.**

20 Bajo este entendido, analizado el contenido del artículo 167 del Código Municipal, el cual  
21 nuevamente procedemos a transcribir:

22 *“Artículo 167. - **Los concejales**, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y  
23 el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado  
24 inclusive, están inhibidos para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el  
25 reglamento que promulgue la municipalidad“.* (El resaltado no pertenece al original)

26 Se puede llegar a concluir que, en principio, no existe norma que prohíba a los miembros de los  
27 Concejos de Distrito formar parte de los Comités Cantonales de Deportes, con la excepción del  
28 síndico propietario y su homólogo suplente, por cuanto, estos últimos sí están inmersos en el  
29 concepto de “concejal” de la norma transcrita.

30 Sobre el tema, este órgano asesor se ha manifestado en el criterio C-203-2012 del 21 de agosto de  
31 2012 de la siguiente manera:

32 *“(…) De un estudio exhaustivo del Código Municipal, de la Ley General de Concejos*  
33 *Municipales de Distrito, y de la Función de los Concejos de Distrito en el Control de la*  
34 *Eficiencia del Sector Público, así como del resto de nuestro ordenamiento jurídico, no se*  
35 *logra extraer alguna norma que venga a establecer de manera expresa alguna prohibición,*  
36 *restricción o impedimento a los miembros de un concejo distrital, en orden a ejercer otras*

1 actividades ajenas, o a desempeñar otros cargos públicos, tal y como se prevén  
2 generalmente en otros funcionarios públicos.

3 Oportuno es aclarar que si bien el síndico forma parte de un concejo distrital, teniendo a  
4 cargo la presidencia del órgano y la representación de la localidad ante la respectiva  
5 municipalidad, ciertamente le rige en lo conducente, las prohibiciones y restricciones  
6 establecidas en el mencionado artículo 58 del Código Municipal, el cual literalmente,  
7 expresa:

8 “ARTÍCULO 58.- En lo conducente, serán aplicables a los síndicos las disposiciones de  
9 este título respecto de requisitos, impedimentos, prohibiciones, reposición, juramentación y  
10 toma de posesión del cargo de los regidores.”

11 En lo que respecta a los demás miembros del concejo distrital, se reitera, -salvo norma  
12 especial- no hay disposición legal expresa que venga a inhibir, restringir o a impedir el  
13 ejercicio de cualquier otra actividad o función ajena al desempeño de sus cargos, por lo que  
14 en esos términos, no es posible ni siquiera por la vía de la interpretación analógica o  
15 extensiva recurrir a disposiciones destinadas expresamente a otros funcionarios públicos,  
16 pues como lo establece claramente el artículo 19 de la Ley General de la Administración  
17 Pública, en plena concordancia con los numerales 28 y 39 constitucionales “El régimen  
18 jurídico de los derechos constitucionales estará reservado a la ley, ...” En ese sentido, este  
19 órgano consultivo ha señalado con sustento en la jurisprudencia constitucional, que:

20 “..., al estar frente a un derecho fundamental, la interpretación de la ley debe ser restrictiva,  
21 y no extensiva, es decir, a favor de su ejercicio. En este sentido, son oportunos los conceptos  
22 expresados por el Tribunal Constitucional, cuando en el voto 3173-93, señaló lo siguiente:  
23 “... el principio pro libértate, el cual, junto con el principio pro homine, constituyen el  
24 meollo de la doctrina de los derechos humanos; según el primero, debe interpretarse  
25 extensivamente todo lo que favorezca y restrictivamente todo lo que limite la libertad; según  
26 el segundo, el derecho debe interpretarse y aplicarse siempre de la manera que más  
27 favorezca al ser humano.” (el subrayado es nuestro) ”

28 Sobre este tema, existe profusa jurisprudencia dictada por la Sala Constitucional de la Corte  
29 Suprema de Justicia. Así, la referida sentencia N° 3173-93 de las 14:57 horas del 6 de julio  
30 de 1993 explica:

31 “VI.-

32 El régimen de los derechos y libertades fundamentales es materia de reserva de la ley. Este  
33 principio tiene rango constitucional (artículo 39 de la Constitución); rango legal, en este  
34 sentido se encuentra consagrado expresamente en la Ley General de Administración  
35 Pública -"el régimen jurídico de los derechos constitucionales estará reservado a la ley"  
36 (artículo 19); "los reglamentos, circulares, instrucciones y demás disposiciones  
37 administrativas de carácter general no podrán establecer penas ni imponer exacciones,

1 *tasas, multas ni otras cargas similares" (artículo 124)-, y también tiene reconocimiento*  
2 *jurisprudencial, tanto constitucional como administrativa, que han declarado aplicables a*  
3 *la materia disciplinaria, las garantías de la legalidad penal." (Opinión Jurídica N° OJ-*  
4 *006-2007 del 29 de enero de 2007) (Véase, además, sentencia constitucional No. 4869, de*  
5 *15:01 horas de 05 de mayo del 2004)*

6 *En tesis de principio, la inexistencia de disposiciones legales que establezcan impedimentos,*  
7 *restricciones o prohibiciones a los miembros distritales para el ejercicio de otras*  
8 *actividades o funciones ajenas al desempeño de sus cargos- excepto al síndico- no autoriza*  
9 *en modo alguno actuar en perjuicio de los servicios e intereses municipales. (...)" (El*  
10 *subrayado no pertenece al original).*

11 Conforme lo manifestado, no existe disposición legal expresa que venga a inhibir, restringir o a  
12 impedir el ejercicio de cualquier otra actividad o función ajena al desempeño de los cargos de los  
13 miembros distritales, a excepción del síndico como miembro propietario y su suplente.

14 Asimismo, no es posible ni siquiera por la vía de la interpretación analógica o extensiva recurrir a  
15 disposiciones destinadas expresamente a otros funcionarios públicos, pues como lo establece el  
16 artículo 19 de la Ley General de la Administración Pública, en concordancia con los numerales 28  
17 y 39 constitucionales *"El régimen jurídico de los derechos constitucionales estará reservado a la*  
18 *ley..."*.

19 **En ese sentido entonces, nos encontramos frente a un derecho fundamental, por lo que, la**  
20 **interpretación de la ley debe ser restrictiva y no extensiva, es decir, a favor de su ejercicio.**

21 **Por tanto, no existe impedimento legal para que los sujetos que conforman los Concejos de**  
22 **Distrito integren los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, con la excepción dicha**  
23 **sobre el síndico propietario del cantón y su homólogo suplente. (Efecto resaltar añadido)**

24 Finalmente, conviene señalar que, si bien es cierto los Concejos de Distrito son órganos auxiliares  
25 o de colaboración de las Municipalidades y no perciben ninguna remuneración por su desempeño,  
26 esto no significa que sus miembros no ostenten el carácter de funcionarios públicos (ver  
27 dictamen C-203-2012 del 21 de agosto de 2012).

28 **II.-** Que la Conclusión a que llega el citado antecedente administrativo, debidamente fundamentado en  
29 jurisprudencia constitucional, respecto de la debida aplicación de los principios pro libértate y pro  
30 homine, para interpretar y concluir que no existe norma jurídica que prohíba a los miembros de los  
31 Concejos de Distrito formar parte de los Comités Cantonales de Deportes, con la excepción del síndico  
32 propietario y su homólogo suplente, por cuanto, estos últimos sí están inmersos en el concepto de  
33 "concejal" del artículo 176 (antes 167) del Código Municipal; resulta ampliamente explicada y  
34 sustentada.

35 **III.-** Que, la Corte Plena en Sesión Extraordinaria N° 32 de las trece horas con treinta minutos del 3  
36 de Mayo de 1984, interpretó el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la  
37 República ante acción de inconstitucionalidad, indicando:

1 *"De acuerdo con todo lo anterior necesario es concluir que la obligatoriedad del dictamen que*  
2 *establece el artículo 2° lo es para la administración que lo solicitó, no así en cuanto a las demás,*  
3 *para las que constituye jurisprudencia administrativa, y que es fuente no escrita del*  
4 *ordenamiento jurídico administrativo, y que como tal fuente tendrá el rango que determina la*  
5 *Ley General de la Administración Pública."* (Efecto **resaltar** añadido)  
6 Al respecto el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública (en adelante LGAP) establece:  
7 *Artículo 7°.- 1. Las normas no escritas -como la costumbre, la jurisprudencia y los principios*  
8 *generales de derecho- servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del*  
9 *ordenamiento escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan.*  
10 (Efecto **resaltar** añadido)  
11 **IV.-** Por lo que, en aplicación de la doctrina dispuesta en el artículo 7 LGAP en conexidad con la  
12 jurisprudencia de la Corte Plena supra citada, se colige que los reiterados dictámenes de la PGR tienen  
13 el rango de la norma que interpretan, en este caso, el rango del artículo 176 del Código Municipal.  
14 **V.-** Que en cuanto a la mención que realiza el INF-010-2024 del Dictamen C-163-2007, referido al  
15 conflicto de intereses, nuevamente sesga la Auditoría el contenido de este, omitiendo consignar el  
16 prolegómeno del Considerando III de dicho Dictamen, mismo que inicia reseñando lo siguiente:  
17 **"III.- Sobre el conflicto de intereses y el interés directo**  
18 *En cuanto a una definición del término conflicto de intereses, se ha señalado que el conflicto de*  
19 *intereses involucra un conflicto entre la función pública y los intereses privados del funcionario*  
20 *público, en el que el funcionario público tiene intereses de índole privada que podrían influir*  
21 *de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y la responsabilidad oficial. (definición*  
22 *de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OECD). (...)"*  
23 Resultando relevante tomar en cuenta que es, a partir de la definición de conflicto de intereses, que se  
24 dimensiona la correspondiente abstención en las actuaciones públicas. Al respecto la Auditoría Interna  
25 no establece el ligamen del nombramiento sobre el que no tiene claridad, con un eventual conflicto con  
26 los intereses privados de la persona nombrada.  
27 **VI.-** Que la Sala Constitucional en sentencia 6000-2004 (citado en Dictamen C-098-2018) conceptualizó  
28 los Concejos de Distrito de la siguiente manera:  
29 *"(...) I.-*  
30 *CONCEJOS DE DISTRITO.- (...) son las organizaciones comunales de base, presididas por el*  
31 *síndico respectivo, que sirven de enlace entre el Gobierno Local y las comunidades. Son simples*  
32 *órganos de colaboración, cuya principal función es la de determinar las necesidades de la*  
33 *jurisdicción, para que, por medio de la iniciativa del síndico, se intente incluir dentro del*  
34 *presupuesto ordinario de la Municipalidad, el soporte económico necesario para satisfacerlas*  
35 *(vid. artículos 64 y 116 Código Municipal). La Constitución Política no prevé absolutamente*  
36 *nada sobre los Concejos de Distrito; carecen de potestades imperativas que les permitan dictar*  
37 *actos con ese carácter y no tienen a su cargo la organización y administración de servicios*

1 **públicos.** Son simples órganos de colaboración, que sirven de contacto directo con la comunidad  
2 respectiva, que fiscalizan las obras que se ejecutan en los respectivos distritos o bien, proponiendo  
3 la realización de las que se estimen necesarias. Como se ha dicho "El carácter claramente  
4 subordinado de las funciones del Concejo de Distrito a las del Concejo Municipal indica que se  
5 trata de órgano auxiliar de este último en la promoción de los intereses locales, sin personalidad  
6 jurídica propia, no obstante el aspecto territorial de su competencia y la índole electoral y  
7 representativa del síndico. **Es simplemente un órgano periférico del Municipio, con funciones**  
8 **no decisorias, respecto de las cuales el distrito es límite espacial de competencia"**

9 De lo anterior es pertinente sacar a colación, que si los Concejos de Distrito, carecen de potestades  
10 imperativas que les permitan dictar actos con ese carácter, y no tienen a su cargo la organización y  
11 administración de servicios públicos, ello implica que, no les es posible emitir actos que vinculen a los  
12 Concejos Municipales o a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación; ello como Concejos de  
13 Distrito que solamente se manifiestan mediante acuerdos de mayoría, ahora si estos están desprovistos  
14 de funciones decisorias, cuanto menos un solo miembro de estos, distinto de la figura del Síndico. De  
15 manera que resulta evidente que los miembros de los Concejos de Distrito distintos del Síndico no  
16 ostentan individualmente el menor resquicio de poder de decisión que los pudiera subsumir en la  
17 posibilidad de un conflicto de intereses.

18 **VII.-** Que, de conformidad con lo desarrollado en los anteriores Considerandos, queda ampliamente  
19 zanjado que no existe posible incumplimiento del artículo 176 del Código Municipal que pudiera  
20 sobrevenir del Acuerdo AC-092-2024 mediante el que se nombró al señor José Luis Solís Herrera como  
21 integrante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

22 **VIII.-** Que el Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que hace suyos los criterios vertidos en  
23 los dictámenes C-098-2018 y C-203-2021 antes indicados, por lo que, con fundamento en estos, y en  
24 los anteriores Considerandos, reitera su criterio jurídico en consonancia con lo reiterado por  
25 Procuraduría General de la República en sus dictámenes (con rango de la norma que interpretan) en  
26 cuanto a que **no existe impedimento legal para que los sujetos que conforman los Concejos de**  
27 **Distrito integren los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, con la excepción dicha sobre**  
28 **el síndico propietario del cantón y su homólogo suplente.**

29  
30 C.- RECOMENDACIÓN:

31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo analizado juntamente con el Asesor Legal del Concejo,  
32 detalladamente el INF-AI-010-2024 de la Auditoría Interna Municipal, concluye respecto de la primera  
33 recomendación, que con fundamento en los supra consignados Considerandos así como en los  
34 Dictámenes C-203-2012 y C-098-2018 de la Procuraduría General de la República, considera  
35 legalmente adecuada la permanencia del concejal en mención como presidente del Comité Cantonal de  
36 Deportes y Recreación de Escazú; asimismo estima que en aplicación de la doctrina contenida en el  
37 numeral 7 de la LGAP y de la jurisprudencia constitucional, se colige que los citados dictámenes de la

1 PGR tienen el rango de la norma que interpretan, en este caso, el rango del artículo 176 del Código  
2 Municipal, de manera que estos devienen en criterios vinculantes en la interpretación de la norma en  
3 cuestión. En referencia a la segunda Recomendación, y dado a que las mociones son presentadas por los  
4 regidores o por el alcalde, se recomienda trasladar dicha instancia a estos. En atención a todo lo  
5 anteriormente manifestado, se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

6  
7 El Asesor Legal; *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de*  
8 *la Constitución Política; 7, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de la Ley*  
9 *Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 inciso c), 35 y 37 de la Ley de Control*  
10 *Interno; 13 inciso m) y 176 del Código Municipal; 26 y 68 del Reglamento para el Nombramiento y*  
11 *Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los*  
12 *Comités Comunales; el Oficio INF-AI-010-2024 de la Auditoría Interna Municipal; el Dictamen C-*  
13 *098-2018 de la Procuraduría General de la República; y en atención a la motivación contenida en*  
14 *el Punto Primero del Dictamen C-AJ-24-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace*  
15 *suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone:”* Perdón, don  
16 Mario, perdón, estaba leyendo otro, otro, el otro acuerdo, voy a, a corregir, rectifico.

17

### 18 **C.- RECOMENDACIÓN:**

19 Esta comisión recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

20

21 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
22 Política; 7, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de la Ley Orgánica de la  
23 Procuraduría General de la República; 12 inciso c), 35 y 37 de la Ley de Control Interno; 13 inciso m)  
24 y 176 del Código Municipal; 26 y 68 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del  
25 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; el Oficio  
26 INF-AI-010-2024 de la Auditoría Interna Municipal; el Dictamen C-098-2018 de la Procuraduría  
27 General de la República; y en atención a la motivación contenida en el Dictamen C-AJ-24-2024 y el  
28 punto quinto del dictamen jurídico C-AJ-41-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerdo  
29 municipal AC-191-2024 adoptado en Sesión Ordinaria N°11, Acta N°17, las cuales hace suya este  
30 Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: Informar a la  
31 Auditoría Interna que este Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal AC-191-2024 ya se  
32 pronunció sobre la advertencia girada por la Auditoría Interna mediante el oficio INF-AI-010-2024,  
33 tome nota la Auditoría del AC-191-2024 así como de la motivación del dictamen C-AJ-24-2024 de la  
34 Comisión de Asuntos Jurídicos y los dictámenes C-203-2012 y C-098-2018 de la Procuraduría General  
35 de la República desarrollados ampliamente en ese dictamen los cuales atienden puntualmente el oficio  
36 INF-AI-010-2024. SEGUNDO: NOTIFICAR este acuerdo a la Auditoría Interna para lo de su cargo y  
37 al alcalde municipal en su despacho.



1 El Presidente Municipal, gracias don Carlos, por la lectura del punto, correcto, en este caso, ahora  
2 sometemos a votación el mismo, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; un momentito. Siete votos.

5

6 El Presidente Municipal, les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

9

10 **ACUERDO AC-456-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
11 **11 y 169 de la Constitución Política; 7, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2**  
12 **de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 inciso c), 35 y 37 de la Ley de**  
13 **Control Interno; 13 inciso m) y 176 del Código Municipal; 26 y 68 del Reglamento para el**  
14 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de**  
15 **Escazú y de los Comités Comunales; el Oficio INF-AI-010-2024 de la Auditoría Interna Municipal;**  
16 **el Dictamen C-098-2018 de la Procuraduría General de la República; y en atención a la motivación**  
17 **contenida en el Dictamen C-AJ-24-2024 y el punto quinto del dictamen jurídico C-AJ-41-2024 de**  
18 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerdo municipal AC-191-2024 adoptado en Sesión Ordinaria**  
19 **Nº11, Acta Nº17, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para**  
20 **este acto, se dispone: PRIMERO: Informar a la Auditoría Interna que este Concejo Municipal**  
21 **mediante el acuerdo municipal AC-191-2024 ya se pronunció sobre la advertencia girada por la**  
22 **Auditoría Interna mediante el oficio INF-AI-010-2024, tome nota la Auditoría del AC-191-2024**  
23 **así como de la motivación del dictamen C-AJ-24-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y los**  
24 **dictámenes C-203-2012 y C-098-2018 de la Procuraduría General de la República desarrollados**  
25 **ampliamente en ese dictamen los cuales atienden puntualmente el oficio INF-AI-010-2024.**  
26 **SEGUNDO: NOTIFICAR este acuerdo a la Auditoría Interna para lo de su cargo y al alcalde**  
27 **municipal en su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 El Asesor Legal; Punto sexto, se conoce informe INF-AI-016-2024 remitido por la Auditoría Interna  
30 denominado informe de advertencias por ausencia de seguimiento a las gestiones realizadas por la  
31 Auditoría Interna, para el control del combustible, según INF- AI-017-2019. Aquí se hizo la valoración  
32 de las recomendaciones y se acredita que hay una eventual incumplimiento, no obstante se recomienda  
33 la siguiente adopción del siguiente acuerdo.

34

35 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio INF-AI-016-2024 remitido por la Auditoría Interna denominado  
36 "Informe de advertencia por ausencia de seguimiento a las gestiones realizadas por la Auditoría Interna  
37 para el control del combustible, según INF-AI-017-2019".

1 **A.- ANTECEDENTES:**

- 2 1. Que mediante informe INF-AI-017-2019 del 27 de febrero del 2019, la Auditoría Interna emitió  
3 recomendaciones sobre el control del combustible.  
4 2. Que durante el periodo 2020 a noviembre 2024, la Auditoría Interna ha realizado múltiples  
5 gestiones de seguimiento sin obtener respuesta satisfactoria por parte de la Gerencia de Gestión  
6 de Recursos Humanos y Materiales.  
7 3. Que la última solicitud de información se realizó mediante MEMO-AI-138-2024 del 15 de julio  
8 de 2024, sin respuesta a la fecha.

9  
10 **B.- CONSIDERANDO:**

11 PRIMERO: Que según el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno N° 8292, es deber  
12 del jerarca y titulares subordinados analizar e implantar de inmediato las recomendaciones formuladas  
13 por la Auditoría Interna.

14 SEGUNDO: Que de acuerdo con el informe INF-AI-016-2024, las recomendaciones numerales 9.3, 9.4,  
15 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10 y 9.11 del informe INF-AI-017-2019 se encuentran pendientes de atender.

16  
17 **C.- RECOMENDACIÓN:**

18 Esta comisión recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

19  
20 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
21 Política; 7, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; los artículos 11, 12 y 39 de la Ley  
22 General de Control Interno N° 8292, el informe INF-AI-016-2024 de la Auditoría Interna, el punto sexto  
23 del dictamen C-AJ-41-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suya este Concejo  
24 Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: ACOGER las  
25 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna e INSTAR a la Alcaldía Municipal para que en los  
26 plazos señalados:

- 27 a) Gire instrucciones para implementar las recomendaciones pendientes del informe INF-AI-017-2019  
28 y actualizar el proceso de control de combustible (plazo 60 días hábiles).  
29 b) Coordine con la Gerencia de Recursos Humanos el diseño de un informe mensual cuantitativo y  
30 cualitativo sobre el consumo de combustible (plazo 30 días hábiles).  
31 c) Disponga la incorporación de los controles de combustible en los reglamentos y procedimientos  
32 institucionales (plazo 30 días hábiles).

33 SEGUNDO: SOLICITAR a la Alcaldía Municipal mantener informado a este Concejo sobre el avance  
34 y cumplimiento de lo instruido. TERCERO: NOTIFICAR este acuerdo a la Auditoría Interna para lo de  
35 su cargo y al alcalde municipal.

36

1 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos por la lectura del punto, sometemos el mismo  
2 votación. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

9

10 **ACUERDO AC-457-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
11 **11 y 169 de la Constitución Política; 7, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; los**  
12 **artículos 11, 12 y 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292, el informe INF-AI-016-2024**  
13 **de la Auditoría Interna, el punto sexto del dictamen C-AJ-41-2024 de la Comisión de Asuntos**  
14 **Jurídicos, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto,**  
15 **se dispone: PRIMERO: ACOGER las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna e**  
16 **INSTAR a la Alcaldía Municipal para que en los plazos señalados:**

17

18 a) Gire instrucciones para implementar las recomendaciones pendientes del informe INF-AI-  
19 017-2019 y actualizar el proceso de control de combustible (plazo 60 días hábiles).

20

21 b) Coordine con la Gerencia de Recursos Humanos el diseño de un informe mensual  
22 cuantitativo y cualitativo sobre el consumo de combustible (plazo 30 días hábiles).

23

24 c) Disponga la incorporación de los controles de combustible en los reglamentos y  
25 procedimientos institucionales (plazo 30 días hábiles).

26 **SEGUNDO: SOLICITAR a la Alcaldía Municipal mantener informado a este Concejo sobre el**  
27 **avance y cumplimiento de lo instruido. TERCERO: NOTIFICAR este acuerdo a la Auditoría**  
28 **Interna para lo de su cargo y al alcalde municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO.**

30

31 El Asesor Legal; Punto sétimo, se conoce oficio CCE-FI-AL-0069-2024 del Colegio de Ciencias  
32 Económicas, donde traslada criterio técnico sobre la diferenciación entre experiencia profesional y  
33 experiencia general para su consideración por parte de este Concejo Municipal. Se estuvo valorando el  
34 criterio y ese criterio no, no ameritaba que este órgano tomara ningún, ningún acuerdo, por lo tanto, no  
35 se recomienda acuerdo alguno. Ese criterio fue solicitado por la auditoría interna.

36

1 **PUNTO SEPTIMO:** Se conoce oficio CCE-FI-AL-0069-2024 del Colegio de Ciencias Económicas,  
2 que traslada criterio técnico sobre la diferenciación entre experiencia profesional y experiencia general  
3 para su consideración por parte del Concejo Municipal.  
4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 1. Que mediante oficio CCE-FI-AL-0069-2024, el Colegio de Ciencias Económicas emitió un  
7 criterio técnico a solicitud del Concejo Municipal sobre la interpretación de la experiencia laboral  
8 y profesional en el marco de los manuales de puestos.  
9

10 **B.-CONSIDERANDO:**

11 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal es el órgano competente para conocer y registrar los oficios  
12 relacionados con criterios técnicos solicitados para su análisis.  
13

14 **C.-RECOMENDACIÓN:**

15 Esta Comisión no recomienda la adopción de ningún acuerdo ya que es de carácter informativo dicho  
16 documento.  
17

18 El Asesor Legal; Punto octavo don Mario, dice; se conoce oficio PE-0562-2024, del Instituto de Fomento  
19 y Asesoría Municipal, IFAM, relativo a la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para la elección  
20 de un representante de los gobiernos locales ante el Concejo Nacional de salud mental. Aquí dice que  
21 mediante el oficio PE-562-2024 del IFAM se, se está convocando a la, se está convocando a Asamblea  
22 General Ordinaria a realizarse el 09 de diciembre del 2024, a las 10 a.m., de forma virtual. Esta solicitud  
23 ingresó al Concejo Municipal, eh, ingresó al Concejo Municipal en, en fecha 12, perdón, aquí está, sí  
24 que establece como fecha límite para la recepción de las designaciones de representantes municipales el  
25 02 de diciembre del 2024 y la y la próxima sesión ordinaria de este Concejo era el 3 de diciembre, por  
26 lo tanto, era materialmente imposible que ustedes pudieran adoptar un acuerdo municipal y enviarlo en  
27 tiempo y forma al IFAM, por lo tanto, se recomienda el siguiente.  
28

29 **PUNTO OCTAVO:** Se conoce el oficio PE-0562-2024 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal  
30 (IFAM), relativo a la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para la elección de un representante  
31 de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental.  
32

33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 1. Que mediante oficio PE-0562-2024, el IFAM ingresado a la Secretaría del Concejo Municipal el  
35 26 de noviembre pasado se comunica la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.  
36 2. Que la Asamblea se realizará el lunes 9 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m., de manera virtual.

- 1 3. Que el propósito de la Asamblea es la elección de un representante de los gobiernos locales ante  
2 el Consejo Nacional de Salud Mental, conforme al transitorio único del reglamento publicado en  
3 La Gaceta No. 157, del 27 de agosto de 2024.
- 4 4. Que se establece como fecha límite para la recepción de designaciones de representantes  
5 municipales el 2 de diciembre de 2024.
- 6 5. Que la sesión ordinaria posterior a la recepción de la solicitud del IFAM era el 03 de diciembre  
7 pasado no obstante ello los representantes debían ser remitidos a más tardar el 02 de diciembre  
8 del 2024

9

10 **B.-CONSIDERANDO:**

11 PRIMERO: Que mediante oficio PE-0562-2024 ingresado a la Secretaría del Concejo Municipal el 26  
12 de noviembre de 2024, el IFAM convoca a Asamblea General Ordinaria para la elección de un  
13 representante de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental.

14 SEGUNDO: Que dicha convocatoria estableció como fecha límite para la recepción de designaciones  
15 de representantes municipales el 2 de diciembre de 2024.

16 TERCERO: Que la primera sesión ordinaria posterior a la recepción de la convocatoria correspondía al  
17 3 de diciembre de 2024, fecha posterior al límite establecido para la designación de representantes.

18 CUARTO: Que existe una imposibilidad material para atender la convocatoria en tiempo y forma, dado  
19 que los plazos otorgados no permitían al Concejo Municipal sesionar de manera ordinaria para conocer  
20 y resolver sobre la designación solicitada.

21

22 **C.-RECOMENDACIÓN:**

23 Esta Comisión recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

24

25 SEACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
26 Política; 7, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, el oficio PE-0562-2024 del IFAM,  
27 y la motivación del punto octavo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2024, las  
28 cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone:

29 PRIMERO: COMUNICAR al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal la imposibilidad material de  
30 este Gobierno Local para participar en la Asamblea General Ordinaria convocada mediante oficio PE-  
31 0562-2024, en virtud de que los plazos otorgados no permitían al Concejo Municipal sesionar de manera  
32 ordinaria para conocer y resolver sobre la designación solicitada, siendo que la fecha límite para remitir  
33 las designaciones (2 de diciembre) era anterior a la siguiente sesión ordinaria programada (3 de  
34 diciembre). SEGUNDO: SOLICITAR respetuosamente al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal  
35 que en futuras convocatorias se consideren plazos razonables que permitan a los Concejos Municipales  
36 atender las gestiones mediante sus sesiones ordinarias. TERCERO: NOTIFICAR este acuerdo al  
37 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal."

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos por la lectura del punto. Sometemos la misma  
2 a votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, por favor levantar la mano.

3  
4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5  
6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7  
8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

9  
10 **ACUERDO AC-458-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
11 **11 y 169 de la Constitución Política; 7, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, el**  
12 **oficio PE-0562-2024 del IFAM, y la motivación del punto octavo del dictamen de la Comisión de**  
13 **Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2024, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como**  
14 **fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: COMUNICAR al Instituto de Fomento y**  
15 **Asesoría Municipal la imposibilidad material de este Gobierno Local para participar en la**  
16 **Asamblea General Ordinaria convocada mediante oficio PE-0562-2024, en virtud de que los plazos**  
17 **otorgados no permitían al Concejo Municipal sesionar de manera ordinaria para conocer y**  
18 **resolver sobre la designación solicitada, siendo que la fecha límite para remitir las designaciones**  
19 **(2 de diciembre) era anterior a la siguiente sesión ordinaria programada (3 de diciembre).**  
20 **SEGUNDO: SOLICITAR respetuosamente al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal que en**  
21 **futuras convocatorias se consideren plazos razonables que permitan a los Concejos Municipales**  
22 **atender las gestiones mediante sus sesiones ordinarias. TERCERO: NOTIFICAR este acuerdo al**  
23 **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
24 **APROBADO.**

25  
26 El Asesor Legal; Punto noveno, se conoce el expediente administrativo 1409-2024, sobre la propuesta  
27 de la Ley Jaguar para fortalecer la gestión pública y su fiscalización, considerando el análisis realizado  
28 por el departamento de servicios técnicos de la asamblea, de Asamblea Legislativa en su oficio AL-  
29 DEST-OFI-403-2024 y la resolución 2024-21375 de la Sala Constitucional. Aquí se hace un desarrollo  
30 bastante amplio por parte de la comisión, es importante indicar que ya la Administración Municipal se  
31 había pronunciado mediante, mediante el dictamen de Asuntos Jurídicos DIC-DAJ-0103-2024 del 20 de  
32 noviembre del 2024 donde se hace un análisis extensivo de la propuesta de la denominada Ley Jaguar,  
33 por lo tanto, se recomienda la opción del siguiente acuerdo.

34  
35 **PUNTO NOVENO:** Se conoce el expediente administrativo 1409-24 sobre la propuesta de la "Ley  
36 Jaguar para fortalecer la gestión pública y su fiscalización", considerando el análisis realizado por el

1 Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa en su oficio AL-DEST-OFI-403-2024  
2 y la resolución 2024-21375 de la Sala Constitucional.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

- 5 1. Que mediante oficio AL-DEST-OFI-403-2024, el Departamento de Servicios Técnicos de la  
6 Asamblea Legislativa identifica problemas significativos en la propuesta de la Ley Jaguar,  
7 incluyendo falta de conexidad entre el título y su contenido, insuficiencia en la exposición de  
8 motivos, y propuestas innecesarias o carentes de fundamento en el Derecho Público.
- 9 2. Que la Sala Constitucional, en su resolución 2024-21375 de las 18:45 horas del 29 de julio de  
10 2024, establece que "... es claro que la CGR no es administración activa y, por ende, esas  
11 funciones competen a la Administración. Desde la óptica del Derecho de la Constitución -valores,  
12 principios y normas- y los principios y normas básicas que rigen la gestión administrativa es  
13 claro que los órganos de control, en ningún caso, pueden sustituir o desplazar las funciones que  
14 le competen a la administración activa, de hacerlo, no solo sería inconstitucional, sino que  
15 conllevaría trastocar todo el diseño de la organización administrativa, tanto desde el punto de  
16 vista estático -organización- como dinámica -las competencias- con el consecuente perjuicio a  
17 los intereses generales".

18

19 **B.-CONSIDERANDO:**

20 **PRIMERO:** Que el análisis técnico y la jurisprudencia constitucional vigente dejan en evidencia que la  
21 propuesta de la Ley Jaguar es inconsistente con los principios fundamentales del Derecho Público y con  
22 el marco constitucional costarricense.

23

24 **SEGUNDO:** Que cualquier reforma al marco legal debe respetar la distinción entre las competencias de  
25 la administración activa y los órganos de control, para evitar afectaciones al diseño de la organización  
26 administrativa y perjuicios a los intereses generales.

27

28 **TERCERO:** Que la Administración Municipal mediante el Subproceso de Asuntos Jurídicos se  
29 pronunció en mediante el dictamen jurídico DIC-DAJ-0103-2024 del veinte de noviembre del 2024, en  
30 el que se indicó lo siguiente:

31 1. Análisis Comparativo de la Reforma Propuesta

32 Se somete a consulta el texto del proyecto que pretende modificar únicamente el primer párrafo del  
33 artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, para que en adelante se lea:

34 "La Contraloría General de la República es el órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización  
35 superiores contemplado en esta ley. De conformidad con los artículos 11, 183 y 184 de la Constitución  
36 Política, la Contraloría General de la República, en el ejercicio de cualquiera de sus funciones, decisiones  
37 y actuaciones, no podrá sustituir o abarcar asuntos que corresponden exclusivamente a las competencias

1 propias de la Administración Pública activa, en toda su extensión y en el ejercicio de sus modalidades  
2 de función decisora, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa, tal y como lo precisa el inciso a) del  
3 artículo 2 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, de 31 de julio de 2002." La propuesta busca  
4 reafirmar la delimitación de competencias entre la Contraloría General de la República y la  
5 administración activa a través de una modificación expresa en la ley orgánica del órgano contralor. Sin  
6 embargo, esta delimitación ya existe y ha sido reconocida por la Sala Constitucional en su resolución  
7 2024-21375 de las 18:45 horas del 29 de julio de 2024, donde señala textualmente que "... es claro que  
8 la CGR no es administración activa y, por ende, esas funciones competen a la Administración. Desde la  
9 óptica del Derecho de la Constitución -valores, principios y normas- y los principios y normas básicas  
10 que rigen la gestión administrativa es claro que los órganos de control, en ningún caso, pueden sustituir  
11 o desplazar las funciones que le competen a la administración activa, de hacerlo, no solo sería  
12 inconstitucional, sino que conllevaría trastocar todo el diseño de la organización administrativa, tanto  
13 desde el punto de vista estático -organización- como dinámica -las competencias- con el consecuente  
14 perjuicio a los intereses generales". La reforma propuesta no constituye una innovación normativa pues  
15 únicamente reitera lo que ya establecen el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional y  
16 administrativa. Por el contrario, podría generar confusión al repetir en una norma legal lo que ya está  
17 consolidado a nivel doctrinario y jurisprudencial.

18 Debe recordarse que la Administración Activa es parte de la Administración Pública y está constituida  
19 por todos los órganos de decisión o ejecución de los diferentes actos en que se manifiesta la función  
20 administrativa. De acuerdo a la opinión jurídica OJ-104-98, la Contraloría General de la República no  
21 es administración activa porque la Sala Constitucional estableció una clara distinción entre las funciones  
22 de control y las de administración directa. La Opinión Jurídica indica textualmente que "no es a la  
23 Contraloría a la que le corresponde definir ni establecer una serie de cuestiones que le corresponden de  
24 forma exclusiva -al menos en el presente caso como lo es el planeamiento de las obras a ejecutar, el  
25 contenido de sus contratos y forma de ejecución". La Sala especificó que la Contraloría debe limitarse a  
26 "la verificación de las reglas constitucionales y legales del uso de los fondos públicos", sin interferir en  
27 aspectos que son competencia exclusiva de la administración activa. Como señala el oficio textualmente,  
28 "la Contraloría no está llamada a coadministrar junto a los demás órganos del Estado." Enfatiza la  
29 Procuraduría General de la República que si la Contraloría asumiera funciones de administración activa,  
30 "no sólo estaría excediendo sus propias competencias constitucionales, sino que también se produciría  
31 una invasión o interferencia en la esfera de acción de los órganos de administración activa,  
32 configurándose así una violación de los principios contenidos en los artículos 59 y siguientes de la Ley  
33 General de la Administración Pública."

34 Además, según el análisis realizado por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea  
35 Legislativa en su oficio AL-DEST-OFI-403-2024 (se adjunta), esta propuesta presenta serios problemas  
36 de conexidad y técnica legislativa:



- 1 1. El título "Ley Jaguar para fortalecer la gestión pública y su fiscalización" carece de vinculación con  
2 su contenido. Por un lado, consigna el nombre de un felino que carece de contenido propio para estos  
3 fines. Por otro lado, indica que impulsa el desarrollo del país, cuando las reformas propuestas no tienen  
4 ese propósito.
  - 5 2. La exposición de motivos señala que la reforma fortalece las competencias de fiscalización y control  
6 de la CGR sin explicar de qué manera. En ningún momento los proponentes aclaran cómo decir que la  
7 CGR no abarca ni sustituye a las administraciones públicas amplía sus competencias.
  - 8 3. En Derecho Público, otorgar competencias a las entidades públicas es un tema que se cubre desde lo  
9 positivo y habilitador de tareas, nunca desde las prohibiciones. Las prohibiciones son posibles pero  
10 excepcionalmente utilizadas para definir competencias.
  - 11 4. La reforma propuesta al artículo 12 de la LOCGR es innecesaria, pues la imposibilidad de sustituir a  
12 la Administración es natural a todo órgano de control. El principio es que nadie puede ser juez y parte.
  - 13 5. La Sala Constitucional mediante resolución 2024-21375 ya definió que los órganos de control y en  
14 específico la CGR no sustituyen la administración activa en el ejercicio de sus funciones.
- 15 2. Conclusión.
- 16 Después de un análisis del Proyecto de "LEY JAGUAR PARA FORTALECER LA GESTIÓN  
17 PÚBLICA Y SU FISCALIZACIÓN", esta Asesoría Jurídica considera que la propuesta de reforma es  
18 manifiestamente innecesaria, dado que la delimitación de competencias entre la Contraloría General de  
19 la República y la administración activa ya se encuentra claramente establecida en el ordenamiento  
20 jurídico vigente, como lo demuestra la resolución 2024-21375 de la Sala Constitucional. Resulta  
21 particularmente relevante señalar que la propuesta legislativa no aporta innovaciones normativas  
22 sustanciales, limitándose a reiterar principios ya consolidados tanto en la doctrina como en la  
23 jurisprudencia administrativa y constitucional vigente. Más aún, la modificación propuesta podría  
24 resultar contraproducente al generar confusión innecesaria en la interpretación y aplicación del marco  
25 normativo actual. El proyecto evidencia además deficiencias técnico-legislativas significativas,  
26 incluyendo problemas de conexidad entre su título y contenido, así como un enfoque inadecuado en la  
27 definición de competencias mediante prohibiciones en lugar de habilitaciones positivas. La distinción  
28 entre las funciones de control y las de administración directa ha sido ya claramente establecida por la  
29 Sala Constitucional, haciendo redundante su reiteración mediante una reforma legal.
- 30 En este contexto, someter esta propuesta a referéndum constituiría un ejercicio improductivo de recursos  
31 públicos y tiempo institucional. No existe un vacío legal que necesite ser subsanado mediante consulta  
32 popular, y la materia en cuestión ya está suficientemente regulada por la jurisprudencia constitucional y  
33 administrativa. La implementación de un referéndum para esta materia específica no solo resultaría  
34 innecesaria sino potencialmente contraproducente para la claridad del ordenamiento jurídico existente.  
35 Se recomienda desestimar la propuesta de reforma y, en su lugar, concentrar esfuerzos en fortalecer la  
36 difusión y comprensión de las normas y jurisprudencia ya vigentes en esta materia, las cuales

1 proporcionan un marco regulatorio suficiente y adecuado para la correcta delimitación de competencias  
2 entre los órganos de control y la administración activa.

3

4 **C.-RECOMENDACIÓN:**

5 Esta Comisión recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

6

7 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
8 Política; 2,3,4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, el dictamen del Subproceso de  
9 Asuntos Jurídicos DIC-DAJ-0103-2024 y la motivación del punto noveno del dictamen de la Comisión  
10 de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2024, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como  
11 fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: No apoyar la propuesta de la Ley Jaguar para  
12 fortalecer la gestión pública y su fiscalización, debido a las inconsistencias identificadas en el oficio AL-  
13 DEST-OFI-403-2024 y la incompatibilidad señalada en la resolución 2024-21375 de la Sala  
14 Constitucional. SEGUNDO: Notificar al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea  
15 Legislativa y al señor alcalde en su despacho.

16

17 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos por la, por la lectura de este punto, sometemos el  
18 mismo a votación. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos.

21

22 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

23

24 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

25

26 **ACUERDO AC-459-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
27 11 y 169 de la Constitución Política; 2,3,4, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
28 el dictamen del Subproceso de Asuntos Jurídicos DIC-DAJ-0103-2024 y la motivación del punto  
29 noveno del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2024, las cuales hace suya este  
30 Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: No apoyar  
31 la propuesta de la Ley Jaguar para fortalecer la gestión pública y su fiscalización, debido a las  
32 inconsistencias identificadas en el oficio AL-DEST-OFI-403-2024 y la incompatibilidad señalada  
33 en la resolución 2024-21375 de la Sala Constitucional. SEGUNDO: Notificar al Departamento de  
34 Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa y al señor alcalde en su despacho.” DECLARADO  
35 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36

37 El Presidente Municipal; excelente compañeros, muchas gracias.

1 El Asesor Legal; Punto décimo; se conoce el oficio AL-DSDI-OFI-0143-2024 de la Asamblea  
2 Legislativa, en el cual se solicita criterios sobre el proyecto de ley 24655, que es la reforma del transitorio  
3 noveno de la Ley Marco de Empleo Público. Antecedentes; que el transitorio noveno de la actual Ley  
4 Marco Empleo Público establece un plazo de 1 año para la elaboración de un plan que permita realizar  
5 nombramientos en propiedades en plazas interinas vacantes, priorizando a servidores públicos que  
6 ocupen dichas plazas por al menos 2 años que la reforma propuesta elimina el plazo de 1 año y establece  
7 la obligatoriedad de publicar el plan en la plataforma integrada del empleo público con plazo máximo  
8 de 3 años para completar los nombramientos, que la propuesta incluya un mecanismo basado en  
9 concursos de valoración de méritos y que garantizaría la transparencia y el cumplimiento de los  
10 principios de idoneidad comprobada, igualdad de oportunidades y eficiencia administrativa en razón de  
11 lo anterior, se, eh, ya la Administración había emitido un pronunciamiento mediante el subproceso  
12 Asuntos Jurídicos, mediante el dictamen DIC-DAJ-0094-2024, donde expone un criterio jurídico sobre  
13 dicho proyecto de ley 24655, el cual esta comisión considera oportuno adoptar y se recomienda el  
14 siguiente acuerdo.

15

16 **PUNTO DECIMO:** Se conoce el oficio AL-DSDI-OFI-0143-2024 de la Asamblea Legislativa, en el  
17 cual se solicita criterio sobre el proyecto de ley N° 24.655, Reforma del Transitorio IX de la Ley Marco  
18 de Empleo Público.

19

20 **A.- ANTECEDENTES:**

- 21 1. Que el Transitorio IX actual de la Ley Marco de Empleo Público establece un plazo de un año  
22 para la elaboración de un plan que permita realizar nombramientos en propiedad en plazas  
23 interinas vacantes, priorizando a servidores públicos que ocupen dichas plazas por al menos dos  
24 años.
- 25 2. Que la reforma propuesta elimina el plazo de un año y establece la obligatoriedad de publicar el  
26 plan en la plataforma integrada del empleo público, con un plazo máximo de tres años para  
27 completar los nombramientos.
- 28 3. Que la propuesta incluye un mecanismo basado en concursos de valoración de méritos, que  
29 garantizaría la transparencia y el cumplimiento de los principios de idoneidad comprobada,  
30 igualdad de oportunidades, y eficiencia administrativa.

31

32 **B.-CONSIDERANDO:**

33 **PRIMERO:** Que el artículo 192 de la Constitución Política establece que los servidores públicos serán  
34 nombrados en base a idoneidad comprobada, lo cual implica la necesidad de implementar mecanismos  
35 objetivos y justos de selección.

36

1 **SEGUNDO:** Que el artículo 33 constitucional consagra la igualdad de oportunidades, principio que  
2 debe garantizarse en los procesos de selección para cargos públicos, asegurando la participación de todos  
3 los aspirantes en igualdad de condiciones.

4  
5 **TERCERO:** Que la flexibilidad temporal propuesta facilita la planificación según las capacidades  
6 operativas de cada institución, respetando la autonomía municipal y permitiendo el ajuste de  
7 cronogramas administrativos a las necesidades locales.

8  
9 **CUARTO:** Que la obligatoriedad de publicar el plan fortalece la transparencia y la rendición de cuentas,  
10 permitiendo un mayor control ciudadano y garantizando que el proceso sea visible y accesible para todas  
11 las partes interesadas.

12  
13 **QUINTO:** Que la Administración Municipal mediante el oficio COR-AL-2744-2024 remite a este  
14 Concejo Municipal el dictamen jurídico DIC-DAJ-0094-2024 donde expone el criterio jurídico sobre  
15 dicho proyecto de ley 24.655.

16  
17 **C.-RECOMENDACIÓN:**

18 Esta Comisión recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

19  
20 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
21 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,3,4 del Código Municipal, el  
22 dictamen del Subproceso de Asuntos Jurídicos DIC-DAJ-0094-2024, COR-AL-2744-2024 de la alcaldía  
23 municipal y la motivación del punto décimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-  
24 41-2024, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se  
25 dispone: **PRIMERO:** Acoger el criterio jurídico DIC-DAJ-0094-2024 emitido por el Subproceso de  
26 Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley N° 24.655 que reforma el Transitorio IX de  
27 la Ley Marco de Empleo Público, considerando que las modificaciones propuestas fortalecen la  
28 transparencia, flexibilidad y eficiencia en los procesos de nombramiento en propiedad en plazas interinas  
29 vacantes. Recordar que el concurso de valoración de méritos previsto en el Transitorio IX constituye un  
30 mecanismo para evaluar la idoneidad de los servidores interinos, otorgando prioridad a quienes cumplen  
31 con los requisitos, pero sin implicar su nombramiento automático. Instruir a las autoridades municipales  
32 para que, en caso de aprobarse la reforma, se implemente un plan riguroso con cronogramas verificables,  
33 garantizando la rendición de cuentas ante el Concejo Municipal y la comunidad. Disponer que en  
34 cumplimiento de los principios constitucionales, los procesos de selección respeten la igualdad de  
35 condiciones entre los aspirantes y prioricen la idoneidad comprobada como criterio fundamental para  
36 los nombramientos. **TERCERO:** Notificar al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea  
37 Legislativa y al señor alcalde en su despacho.

1 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos, por la lectura del punto, compañeros, lo sometemos  
2 a votación. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos, les ruego firmeza.

5

6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

9

10 **ACUERDO AC-460-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
11 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,3,4**  
12 **del Código Municipal, el dictamen del Subproceso de Asuntos Jurídicos DIC-DAJ-0094-2024,**  
13 **COR-AL-2744-2024 de la alcaldía municipal y la motivación del punto décimo del dictamen de la**  
14 **Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2024, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la**  
15 **toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio jurídico DIC-**  
16 **DAJ-0094-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Apoyar el proyecto**  
17 **de ley N° 24.655 que reforma el Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, considerando**  
18 **que las modificaciones propuestas fortalecen la transparencia, flexibilidad y eficiencia en los**  
19 **procesos de nombramiento en propiedad en plazas interinas vacantes. Recordar que el concurso**  
20 **de valoración de méritos previsto en el Transitorio IX constituye un mecanismo para evaluar la**  
21 **idoneidad de los servidores interinos, otorgando prioridad a quienes cumplen con los requisitos,**  
22 **pero sin implicar su nombramiento automático. Instruir a las autoridades municipales para que,**  
23 **en caso de aprobarse la reforma, se implemente un plan riguroso con cronogramas verificables,**  
24 **garantizando la rendición de cuentas ante el Concejo Municipal y la comunidad. Disponer que en**  
25 **cumplimiento de los principios constitucionales, los procesos de selección respeten la igualdad de**  
26 **condiciones entre los aspirantes y prioricen la idoneidad comprobada como criterio fundamental**  
27 **para los nombramientos. TERCERO: Notificar al Departamento de Servicios Técnicos de la**  
28 **Asamblea Legislativa y al señor alcalde en su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO.**

30

31 El Presidente Municipal; gracias.

32

33 El Asesor Legal; Punto décimo primero, se conoce resolución del Tribunal Contencioso Administrativo,  
34 dentro del expediente 22-005562-1027-CA.22, ese es una resolución que resuelve un recurso que  
35 interpuso un administrado, por lo tanto simplemente se toma nota y se y no se recomienda la adopción  
36 de ningún acuerdo.

37

1 **PUNTO DECIMO PRIMERO:** Se conoce resolución del Tribunal Contencioso Administrativo  
2 expediente 22-005562-1027-CA.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 1. Que se recibe resolución N° 2024008291 del Tribunal Contencioso Administrativo del 14 de  
6 noviembre del 2024.

7 **B.- CONSIDERANDO:** PRIMERO: Que la resolución comunica decisión sobre recurso de apelación  
8 presentado por un administrado.

9

10 **C.- RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda tomar nota y no requiere acuerdo específico.

11

12 El Asesor Legal; Punto decimosegundo, se conoce documento del Bufete Ivstitia, presentado vía fax el  
13 15 de noviembre de 2000, el 15 de noviembre del 2024 en dicha, dice que se recibe documento  
14 solicitando copia del dictamen C-AJ-40, 37-2024 BIS y del acto de nombramiento y juramento de, de  
15 María Hidalgo Jiménez como Secretaria ad hoc. También dice que aquí se valoró en lo siguiente, se  
16 valoró lo siguiente, el documento entró vía fax, el documento venía firmado de forma digital, no  
17 obstante, no se pudo verificar el documento en el verificador de firmas digitales y por lo tanto, se  
18 considera que el mismo no se encuentra firmado y por lo tanto.

19

20 El Presidente Municipal; eh, perdón, don Carlos, nada más, por un tema ahí nada más para recordar y  
21 ver si estoy escuchando bien, o sea, el documento con firma digital.

22

23 El Asesor Legal; entra vía fax.

24

25 El Presidente Municipal; vía fax.

26

27 El Asesor Legal; sí señor.

28

29 El Presidente Municipal; gracias.

30

31 El Asesor Legal; entonces dice que, entonces de conformidad con el artículo 285.3 de la Ley General de  
32 Administración Pública, la falta de la firma, porque no hay una firma, produce necesariamente el rechazo  
33 y el archivo de la petición. Entonces, por lo tanto, aquí se acuerda lo siguiente.

34

35 **PUNTO DECIMO SEGUNDO:** Se conoce documento del Bufete Ivstitia presentado vía fax el 15 de  
36 noviembre 2024.

37

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 1. Que se recibe documento solicitando copia del dictamen C-AJ-37-2024-BIS y del acto de  
3 nombramiento y juramentación de María Hidalgo Jiménez como secretaria ad hoc.  
4

5 **B.- CONSIDERANDO:** PRIMERO: Que el artículo 285.1 de la Ley General de la Administración  
6 Pública establece como requisito esencial la firma en las peticiones.

7 SEGUNDO: Que acorde al artículo 285.3 de la Ley General de la Administración Pública, la falta de  
8 firma produce necesariamente el rechazo y archivo de la petición.

9 TERCERO: Que, si bien la certificación adjunta cuenta con firma válida, el documento principal de  
10 solicitud carece de firma, lo que impide su tramitación.  
11

12 **C.-RECOMENDACIÓN:**

13 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, y 285 de la Ley  
14 General de la Administración Pública, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto décimo  
15 segundo del dictamen C-AJ-42-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este  
16 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR la gestión  
17 de información pública presentada por carecer de firma, según lo dispuesto en el artículo 285.3 de la Ley  
18 General de la Administración Pública. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al administrado en el medio  
19 señalado y al alcalde en su despacho.  
20

21 El Presidente Municipal; muchas gracias por la lectura del punto, solamente por curiosidad don Carlos,  
22 es que de verdad es un tema que, que genera ciertas, ciertas, es un poco pintoresco, nosotros tenemos un  
23 fax todavía en la Municipalidad para recibir notificaciones. En serio, no, no, no es que llama la atención,  
24 en el 2024 todavía estar hablando de fax, verdad, yo por lo menos hace muchos años oía yo ese término,  
25 y me llama la atención y, y bueno, me queda la duda, me quedó la duda si todavía nosotros teníamos fax,  
26 diay(sic), es cómo que alguien me pregunte hoy en día si tenemos telégrafo, verdad, probablemente la  
27 respuesta es que no, pero bueno en todo caso importante porque, para cuando recordemos compañeros  
28 que está el proyecto del Museo de Escazú, entonces eventualmente ese tipo de parafernalia histórica,  
29 verdad, que tiene la Municipalidad, podría el día de mañana estar en un salón, es importante cuidar esos  
30 temas y bueno, no está de más informar al público que todavía existen medios como el fax a disposición,  
31 de, de los administrados, nada más que sí tiene que llevar las formas correctas y en este caso es muy  
32 importante recordar que la firma digital tiene validez en la medida que sea enviado en un documento  
33 digital, valga la redundancia. Muchas gracias don Carlos, por esas aclaraciones que contribuyen a la  
34 cultura general de este Concejo. Sometemos sin más dilación, compañeros, el tema a votación, quienes  
35 estén de acuerdo, favor levantar la mano.  
36

37 La Secretaria Municipal; siete votos.

1 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

2

3 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

4

5 **ACUERDO AC-461-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la  
6 **Constitución Política, y 285 de la Ley General de la Administración Pública, y siguiendo las**  
7 **recomendaciones contenidas en el punto décimo segundo del dictamen C-AJ-42-2024, de la**  
8 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**  
9 **esta decisión, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR la gestión de información pública presentada**  
10 **por carecer de firma, según lo dispuesto en el artículo 285.3 de la Ley General de la Administración**  
11 **Pública. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al administrado en el medio señalado y al alcalde en**  
12 **su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 El Presidente Municipal; gracias.

15

16 El Asesor Legal; penúltimo punto, se conoce, punto décimo tercero; se conoce documento presentado  
17 por el señor José Arrieta Salas, presentado vía correo electrónico. En este documento, el administrado  
18 presenta, verdad, a la, presenta un documento donde adjunta un, una certificación de, de, por parte de,  
19 ya le digo, aquí está, por parte de Ana María Barquero Valerín, Coordinadora Judicial, donde se indica  
20 que los únicos medios oficiales para la recepción de documentos es el sistema en línea que tiene el Poder  
21 Judicial, sin embargo; del mismo documento no se desprende que exista una petición formal, como tal,  
22 verdad, por lo tanto, este, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo.

23

24 **PUNTO DECIMO TERCERO:** Se conoce documento del señor José Arrieta Salas presentado vía  
25 correo electrónico.

26

27 **A.- ANTECEDENTES:**

28 1. Que según información que consta en la Secretaría Municipal el documento presentado por el  
29 administrado fue recibido vía correo electrónico sin firma manuscrita.

30

31 **B.- CONSIDERANDO:** PRIMERO: Que acorde al artículo 285.1 de la Ley General de la  
32 Administración Pública, toda petición dirigida a un funcionario público deberá contener como requisito  
33 esencial la firma del peticionario.

34 SEGUNDO: Que la falta de este requisito formal produce necesariamente el rechazo y archivo de la  
35 petición según lo establece el artículo 285.3 del mismo cuerpo normativo.

36 TERCERO: Que, al presentarse el documento vía correo sin firma manuscrita, este carece de un requisito  
37 esencial para su tramitación.



1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, y 285 de la Ley  
3 General de la Administración Pública y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto décimo  
4 tercero del dictamen C-AJ-41-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo  
5 y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Dar por recibido el oficio adjunto  
6 presentado por el administrado y como no existe petición formal por parte del administrado Arrieta Salas  
7 en el documento remitido el mismo se archiva. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al administrado al  
8 medio señalado y al señor alcalde en su despacho.

9

10 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos por la lectura del punto, compañeros lo sometemos  
11 a votación. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14

15 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

18

19 **ACUERDO AC-462-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la  
20 Constitución Política, y 285 de la Ley General de la Administración Pública y siguiendo las  
21 recomendaciones contenidas en el punto décimo tercero del dictamen C-AJ-41-2024, de la  
22 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para  
23 esta decisión, se dispone: PRIMERO: Dar por recibido el oficio adjunto presentado por el  
24 administrado y como no existe petición formal por parte del administrado Arrieta Salas en el  
25 documento remitido el mismo se archiva. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al administrado al  
26 medio señalado y al señor alcalde en su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
27 APROBADO.**

28

29 El Presidente Municipal; gracias.

30

31 El Asesor Legal; último punto, punto décimo cuarto, se conoce correo electrónico remitido por el señor  
32 Paul Arley Jiménez, Auditor Senior de Carvajal y Asociados, donde adjunta la lista de requerimientos  
33 pendientes para la Auditoría Externa 2023 de la Municipalidad de Escazú. En este sentido, esa  
34 documentación, esa solicitud se le solicita al Concejo Municipal, pero se valoró que toda la información  
35 pertinente que requiere esa firma auditora, tiene que trasladarla a la Administración, por lo tanto, se está  
36 recomendando la adopción del siguiente acuerdo.

37

1 **PUNTO DECIMO CUARTO:** Se conoce correo electrónico remitido por el señor Paul Arley Jiménez,  
2 Auditor Senior de Carvajal & Asociados, donde adjunta lista de requerimientos pendientes para la  
3 auditoría externa 2023 de la Municipalidad.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 1. Que mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2024, el señor Paul Arley Jiménez  
7 de la firma Carvajal & Asociados remite lista actualizada de requerimientos pendientes para la  
8 auditoría externa del período 2023.

9 2. Que dicha comunicación fue dirigida a varios funcionarios municipales, incluyendo Gestión  
10 Financiera, Contabilidad y Despacho de Alcaldía.

11

12 **B.- CONSIDERANDO:**

13 **PRIMERO:** Que la firma auditora requiere información relacionada con diversos aspectos contables y  
14 financieros, incluyendo estados financieros, registros auxiliares, documentación soporte de  
15 transacciones, entre otros.

16

17 **SEGUNDO:** Que es necesario coordinar la entrega de la información solicitada para cumplir con los  
18 plazos de la auditoría externa.

19

20 **C.- RECOMENDACIÓN:**

21 Esta comisión recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

22

23 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política y siguiendo las  
24 recomendaciones contenidas en el punto décimo cuarto del dictamen C-AJ-41-2024, de la Comisión de  
25 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se  
26 dispone: PRIMERO: Con fundamento en la comunicación remitida por el señor Paul Arley Jiménez de  
27 Carvajal & Asociados, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la Administración Municipal para que, a  
28 través de las áreas correspondientes, se proceda a recopilar y entregar la información requerida por la  
29 firma auditora según la lista de pendientes remitida. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración  
30 mantener informado a este Concejo sobre el avance en la entrega de la información requerida.  
31 TERCERO: NOTIFICAR este acuerdo al señor auditor externo Paul Arley Jiménez y al Despacho de  
32 Alcaldía.

33

34 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos. Sometemos a votación este último punto,  
35 compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

36

37 La Secretaria Municipal; siete votos.

1 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

2

3 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

4

5 **ACUERDO AC-463-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la  
6 **Constitución Política y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto décimo cuarto del**  
7 **dictamen C-AJ-41-2024, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la**  
8 **toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Con fundamento en la**  
9 **comunicación remitida por el señor Paul Arley Jiménez de Carvajal & Asociados, se dispone:**  
10 **PRIMERO: SOLICITAR a la Administración Municipal para que, a través de las áreas**  
11 **correspondientes, se proceda a recopilar y entregar la información requerida por la firma**  
12 **auditora según la lista de pendientes remitida. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración**  
13 **mantener informado a este Concejo sobre el avance en la entrega de la información requerida.**  
14 **TERCERO: NOTIFICAR este acuerdo al señor auditor externo Paul Arley Jiménez y al Despacho**  
15 **de Alcaldía.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16

17 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
18 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
19 ESTA COMISIÓN.

20 Se levanta la sesión al ser las quince horas con cincuenta y cinco minutos de la misma fecha arriba  
21 indicada.”

22

23 El Presidente Municipal; gracias compañeros, con esto damos por finalizado el apartado sexto del orden  
24 del día, correspondiente al Informe de Comisiones, tenemos el apartado séptimo, que es el Informe  
25 Mensual de la Alcaldía, el mismo ya ha sido remitido vía digital.

26

## 27 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.**

28

29 El Presidente Municipal; don Orlando no sé si hay algún comentario en estos momentos, no ninguno,  
30 OK, perfecto.

31

## 32 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y** 33 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

34

35 El Presidente Municipal; y pasaríamos entonces al apartado siete que es Asuntos de los Regidores,  
36 Síndicos y Administración Municipal. De momento, OK, bueno, vamos a darle la palabra a los  
37 compañeros, eh, como gusten, adelante don Andrés y después doña Caterinna.

1 El Síndico Andrés Agüero; Sí, Buenas noches. Don Mario son unos minutos, adelante voy a hacer lo  
2 más breve posible, no, quería contarles una historia, este, a raíz de un comentario muy atinado que usted  
3 hizo la semana anterior, vamos a ver, en el año 2009, este, me encontré a un amigo de vida tirado en la  
4 calle, en unas calles de Escazú, todo orinado, eh, drogado, en ese momento, obviamente como amigo  
5 me lo lleve para mi casa, eh, le dimos de comer, le dimos techo, este, obviamente a los días, se fue  
6 recuperando, dentro de este proceso llegaron más amigos que se dieron cuenta que esta persona estaba  
7 en esa situación, este una persona muy querida en Escazú, eh, nos reuníamos, cuando nos dimos cuenta  
8 nos estábamos reuniendo una vez por semana en ese proceso, eh, cuando nos dimos cuenta éramos 20 o  
9 25 personas, escazuceñas y uno de esos encuentros, uno de todos, levantó la mano y dijo, bueno, si vimos  
10 que funcionó y que funciona ¿porque no vamos afuera?, este, fuimos afuera ¿a qué?, a dar de comer,  
11 escogimos una población, que... nadie ve por esa población o todo mundo le cruza la calle o todo mundo  
12 los trata de delincuentes, todo mundo este les da la espalda y nosotros lo que hicimos, bueno fue, eh, yo  
13 pongo el arroz, yo pongo los frijoles molidos, yo pongo las pechugas, yo pongo los vegetales y para  
14 resumirles desde el año 2009 hasta el año 2019, eh, lo hacíamos de tres a cuatro veces al año, acá en  
15 Escazú ¿Cuál era el modo operandi? Hacíamos como le digo, entre cada quien ponía, esos vecinos, fue  
16 crecido, cada vez nos íbamos dando cuenta de que cada actividad que hacíamos, este iba llegando más  
17 gente en situación de calle, eh, se fue sumando gente voluntaria, en su momento llegó la municipalidad  
18 y nos dijo, ¿ustedes quiénes son? La respuesta se lo dijo tajantemente, fue ...somos un grupo de locos,  
19 artistas de cine, este, los que me conocen, saben que ¿quién es chino?, ¿quién es Andrés Agüero? este  
20 así, eh, y lo único que queremos es dar un poquito, verdad, de todas las bendiciones que Dios nos da, eh,  
21 en su momento la municipalidad nos ofreció la posibilidad de tener mesas, sillas, toldos, eh, fue  
22 creciendo tanto la situación, que... efectivamente llegamos a ocupar los toldos, las mesas, las sillas, el  
23 kiosco, eh, lo usábamos para bañar a los habitantes de calle, existían donaciones de ropa, se seguía  
24 manteniendo el tema de la, de la comida, otro vecino por allá daba el equipo de sonido, ya lo hacíamos  
25 más pintoresco, este, doctores, psicólogos, fue un proceso, en su momento la municipalidad como yo  
26 quería, era un tema muy amplio, nos ofreció la posibilidad de presentar un proyecto, de convertirnos en  
27 una asociación, lo cual dijimos que no rotundamente en el primer momento, porque se iba a perder la  
28 esencia de lo que verdad se había trabajado durante tantos años, pero llegó un momento en que la mayoría  
29 dijo, bueno, no hay mucha necesidad y este, es ahí donde se conforma el grupo Costa Rica Aprende,  
30 este, que del año 2019, más o menos este se decide una suspensión de parte de la municipalidad, este  
31 desde el momento en que se abre este centro, eh, yo calculo que no teníamos una semana en que, ya  
32 había personas que decían, que ahí se consumía drogas, que ahí se vendía drogas, este, que ahí  
33 efectivamente sólo se daba de comer y hoy quería yo compañeros confirmarles que todo eso, desde el  
34 punto de vista que se vea es cierto, lo del tema dar de comer nos funcionó con nuestro amigo y vimos  
35 que era algo real y efectivamente el primer paso es eso, este ofrecerle un platito de comida a este a esta  
36 gente, porque el siguiente paso, para seguir avance en ese proceso, es el tomar una decisión que ya es  
37 personal, que cada persona diga ok, quiero someterme al proceso que ofrece ese centro y suena sencillo,

1 pero no es tan sencillo, si alguno de ustedes algún día ha tenido un familiar o un cercano que está en este  
2 mundo, lastimosamente, el que puedan recibir un plato de comida, al que puedan voluntariamente  
3 aceptar someterse al proceso es muy complicado, este, lo del tema como les decía, del consumo, sí se  
4 han dado casos lastimosamente, y, y, se da después de esa decisión fuerte y difícil que, es decir, voy a  
5 someterme al proceso, este sea que lastimosamente cuando se les da, verdad, lastimosamente pillado o  
6 pescado popularmente y consumiendo debidamente, hay un reglamento que se verá que hay que seguir,  
7 se hace, se hace un expediente, de hecho, los archivos cuentan con, con todas las personas que han  
8 pasado y que lastimosamente no han podido salir. También quiero confirmarles que en ese tipo de  
9 población es mínimo, las personas que salen adelante, yo hoy en día me encantaría mencionar ciertas  
10 personas o ciertos personajes de Escazú, que han pasado y que se han podido salir que hoy en día tienen  
11 una familia, tienen un hogar, tienen un trabajo, este, y funciona, lo que pasa es que sí, lastimosamente  
12 no es tan sencillo, eh, usted ¿porque les cuento esta historia? Porque don Mario hizo un comentario muy  
13 atinado la semana anterior, el cual lo dijo textualmente, si no me equivoco, "no podemos omitir, que hoy  
14 en día la cantidad de población de, de situación de calle en ese caso está creciendo" y es una realidad  
15 hoy en día por características del lugar donde se desarrolla ese este proyecto, por solicitud del Ministerio  
16 de Salud y por solicitó IAFA, sólo se permiten 12 personas, este no se permiten más y lo del tema que  
17 usted también dijo, que también les confirmó que se convierte en estilo bunker afuera, es porque  
18 obviamente es el único lugar en Escazú en estos momentos, casi que ellos pueden acercarse, orinados,  
19 defecados, drogados con hambre, yo, no les puedo asegurar cuánto porcentaje ha sido de que sólo por el  
20 hecho de dar de comer, en muchos casos esperando que tomen esa decisión, que por eso está el programa,  
21 eh, se ha minimizado, el que existan esas personas que anden robando, que anden metiéndose a casas,  
22 porque muchos de ellos lo hacían y lo hacen, lastimosamente en alguna proporción, porque tienen  
23 hambre, porque andan buscando que comer, eh, desde que se da de comer, repito, no puedo mencionar  
24 personajes que aquí son muy conocidos por varios, pero hoy en día esos personajes, ya no andan viendo  
25 a quien le roban, ya no andan viendo a quién, en qué casa se meten. Entonces yo quería compartirles a  
26 ustedes esta historia, de lo que es este proyecto, pero también instarnos a que nos demos cuenta de que  
27 efectivamente la necesidad ha crecido grandemente y que este tipo de población son escazuceños,  
28 señores, son seres humanos y que efectivamente en algún momento, hasta, es una historia que pasamos,  
29 que ya no es un supuesto, como se dice en su momento, que fue una estafa que sufrió el proyecto, también  
30 que obviamente está en el expediente, un expediente de la municipalidad, donde el OIJ confirmó que  
31 efectivamente fue una estafa, eh, nos depositan en 1 año la suspensión y a los 3 días nos llaman de un  
32 propio número del Banco Nacional en teléfono, eso es una mafia, es otro tema totalmente aparte, ¿Pero  
33 por qué les cuento esto? Porque este grupo de locos que les decíamos, eh, nos dolió tanto, que, vamos a  
34 ver la municipalidad a este proyecto le inyecta un aporte importantísimo, eh, pero digamos, no entra  
35 dentro de esto, todas las personas llegan ahí, enfermas, todas las personas llegan enfermas, todas las  
36 personas llegan este, eh, sin ropa, entonces hay que cubrir ropa, hay que cubrir el pago de las recetas  
37 médicas que ellos contemplan, hay que cubrirle los pasajes que ellos día con día tienen que ir IAFA,

1 tienen que ir al hospital, este y lo único, único, únicos ingresos porque se ha tocado puertas en empresa  
2 privada, cuando se dice que es para este tipo de población, todo mundo, este, se echan para atrás,  
3 lastimosamente, o también ustedes se preguntarán por qué en ese lugar, se desarrolla el programa y no  
4 en otro lugar más grande, porque efectivamente, antes de abrir ese lugar fue el único lugar que accedió  
5 a que cediera para ese fin, había un montón de posibilidades a nivel cantonal, pero apenas se les decía  
6 que era para ese fin el centro. se echaban para atrás, entonces les cuento esto, porque es un programa  
7 que efectivamente don Mario, eh, que hoy en día necesita digamos, a nivel cantonal, a nivel municipal  
8 poder ver más posibilidades de darle a esta gente oportunidades, porque se los sí se los confirmó lo que  
9 algún día, ustedes, algunas personas han criticado, sí se quedó, se quedó cortísimo, o sea que ando  
10 cortísimo, porque lastimosamente en Escazú, aunque nos cueste creerlo, este tipo de población está  
11 incrementando y se lo digo muy acertadamente don Mario, la semana pasada y quería aprovechar esto,  
12 para de verdad poder nosotros como municipalidad en algún momento poder este ofrecer mejores  
13 condiciones, porque yo creo que en el momento que logremos minimizar todavía en gran manera el, el  
14 que el incremento de ese tipo de población a todos nos va a servir, a todos nos va a funcionar, es súper  
15 enriquecedor y ese es el premio de esto, el poder ver a un vecino del cantón que está hundido en las  
16 drogas y que hoy en día, por ejemplo, tienen trabajo y tiene una familia. Entonces Mario quería  
17 aprovechar su comentario en la semana anterior, más bien para fortalecer la posibilidad de que en algún  
18 momento nosotros nos convirtamos como un eje de verdad, este, para ese tipo de población y dejemos  
19 de verlos como verdad, hay que llamarlos, verás que cuando a ellos se les da un poquito, una muestra de  
20 cariño, eh, pasan un montón de cosas mágicas, pero todo lo que han dicho, sí, desde el punto de vista  
21 que lo quieran ver es cierto, es cierto y se los quiero confirmar, pero no es un tipo de población tan  
22 sencilla de tratar y no es un tipo población sencilla poder sacar de ese de ese mundo, ¿verdad? Pero se  
23 ha intentado hacer un esfuerzo importante, pero se nos está quedando corto, porque efectivamente la  
24 población ha incrementado, entonces quería compartir esas historias, compañeros, muchas gracias.

25  
26 El Presidente Municipal; Muchas gracias don Andrés, eh, de previo a darle la palabra a doña Catarinna,  
27 nada más agradecerle la, la sinceridad, lo concreto de sus palabras, el enfoque que se le está dando al  
28 tema, eh y creo que el llamado que usted está haciendo definitivamente está quedando muy claro, en  
29 todos nuestros oídos, hay temas que ahorita vamos a conversar, pero hay ya en con algunos compañeros,  
30 ha tocado el tema de promover reuniones, sesiones de trabajo para tocar ya temas coyunturales del  
31 cantón, no siempre todo se resuelven las comisiones de trabajo, no siempre se resuelven las sesiones del  
32 Concejo Municipal, a veces es importante que el gobierno local se reúna durante las horas que sean  
33 necesarias para empezar a pelotear qué vamos a hacer con problemas que requieren múltiples acciones,  
34 múltiples proyectos que requieren apoyo de cada uno de las personas que integran la municipalidad y  
35 que solamente trabajan en equipo vamos a poder lograr, eh, dar respuesta a esas problemáticas, a esos  
36 desafíos. El tema de las población de calle, eh, como usted bien lo dice, ya ha sido tan claro y con ese  
37 conocimiento que usted tiene de la situación, es un tema que requiere definitivamente de una encerrona,

1 digámosle así encerrona, hay que tener encerrona sobre varios temas, compañeros y aprovechando  
2 rápidamente lo que usted toca el tema el mes de enero, que es un mes que suele arrancar, digámoslo por,  
3 por las razones naturales, un poco lento en cuanto a trámites, audiencias, hasta temas del Concejo,  
4 correspondencia, creo que podríamos aprovechar para tener algunas encerronas sobre puntos, temas  
5 claves, el tema de la población de calle es uno de esos, varios compañeros aquí varios, varios partidos  
6 políticos, llevaban proyectos en la línea de trabajar con esta población, son temas que hasta el momento  
7 no hemos retomado ya ahora en el Concejo Municipal, pero creo que esta conversación que estamos  
8 teniendo es precisamente ese empuje necesario para que este tema ya se ponga en la agenda municipal,  
9 así que desde ya, de mi parte y obviamente vamos a coordinar con los compañeros, creo que sería muy  
10 recomendable y lo abro como propuesta que podamos tener una encerrona para tocar el tema de la  
11 población de calle, ¿qué se está haciendo?. ¿qué se podría hacer? incluso podríamos coordinar que ese  
12 día nos acompañe algún representante del IAFA, algún representante, tal vez de otra área técnica o  
13 incluso de un centro privado, en fin, creo que los criterios expertos en este tema es muy importante  
14 también escucharlos, pero sí y temas como los que usted toca, como el lugar, el, el, la sede actual del y  
15 que no habían casas que, que se quisieran alquilar para este tipo de cosas, bueno, la municipalidad tiene  
16 recursos para comprar un terreno para hacer un centro, si así fuera, si ese es el tema podemos, esa es la  
17 línea de conversación que tenemos que tener y empezar a ver si tenemos apoyo para estos, para estos  
18 temas, pero, pero bueno, agradecerle por tocar el tema y simplemente manifestar que, que sí hay que  
19 tener una encerrona sobre esta situación, no podemos quedarnos con los brazos cruzados y como usted  
20 bien lo dice, necesitamos redoblar en esas acciones para seguir avanzando y evolucionando, las  
21 problemáticas evolucionan, las soluciones también tienen que evolucionar. Muchas gracias por, por sus  
22 aportes. Doña Caterinna.

23  
24 La Regidora Caterinna López; Muchas gracias, buenas noches a todos y todas, primero para aportar al  
25 punto que están hablando ustedes compañeros, eh, tengo entendido que existe la red de habitantes de  
26 calle, que es una red que está liderada por la Municipalidad de Escazú, verdad, que ya tiene varios años  
27 de estar conformada de acuerdo con la ley de Inclusión de Personas Habitantes Calle, donde hay  
28 representantes de la Municipalidad, de COPESANA, de IAFA, de Ministerio de Salud, de CONAPDIS,  
29 de PANI, de un montón de instituciones y también de organizaciones privadas, eh, lo sé porque en algún  
30 momento Escazú Aprende, es parte, verdad, en algún momento yo fui representante ante esta red  
31 también, entonces es un tema que se habla, para que sepas, y que ya están bien marcadas cuáles son las  
32 responsabilidades de cada institución en la ley y en el reglamento, verdad, de inclusión de personas en  
33 situación de calle, entonces sí sería bueno, tal vez que lo revisáramos e inclusive tal vez aprovechar la  
34 reunión en la sesión que vamos a tener con la Gestión Económica Social para que nos comenten un poco  
35 cómo ha sido el trabajo de la red, verdad, últimamente, y que tanto estamos cumpliendo con las  
36 responsabilidades que, al menos por reglamento y por ley se nos otorgan como municipio, verdad, eso  
37 para aportar al tema de la situación de los habitantes de calle. En segundo lugar eh, tenía una consulta

1 sobre unos documentos que entraron a Asuntos Jurídicos en octubre, me parece que la semana pasada  
2 alguien más comentó, pero eran los documentos, que eran dos denuncias al Comité de Deportes, que  
3 ingresaron en octubre 1176 - 24 E y el 1162 -24 E, porque ya la próxima semana se cumplen dos meses  
4 de que entraron y todavía no se ha dado respuesta, ¿verdad? no sé si... habrá algo, también, incluso si  
5 tenemos un plazo para responder los documentos que ingresan y máxime que tengo entendido que son  
6 denuncias, eh me preocupa que no les estemos dando la atención, no sé si pasó algo o si pudieron hablar  
7 con Mario, que se mencionó también la semana pasada.

8  
9 El Presidente Municipal; Por supuesto, doña Caterinna, nada más una consulta han entrado algunas, han  
10 entrado otras denuncias, tiene consulta sobre esas otras denuncias o es solamente sobre esa en particular.

11  
12 La Sindica Caterinna López; Sobre estas dos en particular, como entraron en octubre, me preocupa por  
13 la cantidad de tiempo que ha pasado.

14  
15 El Presidente Municipal; Ah, ah ok, claro, no, no, no, por supuesto, en atención a esa inquietud muy,  
16 muy particular y muy concreta y muy específica que en este momento se plantea, este, don Carlos, tal  
17 vez, por le pediría, por favor amablemente la ¿Cómo se dice? la, yo sé que esto es un procedimiento que  
18 por la naturaleza del mismo se está manejando con, digamos, lineamientos de confidencialidad, igual es  
19 un tema que ya conversamos los compañeros regidores, hoy con varios compañeros regidores se  
20 conversó este tema precisamente, eh, muchos de los que preguntaron sobre este tema, ya fueron  
21 informados debidamente, el mismo día de hoy, pero con relación al tema de los plazos y el tema de esa  
22 inquietud tan específica y particular, don Carlos, no sé si usted nos pueda aportar, por favor, eh, tal vez  
23 una aclaración de orden general, obviamente no refiriéndonos al procedimiento, pero, eh, tal vez  
24 aclarando el tema de la como se dice aclarando el tema del de la del plazo que hay una vez recibida la  
25 denuncia y bueno, obviamente la relación que tiene ya con los plazos que serían de, de los actos de  
26 apertura del procedimiento como tal, una vez que eso está constituido, adelante don Carlos.

27  
28 El Asesor Legal; Sí, claro, gracias, señor presidente, y en atención a la consulta que había hecho yo creo  
29 que fue doña Ana Barrenechea la semana pasada y ahorita en ese momento en la Caterinna sí,  
30 efectivamente bueno, yo tengo la documentación, ¿verdad? yo estoy cubriendo al compañero, sin  
31 embargo, como yo le dije la semana pasada es eso, es eso, es responsabilidad de quien esté asumiendo  
32 el puesto de asesor, vamos a ver, eso no es un procedimiento normal, verdad, estamos hablando de que  
33 los, eh, hay que hacer una, vamos a ver plazos como tal no están establecidos por ley, verdad, los plazos  
34 que están regulados por ley son los procedimientos administrativos donde se puede tomar una, una  
35 decisión administrativa, verdad, pero al menos el primer, el primer paso para poder determinar  
36 eventualmente si existe elementos o evidencias suficientes para poder iniciar un procedimiento  
37 administrativo de cualquier naturaleza es, es tener los elementos necesarios de convicción suficientes



1 para, para evidenciar si efectivamente las personas denunciadas o los hechos denunciados son sujetos de  
2 ser objeto de un proceso, porque no toda denuncia genera un procedimiento administrativo, verdad, el  
3 hecho y hablo en general, no estoy, no estoy hablando de este proceso como tal, estoy hablando en  
4 general, verdad, hay denuncias de denuncias, verdad, entonces, eso se tiene que ponderar, entonces, qué  
5 implica eso que la Asesoría Legal porque está viendo que eso fue remitido a la Asesoría Legal del  
6 Concejo tiene que valorar y ponderar esa situación. Yo hablé con don Mario y yo me di a la tarea en el  
7 poco tiempo que tengo verdad, de empezar a revisar eso y a, y a rendirle un, un criterio jurídico, a ver si  
8 es pertinente o no el inicio de este procedimiento, verdad, entonces eso sería doña Caterinna y doña Ana,  
9 verdad, o sea, esto se está, se tiene que hacer, se tiene que resolver y se le tiene que informar a los a las  
10 personas que en su momento presentaron las disconformidades y las denuncias, sobre cuál fue la decisión  
11 y la disposición que tomó que está tomando el Concejo respecto de las denuncias, como le digo, toda  
12 denuncias se recibe, pero no toda denuncia puede terminar en un proceso un procedimiento, verdad, eso  
13 sería y como le digo Mario yo en el tiempo que, que yo esté como asesor del Concejo yo le voy a dar  
14 trámite a esta denuncia, verdad.

15  
16 El Presidente Municipal; Perfecto. Muchas gracias don Carlos, tal vez aportar un par de elementos  
17 adicionales, porque particularmente esta materia es una materia que conozco un poquito y sinceramente,  
18 pues siempre es bueno aclaraciones adicionales. EH, toda denuncia recibida previo a la decisión de  
19 apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio, es enfocada desde lo que se llama una etapa  
20 preliminar o conocida también como diligencias preliminares, todo esto está en el Manual del  
21 Procedimiento Administrativo que publicó la Procuraduría General de la República, hace unos 6 o 7  
22 años, para los que gusten revisar esta materia y ahí están también todas las situaciones jurisprudenciales  
23 del caso, las diligencias preliminares, lo que se considera la etapa de diligencia preliminar no tiene un  
24 plazo fijo, de hecho, no está regulado ni está normado por la Ley General de la Administración Pública,  
25 es un área que sí es reconocida, es un plazo, es una etapa del procedimiento previa, que antecede la  
26 propia Constitución del procedimiento del Órgano Director en este caso y que no tiene, y así lo ha dicho  
27 la jurisprudencia de la Sala Constitucional del Tribunal Contencioso Administrativo, la Procuraduría  
28 General de la República, se ha manifestado en repetidas ocasiones de que no es una fase, ni que esté  
29 normada, ni que tenga un plazo concreto, puede durar un mes, puede durar 3 meses, puede durar 6 meses,  
30 lo que se busca con esa diligencia preliminar, es que se determine eventualmente, si hay elementos  
31 suficientes que motiven la apertura del órgano en este caso o bien no existen esos elementos y se pueda  
32 descartar de forma fundamentada lo que sería la constitución de un órgano, incluso se ha permitido y  
33 eso está también establecido por la Procuraduría y por otros órganos jurisdiccionales, la posibilidad de  
34 que para una diligencia preliminar, en virtud de la complejidad del caso, se puede hasta promover una  
35 contratación externa o se pueda generar un acompañamiento profesional, en estos momentos, y  
36 nuevamente, desconociendo en absoluto el tema de fondo sobre el cual radica este tema, aquí lo que  
37 corresponde es determinar primero si las labores de la parte de la asesoría legal son realizadas por la

1 asesoría legal, son suficientes para poder dar por realizada las diligencias preliminares necesarias para  
2 este caso o si bien incluso podría ser necesario alguna asesoría externa para terminar de valorar, en este  
3 caso, desde una forma preliminar, la procedencia o no de la denuncia de los fundamentos de la misma y  
4 hasta aquí, lo que sí tiene un plazo perentorio que es el órgano director de 6 meses, ese plazo empieza a  
5 contar a partir eventualmente del acto de apertura, si llegara esto a generar un acto de apertura, un acto  
6 de traslado de apertura del órgano director a partir de que se decreta se comunica concretamente a partir  
7 de la notificación del acto de apertura, corren 6 meses para que se pueda concluir el procedimiento  
8 administrativo, pero mientras no haya el acto de apertura, nada caducando y efectivamente, toda  
9 denuncia tiene que ser, como bien lo indicaba don Carlos, resuelta, ya sea para desestimarla de forma  
10 justificada o ya sea para dar pie a lo que sería la apertura de un órgano director, ya con todas las garantías  
11 procedimentales, que en este caso acompañan el debido procedimiento administrativo y para mayor  
12 abundancia sobre todos estos temas, de mi parte o no sé don Carlos, si podemos coordinar, creo que sería  
13 importante compartir una copia del Manual del Procedimiento Administrativo de la Procuraduría. Ese  
14 es un documento que está en línea y podríamos eventualmente compartirlo a los, a los compañeros, para  
15 que cualquier otra tema que tenga que ver con procedimientos administrativos sancionatorios, también  
16 puede ser revisado desde la literatura correspondiente y autorizada, en este caso de la Procuraduría, eso  
17 para complementar la respuesta brindada por don Carlos, si adelante, doña Caterinna por supuesto.

18  
19 La Sindica Caterinna López; nada más agradecerles a los dos por la respuesta, ya me deja más claro el  
20 panorama, nada más para el futuro, eh, tal vez compartirnos la información a los síndicos también, que  
21 dice, verdad, que antes hablaron los regidores, eh, tal vez compartirnos a los síndicos también la  
22 información, porque obviamente, pues nosotros también revisamos la correspondencia que ingresa,  
23 estamos enterados de los temas que se discutan dentro del Concejo Municipal y pues damos seguimiento  
24 a los temas, pero si hay información que no nos llega, verdad, por ser extraoficial lo que hemos  
25 comentado y demás y pues puede ser que quedemos con dudas y que las traigamos acá al a la parte de  
26 asuntos varios, verdad, aunque ya ustedes lo tengan claro, entonces eso, muchas gracias.

27  
28 El Presidente Municipal; No, no, totalmente de acuerdo, con mucho gusto, fue un tema que literalmente  
29 hoy en la tarde, verdad, lo conversamos y tal vez por la, por la inmediatez, no, pero totalmente muy  
30 válida su observación y así lo haremos, por supuesto, con mucho gusto. Don Manuel.

31  
32 El Regidor Manuel Flores; Buenas noches a todos, buenas noches alcalde, compañeros, síndicos y  
33 público que nos ven por redes sociales. Hoy a las 11:30 de la mañana, eh, se dio un evento en el cual  
34 estaban invitados también los regidores y que también el señor Alcalde, que fue la guía práctica para la  
35 elaboración de la Política Local de Prevención y Mejora de la Seguridad, eh, con embajada de Estados  
36 Unidos y el Ministerio de Seguridad Pública, también la Unión de Gobiernos Locales. Mi consulta para

1 el señor Alcalde es, ¿quién de Escazú participó en este en esta reunión hoy a las 11:30? Tengo varias,  
2 entonces, siempre por favor si me puede responder esa.

3

4 El Presidente Municipal; Adelante don Orlando, por favor,

5

6 El Alcalde Municipal; Buenas noches nuevamente, yo asistí, personales de la Policía Municipal también  
7 asistieron, igual estoy tomando nota porque si no le puedo contestar algo con mucho gusto, se lo hago  
8 llegar después.

9

10 El Regidor Manuel Flores; Muchas gracias, eh, sigo con una consulta también al señor Alcalde, vea, el  
11 martes anterior expuse el caso de don Carlos, en el tema de los Martes de Primavera y creo que el  
12 próximo martes es el ya uno de los últimos bailes de los adultos aquí en el, en instalaciones del Centro  
13 Cívico, ¿hay alguna resolución que han tomado con respecto a los adultos de 50 años? Porque me  
14 preguntan, me han consultado ellos, que realmente no nos dejan entrar. ¿Y qué? El señor, es decir,  
15 lamentablemente lo sacaron. ¿Si habría alguna resolución?, ¿usted ha adoptado, no sé alguna directriz,  
16 alguna cultura? Gracias.

17

18 El Alcalde Municipal; Tema que se está manejando con don Freddy, Gestión Económica Social y él  
19 tiene la respuesta, lo antes posible para ustedes o cuando ustedes lo llaman aquí, que creo que ya está en  
20 sesión de enero.

21

22 El Regidor Manuel Flores; Muchas gracias. Eh, por último, asistí al Festival Navideño de Ciudad Colón  
23 de Mora y participó como invitado el Liceo de Escazú, eh, la gran cantidad de escazuceños, es enorme,  
24 todo un par de familias que iba ah, ah visualizar a sus chicos del Liceo, este que se acercaron de alguna  
25 otra manera, ya sea por redes sociales, y me preguntaban ¿cuándo en Escazú podemos tener un festival  
26 como estos? Eh, don Mario, yo lo insisto y no sé si puede hacerlo a que formemos una comisión, para  
27 que se haga cargo, ojalá en conjunto con la municipalidad de, del Festival Navideño 2025 y que en  
28 conjunto del comercio local y conjunto la municipalidad logremos este evento, ojalá para la primera  
29 semana de diciembre, de verdad, que Escazú está listo para hacerlo, tiene todo y los chicos y los padres  
30 de familia consultaban ¿por qué no hacerlo, por qué no es nuestro cantón?, yo creo podríamos aportarle  
31 a Escazú y un festival de primer nivel, de primer nivel, yo creo que no solamente San José, que tiene el  
32 Festival de la Luz el próximo sábado puede realizarlo de calidad, sino también nosotros, yo, si el sistema  
33 lo permite, Orlando, estoy en toda la disposición para formar esa comisión de ese Festival Navideño y  
34 poder ir trabajando para que 2025 tengamos todo listo para darle ese regalo de Navidad al cantón. Ya  
35 para finalizar este, yo sé que el tema que hablaba Andrés y no hay nada más que agregarle, yo soy vecino  
36 de Escazú Aprende, la vuelta de mi casa y sé lo que pasa, yo los insto acá a uno de ustedes, a  
37 humildemente ahora para el 23 ó 24 de diciembre, ir a dar un platito de comida a esos señores que están

1 en la calle, yo realmente me he identificado mucho con don Luis, es una persona, una excelente persona,  
2 que sin duda alguna, una experiencia de vida increíble, lo admiro por su tenacidad, por su fuerza, por  
3 luchar por esas personas que todo el mundo le da la espalda realmente y ojalá que nosotros podamos  
4 tener esa iniciativa de aportarles un no solamente un, no solamente un platito de comida, sino ponernos  
5 a pensar cuando llueve, cómo duerme, cuando hace frío, cuando nosotros tenemos frío, imagínese lo que  
6 sienten ellos durmiendo en la calle. Hay un tema que tiene que trabajar Escazú y esa comunidad en  
7 particular, qué es, que no solamente están llegando, escazuceños a la calle, sino que yo he visto,  
8 lamentablemente personas de Cristo Rey, de la Alajuelita, de Desamparados, que ya están llegando a  
9 Escazú, a dormir a los en los parques, en los plays y no son escazuceños, pero los que conozco yo, yo  
10 les ayudo de alguna de esta manera, aunque sea invitando al desayuno en la mañana que me los topo ahí  
11 en la panadería, gracias.

12

13 El Presidente Municipal; Gracias, adelante don Ricardo.

14

15 El Regidor Ricardo López; Gracias, muy buenas noches, nuevamente, sí, el tema de la de los habitantes  
16 de calle es un tema delicado, que yo sé que en algún momento vamos a tener que conversarlo de manera  
17 seria y ojalá es un tema muy, muy complicado, lo hablaba ahora don Andrés, la reincidencia de ellos, es  
18 cuesta mucho, pero hay que tratar de unir fuerzas y lograr que estos vecinos logren reinsertarse en la  
19 sociedad, ese sería el mayor logro que yo creo que nosotros queremos, este, compañeros quería hacer  
20 unos comentarios en general sobre temas culturales, eh, recientemente hemos vivido, este, fechas  
21 importantes de la cultura popular en Escazú, de festivales en homenaje a Dionisio Cabal que marca una  
22 serie de manifestaciones artísticas y culturales, el Festival de Teatro Embrujarte, el Festival Folclórico,  
23 eh, a pesar de que son actividades con oportunidades de mejora, somos envidia para muchos cantones,  
24 porque la inversión en cultura acá es muy grande. Eh, este Concejo Municipal donde estamos ahorita  
25 nosotros y los anteriores, han hecho historia, este, si se quiere como políticos, aprobando presupuestos  
26 millonarios para todas estas actividades culturales, para fondos concursables que es una realidad ya en  
27 el cantón, ya se están dando los primeros pasos para la construcción de Ciudad Artística y Cultural, ya  
28 al menos está en un plan es cuestión de seguir empujando esto con la ayuda de todos y todas, eh, como  
29 les decía, festivales de teatro, folklore, música, manifestaciones variadas, eh, ustedes, señores políticos,  
30 y les digo políticos, ya ahorita lo van a entender porque, han aprobado para el siguiente año poquito más  
31 de 1.300.000.000 de colones para el sector cultura, ha habido un compromiso de este Concejo Municipal,  
32 ha habido un compromiso de la administración, en la cabeza de don Orlando, que también es político y  
33 digo esto porque en el último festival de folklore, eh, algunos representantes de un autodenominado  
34 Grupo Mesa de Folklore y digo, autodenominado porque no hay ningún antecedente, este, que los avale  
35 como grupo organizado del cantón y mucho menos que les dé facultades para hacer cosas que realmente  
36 se cuestiona, eh, muchos de ellos en cada una de las participaciones que tenían en el escenario, cuando  
37 entregaban un reconocimiento, tenían posibilidad de dar algunas palabras, no se cansaron de estar

1 criticando a la clase política de Escazú y decía un festival en manos de políticos, que no querían un  
2 festival de manos de políticos, pero qué extraño si quieren que se les aprueben las subvenciones, sí para,  
3 para probar, este, fondos concursables, ahí los políticos son importantes, cuando el Alcalde, a través de  
4 su despacho, apoya estas actividades de manera, de buena voluntad, ahí, si los políticos no son malos, sí  
5 es lamentable que autodenominados grupos de facto, se tomen estas atribuciones inmerecidas de calificar  
6 el trabajo de políticos que en este caso, yo tengo que defender como trabajador de la cultura de más de  
7 25 años, no hay una municipalidad en todo el país que apoye más a la cultura como Escazú y todos esos  
8 apoyos vienen de políticos que han estado y estamos sentados acá y los que vendrán también, Escazú es  
9 un cantón rico en cultura, rico en manifestaciones artísticas y todo eso ha contado con el apoyo  
10 históricamente de la municipalidad, casualmente el Festival de Folklore dentro del marco del cantonato,  
11 puede revisar algunas actas cuando se presentó en aquel momento, esa edición tenía un presupuesto de  
12 3.000.000 y medio más o menos, ahorita ese festival se consume un poquito más de 150.000.000 de  
13 colones más o menos. ¿Y quién aprueba eso?, políticos, entonces, ahí no son malos, yo este, lamento,  
14 reitero, que estos grupos este se den el tupé de criticar de manera despectiva las acciones que un cuerpo  
15 colegiado habilitado legalmente, elegido por el pueblo, facultado este, quiera dar una opinión sobre  
16 alguna actividad, lo desacrediten de esa manera. Yo lamento, sanciono eso, y yo espero que eso a futuro,  
17 eh, se mejore. Sobre el tema del festival y todos los festivales que se hacen acá y la Agenda Cultural  
18 como un grupo de actividades, ha sido debate dentro de este Concejo Municipal, donde queremos  
19 fortalecerlas, queremos organizarlas, así como algunos no quieren actividades en manos de políticos,  
20 muchos no queremos actividades en pocas manos, en grupos dictatoriales que se reúnen cuatro personas  
21 y son los que definen qué se hace y qué no se hace y hasta inclusive, se inventan criterios subjetivos  
22 sobre lo que es la calidad, yo creo que la inversión que hace Escazú en el tema de cultura, nos obliga  
23 como órgano colegiado a cuidar, que estos fondos públicos se utilicen de la mejor manera y que todos  
24 los eventos sean de calidad, sean grupos de Escazú o sean grupos de afuera, incluya todas, las todas las  
25 manifestaciones. En relación al comentario que hacía don Manuel, llevamos ya algunos meses, el  
26 compañero Eduardo Chacón, doña Marcela, don Mario, doña Laura y algunos otros compañeros,  
27 hablando de la importancia de agrupar una comisión que, le de algún tipo de organización seria a los  
28 eventos, que le permita tener a los escazuceños eventos de calidad y sobre todo, que involucre a toda la  
29 comunidad en la toma de decisiones, no puede ser que un evento tan grande esté en pocos manos, yo  
30 creo que la visión de acuerdo a lo que hemos hablado es involucrar a la comunidad, que toda persona  
31 que tenga algún interés en colaborar en la organización de este Festival de Folklore y otros, inclusive el  
32 navideño que era lo que les iba a hablar, eh, estamos abiertos a invitar a toda la comunidad, todo el  
33 Concejo Municipal, gente que se quiera involucrar, va a ser bienvenido, yo creo que Escazú en el  
34 próximo año, si estamos todavía por acá, eh, me refiero con vida, ¿verdad?, no sabemos qué puede pasar,  
35 eh, vamos a tener un diciembre totalmente distinto, un Festival de Folklore muy fortalecido, muy tirado  
36 a la gente, vamos a tener una Navidad totalmente en tiempo y forma, en cumplimiento con las exigencias  
37 de Escazú y vamos a involucrar al comercio también, yo creo que la iluminación de un árbol de Navidad

1 gigante, cualquier empresa comercial grande estaría en la mayor disposición de entrar en alianza con la  
2 municipalidad, yo creo que también tenemos que aprovechar la empresa privada, involucrarla, no solo  
3 el comercio local, que es importante, pero tenemos comercio fuerte en San Rafael Escazú, que también  
4 se puede este involucrar en esos temas. Finalmente, y no menos importante, siempre en la línea de darle  
5 valor a esta municipalidad de este Concejo Municipal, me llamó la atención que los reconocimientos  
6 que esta, que este autodenominado grupo de facto, entregaba a las agrupaciones participantes se ponían  
7 ellos como primero y después a la Municipalidad de Escazú, eh, eso más el irrespeto a este Órgano  
8 Colegiado que tiene todo el interés de seguir apoyando a la cultura. Yo me cuestiono ¿dónde estaban los  
9 funcionarios del Proceso de Cultura defendiendo el honor de esta Municipalidad?, ellos en teoría don  
10 Freddy y equipo acompañan a este grupo de facto organizado, yo no sé cómo, durante 1 año, yo no sé  
11 organizando qué y a la hora de los reconocimientos, quien se lleva el primer mérito son ellos, cuando es  
12 la Municipalidad de Escazú a través del apoyo del pago de impuestos de todos los escazuceños, quienes  
13 hacen posible esos eventos. Yo espero, señor Alcalde que este comentario ojalá pueda ser trasladado al  
14 señor Freddy Montero, porque si no me parece correcto, que todo el esfuerzo, toda la buena intención  
15 que ese Concejo Municipal y la propia administración en la figura del Alcalde están haciendo por el  
16 sector cultura, que sea violentada de esta manera e irrespetada de esta manera tan grosera. Yo  
17 compañeros, les hablo esto también como trabajador de la cultura, me tocó muchas veces venir a pedir  
18 apoyo a esta municipalidad y no es lo que está pasando ahorita, les estoy hablando de hace unos 15 ó 18  
19 años, era otra municipalidad también, pero todo lo que era cultura siempre tenía cierta resistencia y hoy  
20 el apoyo, reiteró que le da la clase política al sector de cultura es histórico en el país. Yo hablo con  
21 colegas de otros cantones y cuando me preguntan, mira, y cuánto invierten allá en el tema de cultura y  
22 yo le doy el monto, esa gente casi que se cae de espalda, entonces seamos consecuentes como órgano  
23 colegiado, como administración, responsable de esos fondos y quien quiera trabajar por la cultura que  
24 trabaje va a ser bien recibido, pero que entienda que el esfuerzo es de la Municipalidad de Escazú y si  
25 alguien tiene que llevarse el crédito es la Municipalidad de Escazú, que es quien finalmente apoya estos  
26 procesos y actividades. Gracias.

27

28 El Presidente Municipal; bueno, básicamente, únicamente agregar, eh ,ya que se ha tocado el tema por  
29 parte de los compañeros recientemente, que, así como hablamos de la encerrona para el tema de los de  
30 los habitantes en condición de calle, sí sería también muy interesante compañeros, poder tener una  
31 reunión, eh, si la línea es la comisión especial que la podemos plantear perfectamente, creo que podemos  
32 plantearla, tal vez complementando lo que los compañeros aportaban, no solamente para una actividad  
33 puntual, sino para una agenda de actividades, por ahí tal vez, recordar y eso es un tema que en algún  
34 momento se mencionó, estos meses, con toda la situación que ha pasado con San José, con la caída de  
35 las fiestas de fin de año, con la caída, porque hay que decirlo de Palmares, verdad, que ha perdido mucha  
36 fuerza en los últimos años. Ahí hay un, un nicho de oportunidad muy interesante, Escazú y lo digo porque  
37 es un tema que también se ha mencionado. Escazú podría ser perfectamente paradigma en los próximos

1 años de unas fiestas patronales, de unas fiestas patronales, no perdón de unas fiestas cantonales y  
2 podríamos, y ¿por qué no?, imagínense lo que Palmares vivía durante vivía prácticamente la población  
3 de Palmares de lo que durante esos 2 años, durante esas 2 semanas se generaban, imagínense lo que  
4 personificaría un evento de esa magnitud. Por ahí también compañeros, la mención a la propuesta de la  
5 iniciativa, que en algún momento se compartió de impulsar la construcción de un Campo Ferial, Escazú  
6 tiene terrenos y tiene espacio, todavía imagínense lo que sería poder tener un Campo Ferial, lo que eso  
7 nos permitiría hacer, pero hay muchas ideas, sin duda alguna. Don Ricardo avanzada unas ideas, don  
8 Manuel avanzado otras propuestas, definitivamente creo que hay algo que todos podemos concretar y es  
9 que con los recursos que se tiene y con el apoyo que se le ha venido dando desde la municipalidad, como  
10 bien lo señalaba don Ricardo, este, definitivamente podemos hacer mejores cosas, más cosas, más  
11 actividades y crecer en esa escena cultural porque tenemos todo, pero definitivamente seguimos a veces,  
12 como bien decía don Manuel, pues, envidiando, obviando con cierto deseo cosas que están pasando en  
13 otros lugares, y yo creo que es hora de empezar, de dejar de desear y empezar también a ponernos al  
14 frente en estos temas, así que celebro lo aporte a los compañeros y en lo que podamos colaborar, ayudar,  
15 apoyar a partir del próximo año, creo que se nos van, se nos van sumando las encerronas, yo creo que  
16 vamos a tener que hacer casi que una semana entera de encerronas, para tal vez, probablemente la, por  
17 qué no la primera semana que entramos podríamos aprovechar para tocar varios temas, que claramente  
18 necesitan ser atendidos por esta municipalidad. Compañeros si no hay más temas que tratar y  
19 agradeciéndoles a todos la colaboración y la atención de esta noche y al ser de las 10:37 minutos, damos  
20 por finalizada la sesión, de la sesión del Concejo.

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**Mario Arce Guillén**  
**Presidente Municipal**

**Priscilla Ramírez Bermúdez**  
**Secretaria Municipal**

28  
29  
30 **hecho por: kmpo, pdy y agmr**